

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

15264 *Resolución de 18 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021; en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, y en el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se acuerda, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, convocar procesos selectivos para ingreso, por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 en el Ministerio del Interior.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se regirá por las siguientes

Bases de convocatoria

Normas generales

La presente resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Ministerio del Interior www.interior.gob.es, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en el portal Funciona <https://sede.funciona.gob.es/public/servicios>.

Se convocan procesos selectivos para ingreso, por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en los siguientes grupos profesionales y especialidades:

Grupo profesional	Especialidad	N.º de plazas turno libre			N.º de plazas promoción interna			Total
		General	Reserva discapacidad	Total turno libre	General	Reserva discapacidad	Total promoción interna	
M3	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	4		4				4
M3	FÍSICA.	2		2	1	1	2	4
M3	MEDICINA.	56		56	11		11	67
M3	GEOLOGÍA.	2		2	10		10	12
M3	PSICOLOGÍA.	41	3	44	5	5	10	54
M3	BIOLOGÍA.	3		3	8	2	10	13

Grupo profesional	Especialidad	N.º de plazas turno libre			N.º de plazas promoción interna			Total
		General	Reserva discapacidad	Total turno libre	General	Reserva discapacidad	Total promoción interna	
M3	QUÍMICA.	2		2	10		10	12
M3	BIOQUÍMICA.	4		4	10		10	14
M3	PEDAGOGÍA.	3		3	10		10	13
M3	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.			0	10		10	10
M3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.			0	10		10	10
M2	BIOLOGÍA.	7		7				7
M2	PSICOLOGÍA.	1		1	9		9	10
M2	ENFERMERÍA.	50	5	55	15		15	70
M2	DOCENCIA.	1		1	1		1	2
M2	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	2	1	3		1	1	4
M2	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.		1	1		1	1	2
M2	QUÍMICA.	10		10	3		3	13
M2	GEOGRAFÍA.	10		10	3		3	13
M2	FÍSICA.	4	3	7	3		3	10
M2	GEOLOGÍA.	6		6	3		3	9
M2	TRABAJO SOCIAL.	22	5	27	54		54	81
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.				1	1	2	2
M2	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.				6		6	6
M2	EDUCACIÓN SOCIAL.				2		2	2
M1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.				7		7	7
M1	GESTIÓN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.				10		10	10
M1	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.	1		1	9		9	10
M1	DISEÑO DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA.					2	2	2
M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.				10	3	13	13
M1	MARKETING Y PUBLICIDAD.					1	1	1
M1	DIRECCIÓN DE COCINA.				12		12	12
M1	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR.				2		2	2
M1	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.				6		6	6
M1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	7		7	7		7	14
M1	EDUCACIÓN INFANTIL.				3		3	3
M1	MANTENIMIENTO GENERAL.				2		2	2

Grupo profesional	Especialidad	N.º de plazas turno libre			N.º de plazas promoción interna			Total
		General	Reserva discapacidad	Total turno libre	General	Reserva discapacidad	Total promoción interna	
M1	ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN.				1		1	1
M1	DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA.				3		3	3
E2	IMPRESIÓN GRÁFICA.				2		2	2
E2	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES POR CARRETERA.				6		6	6
E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.				35		35	35
E2	COCINA Y GASTRONOMÍA.				21	1	22	22
E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.				12		12	12
E2	INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN.				6		6	6
E2	MANTENIMIENTO GENERAL.				9	1	10	10
E1	ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS.		2	2				2
E1	SERVICIOS COMERCIALES.		2	2				2
E1	TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS.	2		2				2
E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	26	2	28				28
Total		266	24	290	348	19	367	657

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, las personas aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad en el turno de acceso libre no se acumularán a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad en el turno de acceso por promoción interna se acumularán a las de acceso general por promoción interna.

En el caso de que las plazas convocadas por promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de ingreso libre.

La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un turno de acceso (ingreso libre o promoción interna), que deberá consignar en la casilla 17 de su solicitud (según Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública).

Las referencias contenidas en la presente convocatoria a las actuaciones realizadas durante los procesos selectivos se entenderán hechas a los turnos de acceso libre y promoción interna, excepto aquellas que se refieran específicamente a uno de ellos, que se entenderán referidas a este.

El proceso selectivo de turno libre se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los anexos V y VII, en función de la especialidad.

El proceso selectivo de promoción interna se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los anexos V y VII, en función de la especialidad.

Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el anexo IV, quedando identificadas por el grupo profesional, especialidad y, en su caso, programa.

La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un grupo profesional, que hará constar en la casilla 15 de su solicitud, y dentro del mismo sólo podrá optar por una especialidad que consignará en la casilla 16 de su solicitud. En el caso de que la especialidad cuente con varios programas, solo podrá optarse a uno de ellos, que se consignará en la casilla 27, apartado A.

El primer ejercicio o ejercicio único de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de la convocatoria. La duración máxima del proceso selectivo será de doce meses a partir de la publicación de la reseña de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», salvo causa justificada de la que se informará en la Comisión Paritaria. El desarrollo del proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases, con el desarrollo de cualquier otro proceso selectivo para el acceso al empleo público mediante las modalidades de nuevo ingreso o promoción interna.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas será único, en cada uno de los turnos de acceso, para cada grupo profesional y especialidad, salvo en el caso de aquellas especialidades que cuenten con más de un programa, de acuerdo con lo que figure en el anexo VI, en relación con el temario relativo a la parte común, y el anexo VII, respecto de los temas específicos correspondientes a cada especialidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 7.6, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo por el turno de promoción interna y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, elegirán en primer lugar y por orden de prelación de entre todas las plazas incluidas en esta convocatoria señaladas en el anexo IV, para ser promovidas al grupo profesional superior al que se aspire y eligiendo, como máximo, el mismo número de plazas convocadas en el turno de promoción interna para cada especialidad y, en su caso, programa.

Concluida la adjudicación de plazas a promoción interna, las personas aspirantes del turno de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán, en un número igual al de plazas convocadas por ingreso libre, contratadas con carácter fijo para la adjudicación de aquellas plazas que elijan de entre las restantes, las que no hayan sido adjudicadas previamente mediante promoción interna, también por orden de prelación, y hasta como máximo el número de plazas convocadas por el turno libre para cada especialidad y, en su caso, programa.

Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17 de diciembre). En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

En el caso de que la fase de oposición del proceso selectivo estuviera conformada por más de un ejercicio, a las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean análogos.

Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

Edad: Tener cumplidos los dieciséis años.

En el proceso selectivo por promoción interna podrá participar todo el personal laboral fijo, del grupo profesional inmediatamente inferior, siempre que haya prestado dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional y cumpla los requisitos de titulación y cualificación exigidos.

Asimismo, se podrá participar para acceder al grupo inmediatamente superior y de la misma familia profesional cuando se trate de personal con dos años de permanencia en puestos que se encuadren en especialidades coincidentes con títulos de Formación Profesional, sin tener la titulación exigida para el grupo al que acceden, pero teniendo, al menos, una cualificación profesional completa del título correspondiente a la especialidad a la que se pretende acceder, y siempre que se cuente con la titulación exigida en el grupo profesional desde el que se promociona.

De este proceso señalado en el párrafo anterior, se exceptúan los procesos que afecten a puestos de trabajo de los grupos profesionales M3 y M2 o cuando pertenezcan a áreas de actividad en las que esas previsiones no resulten adecuadas o cuando se trate de funciones cuyo ejercicio requiera estar en posesión de una titulación académica o profesional habilitante.

En los procesos de promoción interna a puestos de trabajo encuadrados en el grupo M2, podrán participar las personas trabajadoras del grupo profesional E2 con dos años de servicios en puestos de dicho grupo que no se encuadren en especialidades coincidentes con títulos de Formación Profesional, siempre que cuente con la titulación exigida para el ingreso en el grupo M2.

Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título que se indica en el anexo VII en relación con la especialidad convocada correspondiente.

Para las plazas de los grupos profesionales M3 y M2, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los Grupos Profesionales M1, E2 y E1, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito, no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación

profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Habilitación: no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Igualmente, serán excluidas las personas aspirantes que pertenezcan como personal laboral fijo del ámbito del IV Convenio colectivo único para la Administración General del Estado al mismo grupo profesional y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenta o al grupo profesional y especialidad equivalentes según la clasificación profesional del III Convenio único.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Además, para cada especialidad y, en su caso, programa, se deberá estar en posesión, en su caso, de los requisitos específicos que figuran en la columna «Formación específica» del anexo VII en relación con cada especialidad convocada.

Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales.

Son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, todas aquellas que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.

Las personas aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

Solicitudes

Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

Las solicitudes y, en su caso, la subsanación y procedimientos de impugnación de las actuaciones en el proceso selectivo, deberán presentarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- La modificación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo de inscripción.
- La subsanación, en su caso, de la solicitud durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos que fueran erróneos, y/o adjuntar a través de IPS la documentación que se requiera para legitimar la subsanación.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio inscripción en pruebas selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el número de referencia completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

En el caso de las personas aspirantes que cursen su solicitud en el extranjero, para los que el órgano de selección haya acordado la cumplimentación y presentación sustitutoria en papel, estos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a la cuenta corriente código IBAN ES06 0182 2370 4902 0020 3962 (código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Derechos de examen». El sistema de pago mediante transferencia a esta cuenta sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero y desde cuentas bancarias abiertas en entidades extranjeras, no siendo admitida esta modalidad de pago en ningún otro caso.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la reseña de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio del Interior. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante. En caso de que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un mismo interesado presente más de una solicitud, únicamente se tendrá en cuenta la última de las presentadas.

En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo I.

Estarán exentas de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas incluidas en el apartado a) de la base 2.1.1, así como las personas extranjeras residentes en España incluidas en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas candidatas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

El tratamiento de la información por medios electrónicos se ajustará a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Dirección General de Política Interior es responsable del tratamiento de esos datos. Los derechos de protección de datos de las personas solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), www.aepd.es.

Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio o del ejercicio único, según sea el caso, de la oposición. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, estas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

Tribunal

El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

El órgano convocante publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte del citado Tribunal en la página web del portal del ciudadano www.administracion.gob.es y en la del Ministerio del Interior www.interior.gob.es.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones vigentes.

Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

El Tribunal publicará en la página web del portal del ciudadano www.administracion.gob.es y en la del Ministerio del Interior www.interior.gob.es un cronograma orientativo con las fechas de realización de los procesos selectivos.

Las plantillas correctoras de las pruebas con respuestas alternativas se harán públicas en el plazo máximo de dos días hábiles contados desde la finalización de la

prueba. En el plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las plantillas podrán presentarse alegaciones a través los medios indicados por el Tribunal Calificador, que se entenderán contestadas mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

Se habilita al Tribunal para que adopte las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar al máximo posible la realización de las pruebas selectivas o de alguna de sus fases, pudiendo establecer el procedimiento a seguir de los medios electrónicos, incluidos los audiovisuales para hacer accesibles los procesos mediante la territorialización, siempre que el número y distribución de las personas admitidas lo permita.

Asimismo, siempre que ello sea posible en función del tipo de pruebas y el número de personas aspirantes, se habilita al Tribunal para acumular la celebración de las diferentes pruebas en un mismo día y lugar de celebración.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, Madrid, prosellab@interior.es. Dependiendo de las especialidades convocadas se designarán distintas sedes, atendiendo a las distintas unidades directivas.

Las referencias realizadas en la presente convocatoria al Tribunal deben entenderse hechas a cada uno de los Tribunales que se constituyan. Podrá nombrarse un Tribunal para los procesos correspondientes a cada grupo profesional, en cada turno de acceso. Asimismo, un mismo Tribunal podrá nombrarse para los procesos de varios grupos profesionales. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de las personas aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

Las personas aspirantes serán convocadas a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada especialidad y, en su caso, programa del anexo IV.

En el caso del proceso selectivo de promoción interna, las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el anexo V y anexo VII, respecto de cada especialidad convocada. Dicho plazo de veinte días hábiles podrá reducirse a la mitad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la

publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse esta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de las personas aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en la norma de aplicación.

Superación del proceso selectivo

Finalizada la fase de oposición y, en su caso, de concurso, la persona que ostente la Presidencia del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programa del anexo IV.

Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo las primeras personas aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada especialidad y, en su caso, programa del anexo IV, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicho plazo de 20 días hábiles podrá reducirse a la mitad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las plazas sin cubrir incluidas en cada especialidad y, en su caso, programa no podrán acumularse a las de ninguna otra.

No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada especialidad y, en su caso, programa.

La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por la autoridad convocante en cada especialidad y, en su caso, programa, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente. Las características de los puestos que se ofertan para cada especialidad y, en su caso, programa, vienen detallados en el anexo IV de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.10 de las presentes bases, y sin perjuicio de lo dispuesto en la base 7.6, tendrán preferencia en la elección, por orden de prelación, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo por el turno de promoción interna y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos.

Concluida la adjudicación de plazas a promoción interna, las personas aspirantes del turno de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán, en un número igual al de plazas convocadas por ingreso libre, contratadas con carácter fijo para la adjudicación de aquellas plazas que elijan, también por orden de prelación, y hasta como máximo el número de plazas convocadas por el turno libre para cada especialidad y, en su caso, programa.

A propuesta del Ministerio u organismo en el que estén destinadas las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de promoción interna convocado por el departamento ministerial en el que prestan servicios, y previa conformidad de éstos, se podrá adjudicar destino dentro del mismo, en el puesto que vinieran desempeñando, o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio o en la provincia de destino, que ya hubieran sido convocados mediante concurso y quedado vacantes.

En este caso, dichas personas quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17 de diciembre).

El personal de nuevo ingreso de los grupos profesionales convocados tendrá que superar un período de prueba de tres meses para los grupos profesionales M3 y M2 y de un mes para los demás trabajadores o trabajadoras, excepto para el personal sin titulación, para el que será de quince días laborables, de acuerdo con el artículo 32 del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Durante este período, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, podrá poner fin a la relación laboral sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna. Quedan exentos del período de prueba las personas trabajadoras que accedan por promoción interna y todas aquellas que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

En el caso de que alguna de las personas aspirantes no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a la siguiente persona aspirante de cada turno de acceso (ingreso libre y promoción interna) de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

Relación de candidatos

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal deberá elaborar relaciones de candidatos, preferiblemente de carácter provincial, para la contratación de personal laboral temporal en cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programas convocados, siempre que exista un número suficiente de personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

Se considerará como puntuación mínima exigida, haber obtenido al menos el 10 por ciento de la puntuación teórica máxima del primer ejercicio o del ejercicio único de la fase de oposición, según corresponda. Para poder formar parte de las relaciones las personas candidatas deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por las personas candidatas, haciendo públicas las listas.

De conformidad con el artículo 33.3 del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, estas relaciones tendrán una vigencia de tres años desde su publicación, salvo que antes de esta fecha se publique una nueva relación de personas candidatas resultante del desarrollo de un nuevo proceso selectivo.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio del Interior www.interior.gob.es.

Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en lo que proceda de conformidad su disposición transitoria tercera; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 18 de julio de 2024.—La Subsecretaria del Ministerio del Interior, Susana Crisóstomo Sanz.

ANEXO I

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro Centro Gestor: Se consignará «Subsecretaría del Ministerio del Interior».

En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará el Grupo Profesional al que se opta.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la Especialidad a la que se opta, no pudiendo optar el aspirante nada más que por un Grupo Profesional y, dentro de éste, por una única Especialidad.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» para acceso libre, o «PI» para promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Subsecretaría del Ministerio del Interior».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20 «Provincia de examen», las personas aspirantes indicarán una entre las provincias ofrecidas, en su caso, si bien la o las provincias de examen definitivas serán determinadas con posterioridad en función del número de personas aspirantes. La provincia seleccionada por las personas aspirantes será la que se tenga en cuenta, preferentemente, para la confección de las relaciones de candidatos a las que se refiere la base 8.1.

En el recuadro 21, «Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 26, «Otros títulos», se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en el anexo VII de la convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe en euros según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50 % para las familias numerosas de categoría general:

Turno libre

Grupo Profesional	General	Reducción 50 %
M3	31,10	15,55
M2	23,33	11,67
M1	15,57	7,79
E2	11,66	5,83
E1	9,32	4,66

Promoción interna

Grupo Profesional	General	Reducción 50 %
M3	15,55	7,78
M2	11,67	5,84
M1	7,79	3,90
E2	5,83	2,92
E1	4,66	2,33

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito de la persona solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la reseña de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento de la persona solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante.

Durante el plazo de subsanación de solicitudes, cuando la causa de exclusión estuviera relacionada con la exención del pago de la tasa, se deberá adjuntar necesariamente a través de IPS la documentación requerida que legitime la subsanación de la misma.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Subsecretaría del Ministerio del Interior.

ANEXO II

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Méritos profesionales:

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V y Anexo VII, en su caso.

Grupo y especialidad del IV CUAGE o categoría equivalente del III CUAGE	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del	al			
TOTAL					

* Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada.

Méritos académicos:

Cursos de formación

Cursos de formación recibidos con un mínimo de 20 horas	Duración (en horas)
TOTAL	

Cursos de formación impartidos	Duración (en horas)
TOTAL	

* Tabla de códigos de la titulación.

Código	Titulación
1	Cualificación profesional completa de formación profesional básica.
2	Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio.
3	Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior.
4	Título de formación profesional básico.
5	Título de formación profesional de grado medio.
6	Título de formación profesional de grado superior.
7	Título de grado universitario.
8	Título de máster.

Expedido en, a de de 202.. (Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de
Selección)

Total puntuación fase de concurso

ANEXO III

Tribunal Calificador

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecha pública con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

La composición del tribunal se ajustará, en términos de paridad entre hombres y mujeres, a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

ANEXO IV

Descripción de las plazas ofertadas

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
1	M3	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	4927668	MADRID.	MADRID.
2	M3	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	5600437	MADRID.	MADRID.
3	M3	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	INT001	MADRID.	MADRID.
4	M3	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	Ministerio del Interior-SSCC-Oficina de Comunicación.	4927654	MADRID.	MADRID.
5	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	4927711	MADRID.	MADRID.
6	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	INT002	MADRID.	MADRID.
7	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	4927698	MADRID.	MADRID.
8	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior-DGGC.	4927686	GRANADA.	GRANADA.
9	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior-DGGC.	5653934	CADIZ.	ALGECIRAS.
10	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior-DGGC.	5653937	BADAJOS.	BADAJOS.
11	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior-DGGC.	5628281	TOLEDO.	TOLEDO.
12	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT003	MADRID.	TRES CANTOS.
13	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT004	ASTURIAS.	OVIEDO.
14	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT005	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
15	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT006	LAS PALMAS.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
16	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT007	CEUTA.	CEUTA.
17	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT008	MELILLA.	MELILLA.
18	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT009	MADRID.	MADRID.
19	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT010	PONTEVEDRA.	PONTEVEDRA.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
20	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT011	ALICANTE-ALACANT.	ALICANTE.
21	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT012	LUGO.	LUGO.
22	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT013	ALAVA.	VITORIA.
23	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT014	BILBAO.	BILBAO.
24	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT015	OURENSE.	OURENSE.
25	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT016	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.
26	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT017	SAN SEBASTIÁN.	GUIPUZCOA.
27	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT018	HUESCA.	HUESCA.
28	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT019	SALAMANCA.	SALAMANCA.
29	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT020	GRANADA.	GRANADA.
30	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT021	TERUEL.	TERUEL.
31	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT022	PALENCIA.	PALENCIA.
32	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT023	MADRID.	ARANJUEZ.
33	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT024	CADIZ.	ALGECIRAS.
34	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT025	TARRAGONA.	TARRAGONA.
35	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT026	ALMERÍA.	ALMERÍA.
36	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT027	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.
37	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT028	JAÉN.	JAÉN.
38	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT029	LLEIDA.	LLEIDA.
39	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT030	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.
40	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT031	MADRID.	MADRID.
41	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT032	GIRONA.	GIRONA.
42	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT033	BURGOS.	BURGOS.
43	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT034	ZAMORA.	ZAMORA.
44	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT035	SORIA.	SORIA.
45	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT036	ÁVILA.	ÁVILA.
46	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT037	CUENCA.	CUENCA.
47	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT038	ALBACETE.	ALBACETE.
48	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT039	MADRID.	EL ESCORIAL.
49	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT040	NAVARRA.	LOGROÑO.
50	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT041	MADRID.	MADRID.
51	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT042	MADRID.	MADRID.
52	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT043	MADRID.	MADRID.
53	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT044	MADRID.	MADRID.
54	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT045	MADRID.	MADRID.
55	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT046	MADRID.	MADRID.
56	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT047	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
57	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior-SSCC-Oficilia.	4927638	MADRID.	MADRID.
58	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior-DGP.	4936239	SEVILLA.	SEVILLA.
59	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior-DGP.	INT048	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.
60	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior-DGP.	INT049	LAS PALMAS.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS.
61	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior-DGP.	INT050	PALMA DE MALLORCA.	PALMA DE MALLORCA.
62	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT051	MADRID.	MADRID.
63	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT052	MADRID.	MADRID.
64	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT053	MADRID.	MADRID.
65	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT054	MADRID.	MADRID.
66	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT055	MADRID.	MADRID.
67	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT056	MADRID.	MADRID.
68	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT057	MADRID.	MADRID.
69	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT058	MADRID.	MADRID.
70	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT059	MADRID.	MADRID.
71	M3	MEDICINA.	Ministerio del Interior- DGGC.	INT060	MADRID.	MADRID.
72	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT061	MADRID.	MADRID.
73	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT062	MADRID.	MADRID.
74	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT063	MADRID.	MADRID.
75	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT064	MADRID.	MADRID.
76	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT065	MADRID.	MADRID.
77	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT066	MADRID.	MADRID.
78	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT067	JAÉN.	BAEZA.
79	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT068	JAÉN.	BAEZA.
80	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT069	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
81	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT070	MELILLA.	MELILLA.
82	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT071	CADIZ.	ALGECIRAS.
83	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT072	MADRID.	ARANJUEZ.
84	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT073	MADRID.	ARANJUEZ.
85	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT074	MADRID.	EL ESCORIAL.
86	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT075	MADRID.	VALDEMORO.
87	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT076	BADAJOS.	MÉRIDA.
88	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT077	LAS PALMAS.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
89	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT078	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
90	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT079	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.
91	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT080	CUENCA.	CUENCA.
92	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT081	BADAJOS.	BADAJOS.
93	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT082	LUGO.	LUGO.
94	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT083	MADRID.	MADRID.
95	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT084	NAVARRA.	LOGROÑO.
96	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT085	MADRID.	VALDEMORO.
97	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT086	ALMERÍA.	ALMERÍA.
98	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT087	ÁLAVA.	ÁLAVA.
99	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT088	TARRAGONA.	TARRAGONA.
100	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT089	MADRID.	MADRID.
101	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT090	BURGOS.	BURGOS.
102	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT091	GIRONA.	GIRONA.
103	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT092	SORIA.	SORIA.
104	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT093	ZAMORA.	ZAMORA.
105	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT094	MADRID.	MADRID.
106	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT095	ÁVILA.	ÁVILA.
107	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT096	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.
108	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT097	LA RIOJA.	LOGROÑO.
109	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT098	MADRID.	MADRID.
110	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT099	A CORUÑA.	A CORUÑA.
111	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT100	MADRID.	MADRID.
112	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT101	MADRID.	MADRID.
113	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT102	MADRID.	MADRID.
114	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT103	MADRID.	MADRID.
115	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT104	MADRID.	MADRID.
116	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT105	MADRID.	MADRID.
117	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT106	MADRID.	MADRID.
118	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT107	MADRID.	MADRID.
119	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT108	MADRID.	MADRID.
120	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT109	MADRID.	MADRID.
121	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT110	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
122	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT111	MADRID.	MADRID.
123	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT112	MADRID.	MADRID.
124	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT113	MADRID.	MADRID.
125	M3	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT114	MADRID.	MADRID.
126	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT115	MADRID.	MADRID.
127	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT116	MADRID.	MADRID.
128	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT117	MADRID.	MADRID.
129	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT118	MADRID.	MADRID.
130	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT119	MADRID.	MADRID.
131	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT120	MADRID.	MADRID.
132	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT121	MADRID.	MADRID.
133	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT122	MADRID.	MADRID.
134	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT123	MADRID.	MADRID.
135	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT124	MADRID.	MADRID.
136	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT125	MADRID.	MADRID.
137	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT126	MADRID.	MADRID.
138	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT127	MADRID.	MADRID.
139	M3	BIOQUIMICA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT128	MADRID.	MADRID.
140	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT129	MADRID.	MADRID.
141	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT130	MADRID.	MADRID.
142	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT131	MADRID.	MADRID.
143	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT132	MADRID.	MADRID.
144	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT133	MADRID.	MADRID.
145	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT134	MADRID.	MADRID.
146	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT135	MADRID.	MADRID.
147	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT136	MADRID.	MADRID.
148	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT137	MADRID.	MADRID.
149	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT138	MADRID.	MADRID.
150	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT139	MADRID.	MADRID.
151	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT140	MADRID.	MADRID.
152	M3	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT141	MADRID.	MADRID.
153	M3	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT142	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
154	M3	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT143	MADRID.	MADRID.
155	M3	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT144	MADRID.	MADRID.
156	M3	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT145	MADRID.	MADRID.
157	M3	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT146	MADRID.	MADRID.
158	M3	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT147	MADRID.	MADRID.
159	M3	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT148	MADRID.	MADRID.
160	M3	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT149	MADRID.	MADRID.
161	M3	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT150	MADRID.	MADRID.
162	M3	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT151	MADRID.	MADRID.
163	M3	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT152	MADRID.	MADRID.
164	M3	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT153	MADRID.	MADRID.
165	M3	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT154	MADRID.	MADRID.
166	M3	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT155	MADRID.	MADRID.
167	M3	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT156	MADRID.	MADRID.
168	M3	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT157	MADRID.	MADRID.
169	M3	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT158	MADRID.	MADRID.
170	M3	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT159	MADRID.	MADRID.
171	M3	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT160	MADRID.	MADRID.
172	M3	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT161	MADRID.	MADRID.
173	M3	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT162	MADRID.	MADRID.
174	M3	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT163	MADRID.	MADRID.
175	M3	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT164	MADRID.	MADRID.
176	M3	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT165	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
177	M3	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT166	MADRID.	MADRID.
178	M3	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT167	MADRID.	MADRID.
179	M3	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT168	MADRID.	MADRID.
180	M3	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT169	MADRID.	MADRID.
181	M3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT170	MADRID.	MADRID.
182	M3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT171	MADRID.	MADRID.
183	M3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT172	MADRID.	MADRID.
184	M3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT173	MADRID.	MADRID.
185	M3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT174	MADRID.	MADRID.
186	M3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT175	MADRID.	MADRID.
187	M3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT176	MADRID.	MADRID.
188	M3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT177	MADRID.	MADRID.
189	M3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT178	MADRID.	MADRID.
190	M3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT179	MADRID.	MADRID.
191	M3	COMUNICACIÓN AUDIOVISIAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT180	MADRID.	MADRID.
192	M3	COMUNICACIÓN AUDIOVISIAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT181	MADRID.	MADRID.
193	M3	COMUNICACIÓN AUDIOVISIAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT182	MADRID.	MADRID.
194	M3	COMUNICACIÓN AUDIOVISIAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT183	MADRID.	MADRID.
195	M3	COMUNICACIÓN AUDIOVISIAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT184	MADRID.	MADRID.
196	M3	COMUNICACIÓN AUDIOVISIAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT185	MADRID.	MADRID.
197	M3	COMUNICACIÓN AUDIOVISIAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT186	MADRID.	MADRID.
198	M3	COMUNICACIÓN AUDIOVISIAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT187	MADRID.	MADRID.
199	M3	COMUNICACIÓN AUDIOVISIAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT188	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
200	M3	COMUNICACIÓN AUDIOVISIAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT189	MADRID.	MADRID.
201	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT190	MADRID.	RIVAS VACIAMADRID.
202	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT191	MADRID.	RIVAS VACIAMADRID.
203	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT192	MADRID.	MADRID.
204	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT193	MADRID.	MADRID.
205	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT194	MADRID.	MADRID.
206	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT195	MADRID.	MADRID.
207	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT196	MADRID.	MADRID.
208	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT197	MADRID.	MADRID.
209	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT198	MADRID.	MADRID.
210	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT199	MADRID.	MADRID.
211	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT200	MADRID.	MADRID.
212	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT201	MADRID.	MADRID.
213	M3	PEDAGOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT202	MADRID.	MADRID.
214	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGP.	4927772	MADRID.	MADRID.
215	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGP.	5600172	MELILLA.	MELILLA.
216	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	4937161	CEUTA.	CEUTA.
217	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	5449299	GALICIA.	OURENSE.
218	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	5600168	VALENCIA.	VALENCIA.
219	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	5600166	BARCELONA.	BARCELONA.
220	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	4927766	GRANADA.	GRANADA.
221	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	5449302	BADAJOS.	MÉRIDA.
222	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	5034839	JAÉN.	BAEZA.
223	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT203	MADRID.	MADRID.
224	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT204	CADIZ.	CADIZ.
225	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT205	NAVARRA.	PAMPLONA.
226	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT206	LA RIOJA.	LOGROÑO.
227	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT207	ASTURIAS.	GIJÓN.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
228	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT208	BALEARES.	PALMA DE MALLORCA.
229	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT209	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.
230	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT210	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.
231	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT211	VALENCIA.	VALENCIA.
232	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT212	MELILLA.	MELILLA.
233	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT213	GUIPUZCOA.	GUIPUZCOA.
234	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT214	BURGOS.	BURGOS.
235	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT215	SALAMANCA.	SALAMANCA.
236	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT216	ALICANTE-ALACANT.	ALICANTE.
237	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT217	PONTEVEDRA.	PONTEVEDRA.
238	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT218	CEUTA.	CEUTA.
239	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT219	NAVARRA.	PAMPLONA.
240	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT220	ALBACETE.	ALBACETE.
241	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT221	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.
242	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT222	CUENCA.	CUENCA.
243	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT223	BADAJOS.	BADAJOS.
244	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT224	JAÉN.	JAÉN.
245	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT225	HUELVA.	HUELVA.
246	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT226	ALICANTE-ALACANT.	ALICANTE.
247	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT227	CASTELLÓN / CASTELLÓ.	CASTELLÓN.
248	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT228	TARRAGONA.	TARRAGONA.
249	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT229	GIRONA.	GIRONA.
250	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT230	LLEIDA.	LLEIDA.
251	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT231	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
252	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT232	NAVARRA.	PAMPLONA.
253	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT233	VIZCAYA.	VIZCAYA.
254	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT234	GUIPUZCOA.	GUIPUZCOA.
255	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT235	SALAMANCA.	SALAMANCA.
256	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT236	CANTABRIA.	SANTANDER.
257	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT237	LUGO.	LUGO.
258	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT238	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
259	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT239	MADRID.	VALDEMORO.
260	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT240	SEVILLA.	SEVILLA.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
261	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT241	BARCELONA.	BARCELONA.
262	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT242	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
263	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT243	LEÓN.	LEÓN.
264	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT244	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.
265	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT245	JAÉN.	BAEZA.
266	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT246	BADAJOS.	MÉRIDA.
267	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT247	MADRID.	ARANJUEZ.
268	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT248	MADRID.	MADRID.
269	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT249	MADRID.	EL ESCORIAL.
270	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT250	MADRID.	TRES CANTOS.
271	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT251	MÁLAGA.	MÁLAGA.
272	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT252	CADIZ.	ALGECIRAS.
273	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT253	MURCIA.	MURCIA.
274	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT254	BARCELONA.	BARCELONA.
275	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT255	ÁLAVA.	VITORIA.
276	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT256	ASTURIAS.	OVIEDO.
277	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT257	CANTABRIA.	SANTANDER.
278	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT258	NAVARRA.	LOGROÑO.
279	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT259	MADRID.	MADRID.
280	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT260	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
281	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT261	NAVARRA.	PAMPLONA.
282	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGGC.	INT262	MADRID.	MADRID.
283	M2	ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT263	MADRID.	RIVAS VACIAMADRID.
284	M2	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT264	MADRID.	MADRID.
285	M2	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT265	MADRID.	MADRID.
286	M2	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT266	MADRID.	RIVAS VACIAMADRID.
287	M2	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT267	MADRID.	MADRID.
288	M2	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT268	MADRID.	MADRID.
289	M2	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT269	MADRID.	MADRID.
290	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT270	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
291	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT271	MADRID.	MADRID.
292	M2	DOCENCIA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	4927653	MADRID.	RIVAS VACIAMADRID.
293	M2	DOCENCIA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT272	MADRID.	MADRID.
294	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	5679546	MADRID.	MADRID.
295	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	5684045	MADRID.	MADRID.
296	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	4927736	MADRID.	MADRID.
297	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT273	MADRID.	MADRID.
298	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT274	MADRID.	MADRID.
299	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT275	MADRID.	MADRID.
300	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT276	MADRID.	MADRID.
301	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT277	MADRID.	MADRID.
302	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT278	MADRID.	MADRID.
303	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT279	MADRID.	MADRID.
304	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT280	MADRID.	RIVAS VACIAMADRID.
305	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT281	MADRID.	MADRID.
306	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT282	MADRID.	MADRID.
307	M2	GEOGRAFÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT283	MADRID.	MADRID.
308	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT284	MADRID.	MADRID.
309	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT285	MADRID.	MADRID.
310	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT286	MADRID.	MADRID.
311	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT287	MADRID.	MADRID.
312	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT288	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
313	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT289	MADRID.	MADRID.
314	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT290	MADRID.	MADRID.
315	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT291	MADRID.	MADRID.
316	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT292	MADRID.	RIVAS VACIAMADRID.
317	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT293	MADRID.	MADRID.
318	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT294	MADRID.	MADRID.
319	M2	QUÍMICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT295	MADRID.	MADRID.
320	M2	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT296	MADRID.	MADRID.
321	M2	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT297	MADRID.	MADRID.
322	M2	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT298	MADRID.	MADRID.
323	M2	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT299	MADRID.	MADRID.
324	M2	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT300	MADRID.	MADRID.
325	M2	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT301	MADRID.	MADRID.
326	M2	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT302	MADRID.	MADRID.
327	M2	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT303	MADRID.	MADRID.
328	M2	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT304	MADRID.	MADRID.
329	M2	FÍSICA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT305	MADRID.	MADRID.
330	M2	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT306	MADRID.	MADRID.
331	M2	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT307	MADRID.	MADRID.
332	M2	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT308	MADRID.	MADRID.
333	M2	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT309	MADRID.	MADRID.
334	M2	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT310	MADRID.	MADRID.
335	M2	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT311	MADRID.	RIVAS VACIAMADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
336	M2	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT312	MADRID.	MADRID.
337	M2	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT313	MADRID.	MADRID.
338	M2	GEOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT314	MADRID.	MADRID.
339	M2	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT315	MADRID.	MADRID.
340	M2	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT316	MADRID.	MADRID.
341	M2	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT317	MADRID.	MADRID.
342	M2	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT318	MADRID.	MADRID.
343	M2	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT319	MADRID.	MADRID.
344	M2	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT320	MADRID.	MADRID.
345	M2	BIOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT321	MADRID.	MADRID.
346	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-DGP.	4927761	MADRID.	MADRID.
347	M2	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT322	MADRID.	RIVAS VACIAMADRID.
348	M2	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT323	MADRID.	MADRID.
349	M2	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT324	MADRID.	MADRID.
350	M2	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT325	MADRID.	MADRID.
351	M2	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT326	MADRID.	MADRID.
352	M2	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT327	MADRID.	MADRID.
353	M2	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT328	MADRID.	MADRID.
354	M2	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT329	MADRID.	MADRID.
355	M2	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT330	MADRID.	MADRID.
356	M2	PSICOLOGÍA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT331	MADRID.	MADRID.
357	M2	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977560	SEVILLA.	SEVILLA.
358	M2	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977559	SEVILLA.	SEVILLA.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
359	M2	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072559	SEVILLA.	MORÓN DE LA FRONTERA.
360	M2	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT332	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
361	M2	EDUCACIÓN SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977617	ALMERÍA.	ALMERÍA.
362	M2	EDUCACIÓN SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977575	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
363	M2	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT333	MURCIA.	CAMPOS DEL RÍO.
364	M2	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT334	MADRID.	ALCALÁ DE HENARES.
365	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977150	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
366	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977197	A CORUÑA.	CURTIS.
367	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5034759	CÁDIZ.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.
368	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5034762	CÁDIZ.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.
369	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5043018	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
370	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647189	ILLES BALEARS.	MAHON.
371	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977286	MADRID.	SOTO DEL REAL.
372	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977148	BADAJOS.	BADAJOS.
373	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977220	HUELVA.	HUELVA.
374	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977435	ZARAGOZA.	DAROCA.
375	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5034766	CADIZ.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.
376	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5034771	CADIZ.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.
377	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072461	MADRID.	ESTREMER.
378	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072464	MADRID.	ESTREMER.
379	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072466	MADRID.	ESTREMER.
380	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072470	MADRID.	ESTREMER.
381	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5203364	MURCIA.	CAMPOS DEL RÍO.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
382	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667676	HUELVA.	HUELVA.
383	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667896	ZARAGOZA.	ZUERA.
384	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667590	ALMERÍA.	ALMERÍA.
385	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977156	BURGOS.	BURGOS.
386	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5042973	A CORUÑA.	CURTIS.
387	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977240	LUGO.	BONXE.
388	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5043019	PALENCIA.	DUEÑAS.
389	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977426	VALLADOLID.	VILLANUBLA.
390	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977438	ZARAGOZA.	ZUERA.
391	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5042952	ZARAGOZA.	ZUERA.
392	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667895	ZARAGOZA.	ZUERA.
393	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072384	CASTELLÓN / CASTELLÒ.	ALBOCASSER.
394	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5203416	LAS PALMAS.	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.
395	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5149276	PONTEVEDRA.	LAMA, A.
396	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977158	CACERES.	CACERES.
397	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072379	CASTELLÓN / CASTELLÒ.	ALBOCASSER.
398	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667566	CASTELLÒN / CASTELLÒ.	ALBOCASSER.
399	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977338	PALENCIA.	DUEÑAS.
400	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5042945	MADRID.	ALCALA DE HENARES.
401	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977676	S.C. TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.
402	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5042949	PONTEVEDRA.	LAMA, A.
403	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977209	GRANADA.	ALBOLOTE.
404	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5203415	LAS PALMAS.	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
405	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977499	HUELVA.	HUELVA.
406	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977314	MÁLAGA.	MÁLAGA.
407	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977291	MADRID.	SOTO DEL REAL.
408	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072469	MADRID.	ESTREMER.
409	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5042947	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
410	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5043008	ALICANTE-ALACANT.	FONCALENT.
411	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977352	LAS PALMAS.	ARRECIFE.
412	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072548	SEVILLA.	MORÓN DE LA FRONTERA.
413	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072545	SEVILLA.	MORÓN DE LA FRONTERA.
414	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977409	TOLEDO.	OCAÑA.
415	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977290	MADRID.	SOTO DEL REAL.
416	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5042999	VALENCIA.	VALENCIA.
417	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977452	CÁDIZ.	ALGECIRAS.
418	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977309	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
419	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5149331	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
420	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT335	MADRID.	ARANJUEZ.
421	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT336	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
422	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT337	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
423	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT338	MURCIA.	CAMPOS DEL RÍO.
424	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT339	MURCIA.	CAMPOS DEL RÍO.
425	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT340	MADRID.	ARANJUEZ.
426	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT341	MADRID.	ARANJUEZ.
427	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT342	CIUDAD REAL.	ALCÁZAR DE S. JUAN.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
428	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT343	S.C. TENERIFE.	S.C. DE LA PALMA.
429	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT344	SEVILLA.	SEVILLA.
430	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT345	SEVILLA.	SEVILLA.
431	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT346	ALICANTE-ALACANT.	FONCALENT.
432	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT347	ALICANTE-ALACANT.	FONCALENT.
433	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT348	SEGOVIA.	SEGOVIA.
434	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT349	SORIA.	SORIA.
435	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT350	BURGOS.	BURGOS.
436	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT351	LUGO.	BONXE.
437	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT352	LUGO.	MONTERROSO.
438	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT353	OURENSE.	PEREIRO DE AGUIAR, O.
439	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT354	MADRID.	ALCALA DE HENARES.
440	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT355	MADRID.	VALDEMORO.
441	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT356	MADRID.	NAVALCARNERO.
442	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT357	MADRID.	NAVALCARNERO.
443	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT358	MADRID.	SOTO DEL REAL.
444	M2	TRABAJO SOCIAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT359	MADRID.	ESTREMER.
445	M1	ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT360	MADRID.	MADRID.
446	M1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.	Ministerio del Interior-DGP.	4928115	ÁVILA.	ÁVILA.
447	M1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.	Ministerio del Interior-DGP.	INT361	MADRID.	MADRID.
448	M1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.	Ministerio del Interior-DGP.	INT362	MADRID.	MADRID.
449	M1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.	Ministerio del Interior-DGP.	INT363	MADRID.	MADRID.
450	M1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.	Ministerio del Interior-DGP.	INT364	MADRID.	MADRID.
451	M1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.	Ministerio del Interior-DGP.	INT365	MADRID.	MADRID.
452	M1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.	Ministerio del Interior-DGP.	INT366	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
453	M1	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	Ministerio del Interior-DGP.	4928123	ÁVILA.	ÁVILA.
454	M1	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	Ministerio del Interior-DGP.	INT367	MADRID.	MADRID.
455	M1	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	Ministerio del Interior-DGP.	INT368	MADRID.	MADRID.
456	M1	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	Ministerio del Interior-DGP.	INT369	MADRID.	MADRID.
457	M1	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	Ministerio del Interior-DGP.	INT370	MADRID.	MADRID.
458	M1	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	Ministerio del Interior-DGP.	INT371	MADRID.	MADRID.
459	M1	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	Ministerio del Interior-DGP.	INT372	MADRID.	MADRID.
460	M1	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	Ministerio del Interior-DGP.	INT373	MADRID.	MADRID.
461	M1	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	Ministerio del Interior-DGP.	INT374	MADRID.	MADRID.
462	M1	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	Ministerio del Interior-DGP.	INT375	MADRID.	MADRID.
463	M1	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	INT376	MADRID.	MADRID.
464	M1	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.	Ministerio del Interior- Jefatura Central de Tráfico.	INT377	MADRID.	MADRID.
465	M1	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.	Ministerio del Interior- Jefatura Central de Tráfico.	INT378	MADRID.	MADRID.
466	M1	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.	Ministerio del Interior- Jefatura Central de Tráfico.	INT379	MADRID.	MADRID.
467	M1	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.	Ministerio del Interior- Jefatura Central de Tráfico.	INT380	MADRID.	MADRID.
468	M1	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.	Ministerio del Interior- Jefatura Central de Tráfico.	INT381	MADRID.	MADRID.
469	M1	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.	Ministerio del Interior- Jefatura Central de Tráfico.	INT382	MADRID.	MADRID.
470	M1	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.	Ministerio del Interior- Jefatura Central de Tráfico.	INT383	MADRID.	MADRID.
471	M1	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.	Ministerio del Interior- Jefatura Central de Tráfico.	INT384	MADRID.	MADRID.
472	M1	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.	Ministerio del Interior- Jefatura Central de Tráfico.	5600439	MADRID.	MADRID.
473	M1	DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA.	Ministerio del Interior-DGP.	4928097	MADRID.	LEGANÉS.
474	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	4927778	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
475	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	4927837	MADRID.	MADRID.
476	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	4927792	MADRID.	MADRID.
477	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	4927794	MADRID.	RIVAS VACIAMADRID.
478	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT385	MADRID.	MADRID.
479	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT386	MADRID.	MADRID.
480	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT387	MADRID.	MADRID.
481	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT388	MADRID.	MADRID.
482	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT389	MADRID.	MADRID.
483	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT390	MADRID.	MADRID.
484	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT391	MADRID.	MADRID.
485	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT392	MADRID.	MADRID.
486	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	5695561	MADRID.	MADRID.
487	M1	MARKETING Y PUBLICIDAD.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	5667680	MADRID.	MADRID.
488	M1	DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA.	Ministerio del Interior-SSCC.	4928112	MADRID.	MADRID.
489	M1	MANTENIMIENTO GENERAL.	Ministerio del Interior-SSCC-Oficialía Mayor.	4928061	MADRID.	MADRID.
490	M1	MANTENIMIENTO GENERAL.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT393	MADRID.	RIVAS VACIAMADRID.
491	M1	DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT394	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
492	M1	DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT395	MADRID.	MADRID.
493	M1	DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA.	Ministerio del Interior-DGPCyE.	INT396	MADRID.	MADRID.
494	M1	DIRECCIÓN DE COCINA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976013	MÁLAGA.	MÁLAGA.
495	M1	DIRECCIÓN DE COCINA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5112600	ILLES BALEARS.	SANT JOSEP DE SA TALAIA.
496	M1	DIRECCIÓN DE COCINA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4975998	HUELVA.	HUELVA.
497	M1	DIRECCIÓN DE COCINA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5184729	ALBACETE.	ALBACETE.
498	M1	DIRECCIÓN DE COCINA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5203359	ILLES BALEARS.	MAHÓN.
499	M1	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5203429	LAS PALMAS.	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.
500	M1	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT397	CADIZ.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.
501	M1	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4975879	PALENCIA.	DUEÑAS.
502	M1	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4975948	VALLADOLID.	VILLANUBLA.
503	M1	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4975923	MADRID.	ALCALÁ DE HENARES.
504	M1	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4975926	MADRID.	VALDEMORO.
505	M1	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667587	ILLES BALEARS.	MAHÓN.
506	M1	DIRECCIÓN DE COCINA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072401	CASTELLÓN / CASTELLÒ.	ALBOCASSER.
507	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667568	CASTELLÓN / CASTELLÒ.	CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLÒ DE LA PLA.
508	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4975958	ZARAGOZA.	DAROCA.
509	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667586	ILLES BALEARS.	MAHÓN.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
510	M1	EDUCACIÓN INFANTIL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977728	ALICANTE-ALACANT.	FONCALENT.
511	M1	EDUCACIÓN INFANTIL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT398	MADRID.	MADRID.
512	M1	EDUCACIÓN INFANTIL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT399	MADRID.	MADRID.
513	M1	DIRECCIÓN DE COCINA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4975997	CIUDAD REAL.	MANZANARES.
514	M1	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4975880	ALMERÍA.	ALMERÍA.
515	M1	DIRECCIÓN DE COCINA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647200	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
516	M1	DIRECCIÓN DE COCINA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT400	MADRID.	MADRID.
517	M1	DIRECCIÓN DE COCINA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT401	MADRID.	MADRID.
518	M1	DIRECCIÓN DE COCINA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT402	MADRID.	MADRID.
519	M1	DIRECCIÓN DE COCINA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT403	MADRID.	MADRID.
520	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4975981	VALLADOLID.	VILLANUBLA.
521	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT404	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
522	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT405	MURCIA.	CAMPOS DEL RÍO.
523	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT406	MADRID.	MADRID.
524	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT407	MADRID.	MADRID.
525	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT408	MADRID.	MADRID.
526	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT409	MADRID.	MADRID.
527	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT410	MADRID.	MADRID.
528	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT411	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
529	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT412	MADRID.	MADRID.
530	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT413	MADRID.	MADRID.
531	E2	IMPRESIÓN GRÁFICA.	Ministerio del Interior-DGP.	5600183	MADRID.	LEGANÉS.
532	E2	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	4928302	JAÉN.	JAÉN.
533	E2	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	4928318	HUELVA.	HUELVA.
534	E2	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	INT414	MADRID.	MADRID.
535	E2	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	INT415	MADRID.	MADRID.
536	E2	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	INT416	MADRID.	MADRID.
537	E2	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	INT417	MADRID.	MADRID.
538	E2	INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976130	LA RIOJA.	LOGROÑO.
539	E2	COCINA Y GASTRONOMÍA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976257	LA RIOJA.	LOGROÑO.
540	E2	COCINA Y GASTRONOMÍA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976299	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
541	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976088	SEVILLA.	SEVILLA.
542	E2	COCINA Y GASTRONOMÍA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976241	HUELVA.	HUELVA.
543	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976629	MÁLAGA.	MÁLAGA.
544	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072427	CASTELLÓN / CASTELLÓ.	ALBOCASSER.
545	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072595	SEVILLA.	MORÓN DE LA FRONTERA.
546	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5149265	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
547	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5203403	MURCIA.	CAMPOS DEL RÍO.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
548	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647331	HUELVA.	HUELVA.
549	E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976053	CANTABRIA.	SANTOÑA.
550	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976297	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
551	E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976040	CÁDIZ.	ALGECIRAS.
552	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072607	CÁDIZ.	ALGECIRAS.
553	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647253	SEVILLA.	SEVILLA.
554	E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072488	MADRID.	ESTREMER.
555	E2	INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667567	CASTELLÓN / CASTELLÒ.	CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLÒ DE LA PLA.
556	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5112586	LAS PALMAS.	ARRECIFE.
557	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5149296	PONTEVEDRA.	LAMA, A.
558	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976341	S. C. TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.
559	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976491	HUELVA.	HUELVA.
560	E2	INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667562	CASTELLÓN / CASTELLO.	ALBOCASSER.
561	E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667563	CASTELLÓN / CASTELLO.	ALBOCASSER.
562	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5149350	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
563	E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072404	CASTELLÓN / CASTELLO.	ALBOCASSER.
564	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5203362	ILLES BALEARS.	MAHON.
565	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647298	ALICANTE-ALACANT.	FONCALENT.
566	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647340	CIUDAD REAL.	ALCAZAR DE S. JUAN.
567	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647312	ZARAGOZA.	ZUERA.
568	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976223	S.C. TENERIFE.	S.C. DE LA PALMA.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
569	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647334	CACERES.	CACERES.
570	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667674	PONTEVEDRA.	LAMA, A.
571	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976189	GRANADA.	ALBOLOTE.
572	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4991317	VALENCIA.	VALENCIA.
573	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647254	SEVILLA.	SEVILLA.
574	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647207	PONTEVEDRA.	LAMA, A.
575	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976466	CEUTA.	CEUTA.
576	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976633	MÁLAGA.	MÁLAGA.
577	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647332	CIUDAD REAL.	MANZANARES.
578	E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976072	MADRID.	ARANJUEZ.
579	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976217	BURGOS.	BURGOS.
580	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	497657	MADRID.	NAVALCARNERO.
581	E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976058	PALENCIA.	DUEÑAS.
582	E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT418	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
583	E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT419	MURCIA.	CAMPOS DEL RÍO.
584	E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT420	MADRID.	MADRID.
585	E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT421	MADRID.	MADRID.
586	E2	INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976142	MADRID.	ARANJUEZ.
587	E2	INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT422	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
588	E2	INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT423	MURCIA.	CAMPOS DEL RÍO.
589	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5149325	ZARAGOZA.	ZUERA.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
590	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072581	SEVILLA.	MORON DE LA FRONTERA.
591	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072415	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
592	E2	MANTENIMIENTO GENERAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647173	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
593	E2	MANTENIMIENTO GENERAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT424	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
594	E2	MANTENIMIENTO GENERAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT425	MADRID.	MADRID.
595	E2	MANTENIMIENTO GENERAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT426	MADRID.	MADRID.
596	E2	MANTENIMIENTO GENERAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT427	MADRID.	MADRID.
597	E2	MANTENIMIENTO GENERAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT428	MADRID.	MADRID.
598	E2	MANTENIMIENTO GENERAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT429	MADRID.	MADRID.
599	E2	MANTENIMIENTO GENERAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT430	MADRID.	MADRID.
600	E2	MANTENIMIENTO GENERAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT431	MADRID.	MADRID.
601	E2	MANTENIMIENTO GENERAL.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT432	MADRID.	MADRID.
602	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647318	SALAMANCA.	TOPAS.
603	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976553	MADRID.	VALDEMORO.
604	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647232	VALENCIA.	VALENCIA.
605	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT433	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
606	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT434	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
607	E2	COCINA Y GASTRONOMIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT435	MURCIA.	CAMPOS DEL RÍO.
608	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647269	SEGOVIA.	SEGOVIA.
609	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976479	CEUTA.	CEUTA.
610	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5149347	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
611	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072520	MADRID.	ESTREMER.
612	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT436	MÁLAGA.	ARCHIDONA.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
613	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT437	MÁLAGA.	ARCHIDONA.
614	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT438	MURCIA.	CAMPOS DEL RÍO.
615	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT439	MURCIA.	CAMPOS DEL RÍO.
616	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT440	MADRID.	MADRID.
617	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT441	MADRID.	MADRID.
618	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT442	MADRID.	MADRID.
619	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT443	MADRID.	MADRID.
620	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT444	MADRID.	MADRID.
621	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT445	MADRID.	MADRID.
622	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	INT446	MADRID.	MADRID.
623	E2	IMPRESIÓN GRÁFICA.	Ministerio del Interior-DGP.	4928159	MADRID.	LEGANÉS.
624	E1	SERVICIOS COMERCIALES.	Ministerio del Interior-DGP.	4928981	MADRID.	MADRID.
625	E1	SERVICIOS COMERCIALES.	Ministerio del Interior-DGP.	4928977	MADRID.	MADRID.
626	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-DGP.	4928761	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS.
627	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-DGP.	4928793	SORIA.	SORIA.
628	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-DGP.	4974419	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS.
629	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-DGP.	4974451	SORIA.	SORIA.
630	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	4928875	GIRONA.	GIRONA.
631	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	4929002	GIRONA.	GIRONA.
632	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	4928907	ASTURIAS.	ASTURIAS.
633	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	4928880	HUELVA.	HUELVA.
634	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	5600449	NAVARRA.	NAVARRA.
635	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	4928938	VALENCIA.	VALENCIA.
636	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	INT447	MADRID.	MADRID.
637	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Jefatura Central de Tráfico.	INT448	MADRID.	MADRID.

N.º orden	GP	Especialidad (y, en su caso, Programa)	Centro directivo OO.AA.	Identificación del puesto	Provincia de destino	Localidad de destino
638	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior- SSCC.	4928364	MADRID.	MADRID.
639	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-SSCC.	4928428	MADRID.	MADRID.
640	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-SSCC.	4928384	MADRID.	MADRID.
641	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-SSCC.	4928403	MADRID.	MADRID.
642	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-SSCC.	4928424	MADRID.	MADRID.
643	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976998	S. C. TENERIFE.	SANTA CRUZ DE LA PALMA.
644	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976926	CANTABRIA.	SANTOÑA.
645	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977005	SORIA.	SORIA.
646	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072446	CASTELLÓN / CASTELLÒ.	ALBOCASSER.
647	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5667558	CASTELLÓN / CASTELLÒ.	ALBOCASSER.
648	E1	TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976825	ALICANTE-ALACANT.	FONCALENT.
649	E1	ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977041	ALICANTE-ALACANT.	FONCALENT.
650	E1	ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977037	ALICANTE-ALACANT.	FONCALENT.
651	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5072542	MADRID.	ESTREMER.
652	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977032	GRANADA.	ALBOLOTE.
653	E1	TRASLADO Y MOVILIZACION DE USUARIOS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACION Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5647244	SEVILLA.	SEVILLA.
654	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976981	MURCIA.	SANGONERA LA VERDE.
655	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	5113472	ILLES BALEARS.	PALMA DE MALLORCA.
656	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4977034	MADRID.	SOTO DEL REAL.
657	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Ministerio del Interior-Secretaría General II.PP.	4976915	CASTELLÓN / CASTELLÒ.	CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLÒ DE LA PLA.

ANEXO V

Descripción del proceso selectivo (las peculiaridades del proceso de cada una de las especialidades se recogen en el anexo VII)

SECCIÓN I. ACCESO LIBRE

El proceso selectivo constará de una única fase de oposición.

1. Fase de oposición

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Grupo Profesional M3

La fase de oposición constará de dos ejercicios, todos ellos eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

Primer ejercicio: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes que se realizarán el mismo día:

Primera parte: incluirá 50 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.

Segunda parte: incluirá 50 preguntas que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán seis preguntas adicionales de reserva (tres correspondientes al temario común y tres al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cien minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el Tribunal quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

Grupo Profesional M2

La fase de oposición constará de dos ejercicios, todos ellos eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

Primer ejercicio: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes que se realizarán el mismo día:

Primera parte: incluirá 45 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.

Segunda parte: consistirá en 45 preguntas que tratarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán seis preguntas adicionales de reserva (tres correspondientes al temario común y tres al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 45 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el Tribunal quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

Grupo Profesional M1

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda parte.

Primera parte: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará, a su vez, de dos bloques:

Bloque primero: incluirá 40 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.

Bloque segundo: consistirá en 40 preguntas que tratarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán seis preguntas adicionales de reserva (tres correspondientes al temario común y tres al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ochenta minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

Segunda parte: consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y dos adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será setenta minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta parte para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada parte del ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

Grupo Profesional E2

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

Primera parte: incluirá 40 preguntas sobre el temario incluido en la parte común de esta convocatoria.

Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre el temario específico correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido.

Se incluirán seis preguntas adicionales de reserva (dos correspondientes al temario común y cuatro al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cien minutos.

El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, correspondiendo un máximo de 40 puntos a la primera parte y un máximo de 60 puntos a la segunda, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

Grupo Profesional E1

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario incluido en la parte común de esta convocatoria.

Segunda parte: las 40 preguntas restantes versarán sobre el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Se incluirán seis preguntas adicionales de reserva (dos correspondientes al temario común y cuatro al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, correspondiendo 40 puntos a la primera parte y un máximo de 60 puntos a la segunda, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

2. Calificación final

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Para las plazas de los grupos profesionales M3 y M2:
 - a) Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio;
 - b) mayor puntuación obtenida en la segunda parte del primer ejercicio;
 - c) mayor puntuación obtenida en la primera parte del primer ejercicio;
 - d) mayor número de respuestas correctas obtenidas en la segunda parte del primer ejercicio;
 - e) mayor número de respuestas correctas obtenidas en la primera parte del primer ejercicio;
 - f) menor número de contestaciones erróneas realizadas en la segunda parte del primer ejercicio;
 - g) menor número de contestaciones erróneas realizadas en la primera parte del primer ejercicio.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2. Para las plazas del grupo profesional M1:
- a) Mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio único;
 - b) mayor puntuación obtenida en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
 - c) mayor puntuación obtenida en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;
 - d) mayor número de respuestas correctas obtenidas en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
 - e) mayor número de respuestas correctas obtenidas en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;
 - f) menor número de contestaciones erróneas realizadas el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
 - g) menor número de contestaciones erróneas realizadas en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

3. Para las plazas de los grupos profesionales E2 y E1:

- a) Mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio;
- b) mayor número de respuestas correctas obtenidas en la segunda parte;
- c) mayor puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio;
- d) mayor número de respuestas correctas obtenidas en la primera parte;
- e) menor número de contestaciones erróneas realizadas en la segunda parte;
- f) menor número de contestaciones erróneas realizadas en la primera parte.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

SECCIÓN II. PROMOCIÓN INTERNA

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición.
Fase de concurso.

1. Fase de oposición

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Grupo Profesional M3

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

Primer ejercicio: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán tres preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el Tribunal quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

Grupo Profesional M2

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

Primer ejercicio: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 45 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en

su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán tres preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 45 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurran para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

Grupo Profesional M1

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda parte.

Primera parte: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Todas las preguntas versarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán tres preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 preguntas correspondientes.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para que pueda evaluarse la segunda parte.

Segunda parte: consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y dos adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de setenta minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta parte para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada parte del ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

Grupo Profesional E2

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas que versarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluirán cuatro preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en este ejercicio, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

2. Fase de concurso

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en el ámbito del IV Convenio colectivo, según los siguientes criterios:

a) Por servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta: 0,36 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. En este caso, también se tendrán en cuenta los servicios prestados como personal laboral temporal en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.

b) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que la del puesto por el que se opta: 0,26 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. Los servicios valorados en el apartado anterior no podrán valorarse de nuevo en este apartado.

c) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades distintas de las previstas en los apartados anteriores: 0,18 puntos por mes completo a jornada completa trabajado.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 10 puntos.

Se valorarán:

a) Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 4,5 puntos.

Se valorarán los cursos de formación impartidos a razón del número de horas conforme al baremo que figura posteriormente y los cursos de formación recibidos en que se acredite debidamente un mínimo de veinte horas, siempre y cuando el contenido de ambos tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Para el Empleo de las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figure en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a diez horas. No se valorarán las jornadas o ponencias que no constituyan cursos de formación.

b) Para los grupos profesionales M3 y M2, en aquellas especialidades en que así se determine en la convocatoria correspondiente atendiendo a la existencia de normativa específica o por demandarlo la naturaleza de las plazas, previa información en la Comisión Paritaria, se valorarán las publicaciones con una puntuación máxima de 5,5 puntos.

Se valorarán las publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta, que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta, a razón de 0,5 puntos por publicación.

En ningún caso, la puntuación máxima obtenida como consecuencia de la valoración de las publicaciones aquí referenciadas y de las titulaciones especificadas en el apartado siguiente, podrá ser superior a los 5,5 puntos.

c) Titulaciones o cualificaciones profesionales:

Estar en posesión de titulaciones o de cualificaciones profesionales distintas de la aportada como requisito para el acceso a la especialidad de que se trate y pertenecientes a la misma familia profesional o a la misma área de conocimiento en el caso de las titulaciones universitarias.

En aquellas especialidades en las que se permita el acceso mediante titulaciones genéricas, en caso de contar con la titulación específica exigida, ésta se valorará incluso en el caso de ser la titulación aportada como requisito para el acceso a la especialidad de que se trate.

Puntuación máxima: 5,5 puntos.

Todo ello, de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:

- Cualificación profesional completa de formación profesional básica: 0,5 puntos.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio: 1 punto.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior: 1,5 puntos.
- Título de formación profesional básico: 2,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado medio: 3,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado superior: 4,5 puntos.
- Título de grado universitario: 5 puntos.
- Título de máster: 5,5 puntos.

La forma de acreditación tanto de los méritos profesionales como de los académicos será a través del certificado emitido por la unidad de personal del Departamento u Organismo en el que la persona aspirante esté prestando servicios o haya tenido su último destino, según el modelo que figura como anexo II de la convocatoria. No se admitirá otra forma de acreditación distinta del modelo señalado, salvo que, debido a las características propias de la especialidad, el órgano que gestiona el proceso selectivo lo indique expresamente.

En el certificado de méritos la persona responsable de su emisión deberá incluir todos los cursos que consten en el Registro Central de Personal, en la base de datos del Ministerio u Organismo o aquellos que en ese momento aporte la persona que solicita el certificado, siempre que cumplan los requisitos para su valoración en la fase de concurso.

Asimismo, se deberá hacer constar en el certificado de méritos las titulaciones o publicaciones que acredite documentalmente la persona que solicita el certificado o que consten en el Registro Central de Personal, de ser el caso.

3. Calificación final

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.

Si aun así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados:

- En puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.
- En puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que los puestos por los que se opta.
- En puestos encuadrados en otras especialidades.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

ANEXO VI

Parte común

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado

La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea.

Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

El acto administrativo. El procedimiento Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración Pública.

Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Políticas Sociales Públicas: Política de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Política contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las personas en situación de dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

Grupo Profesional M2

La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

El acto administrativo. El procedimiento administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Políticas Sociales Públicas: Política de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Política contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las personas en situación de dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

Grupo Profesional M1

La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria.

El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.

Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Grupo Profesional E2

La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.

Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Grupo Profesional E1

La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Régimen jurídico del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes del personal laboral al servicio de la Administración Pública. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido.

Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

ANEXO VII

Especialidades convocadas

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M3		Medicina.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Licenciatura o Grado en Medicina acompañado de Máster Oficial.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Alergia. Reacciones alérgicas. Urticarias. Angiodema.
Infección e inmunidad. Inmunodeficiencias.
Insuficiencia respiratoria aguda.
EPOC reagudizado.
Neumonías. Asma bronquial.
Insuficiencia cardíaca. Edema agudo de pulmón.
Cardiopatía Isquémica. Angor.
Infarto Agudo de miocardio.
Hipertensión arterial.
Arritmias hiperactivas. Arritmias hipoactivas.
Accidentes cerebrovasculares agudos.
Epilepsia.
Comas. Diagnostico. Diferencias. Tratamiento.
Traumatismo craneoencefálico.
Diabetes.
Coma hiperosmolar.
Cetoacidosis diabética.
Hipoglucemia.
Alteraciones del metabolismo ácido base.
Alteraciones del metabolismo hidroelectrolítico.
Shock.
Isquemia arterial aguda.
Enfermedad tromboembólica venosa.
Tromboembolismo pulmonar.
Cólico hepático.
Colelitiasis. Colecistitis.
Cirrosis hepática. Encefalopatía hepática. Descompensación hidrópica.
Pancreatitis aguda.
Hemorragia digestiva.
Gastroenteritis aguda.
Abdomen Agudo.
Insuficiencia renal aguda.
Litiasis renoureteral.
Infecciones del tracto urinario. Pielonefritis.
Síndrome anémico.
Trastornos de la coagulación.
Manejo de los corticoides.
Intoxicaciones agudas.
Drogodependencias.
Intoxicación etílica aguda. Alcoholismo.
Trastornos de ansiedad. Depresión.
Traumatismo torácico. Traumatismo abdominal.
Politraumatizado.
Fracturas y luxaciones en general.
Síndromes psiquiátricos agudos.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M3		Psicología.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Licenciatura o Grado en Psicología acompañado de Máster Oficial.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

La psicología científica. Concepto de psicología: ciencia natural y/o social, pluralidad y diversidad del objeto. Constitución de la psicología científica. Principales perspectivas: biología dinámica, conductual y cognitiva. Métodos científicos: formas de recoger información sobre el comportamiento y la actividad humana: Observación natural. Método correlacional. Método experimental. Estudio de casos. Métodos de investigación.

Origen y evolución de la mente. Evolución y sus leyes. Sistema nervioso: neurona y estructuras cerebrales. Dominación hemisférica. Cerebro, conducta y cognición. Papel del sistema endocrino en la actividad humana.

Aprendizaje conductual: condicionamiento clásico. Formas elementales del aprendizaje-habitación y sensibilización. Aprendizaje asociativo clásico. Pavlov y la respuesta condicionada. Procesos básicos del condicionamiento clásico. Parámetro de condicionamiento clásico. Aplicaciones del condicionamiento clásico.

Aprendizaje conductual-condicionamiento operante. Thordike y la ley del efecto. Análisis experimental de la conducta. Skinner y el condicionamiento operante. Programas de refuerzo. Tipos de condicionamiento operante. Aplicaciones de condicionamiento operante.

Aprendizaje social. Bandura y aprendizaje modelado. Teorías de la imitación. Función vicaria. Procesos de la imitación. Aprendizaje de la agresión y otras conductas desviadas. Indefensión aprendida.

Conciencia y sus estados. Noción y funciones de la conciencia. Procesamiento consciente e inconsciente. Estados alternativos de la conciencia. Sueño. Hipnosis. Drogas.

Cognición. Mente y procesos mentales. Sistema cognitivo, estructuras, procesos y funciones. Adquisición del conocimiento, tipos y modos.

Sensación. Problema psicofísico. Cantidad sensorial/Weber. Fechner. Stevens. Detección y decisión. Los sentidos. Integración sensorial.

Percepción y atención. Problema de la percepción. Organización perceptual-forma, profundidad, movimiento. Reconocimiento de patrones. Factores innatos y aprendidos de la percepción. Percepción social y realidad. Percepción selectiva y subliminal. Sujeto humano: un sistema limitado de procesamiento. Determinantes de la selección atencional. Teorías de limitación estructural. Teorías de limitación de recursos. Modos de proceso. Alerta y atención sostenida. Trastornos de la percepción y de la atención.

Memoria. Adquisición, almacenamiento y recuperación. Recuerdo y reconocimiento. Enfoques en el estudio de la memoria estructural, procesual. Clases de memoria: sensorial, corto plazo, episódica, semántica, procedimental. Representación del

conocimiento. Estrategias de memoria. Olvido: explicaciones teóricas y prácticas. Trastornos de la memoria.

Pensamiento y lenguaje. ¿Qué son los conceptos? Teoría de la adquisición de conceptos. Categorías. Clases de razonamiento: inductivo -deductivo. Solución de problemas. Pensamiento creativo. Pensamiento y lenguaje. Noción del lenguaje. Propiedades del lenguaje. Estructura del lenguaje humano. Organización y uso del lenguaje. Lenguaje no humano. Adquisición y desarrollo del lenguaje. Trastornos del lenguaje. Trastornos del pensamiento.

Motivación. Motivación del «por qué» de la conducta. Enfoques sobre la motivación: biológico, cognitivo, psicodinámico, humanístico, existencias. Motivaciones primarias: hambre, sed, sexualidad, agresión. Motivaciones secundarias. Motivación al logro. Los motivos sociales. Motivación, frustración y conflicto.

Emoción y afectos. Componentes básicos de la emoción: biológicos, cognitivos y conductuales. Teorías de la emoción. Primeras teorías (James-Lange, Cannon-Sard,...). Teorías cognitivas (Levental, Scherer. Schacter, Lazarus). Otros enfoques (Mandier, Izad. Ekman. Averili). Trastornos de la afectividad.

Estrés. Reacción al estrés: síndrome e adaptación general. Dimensiones, orígenes y cuantificación del estrés. Consecuencia del estrés. Prevención.

Inteligencia. Noción de inteligencia. Enfoques. Psicométrico y cognitivo. Medición de la inteligencia. Polémica herencia vs medio. Inteligencia y creatividad. Trastornos intelectuales.

Desarrollo. (Evolución e involución). Desarrollo, maduración y crecimiento. Algunas características del proceso evolutivo. Estudios longitudinales y transversales. Desarrollo biológico, físico, emocional, motriz, sensorial. Desarrollo cognitivo. Desarrollo socio-moral. Edad adulta. Tercera edad (envejecimiento normal y envejecimiento patológico).

Personalidad. Concepto de personalidad. Teorías de la personalidad. Biología y personalidad. Evaluación de la personalidad.

Introducción al estudio de los pequeños grupos. Introducción. Definición de grupo. Tipos de grupo. Estructura del grupo. Desarrollo del grupo. El grupo familiar.

Psicometría. Conceptos. Aplicaciones.

Tests psicológicos. Teoría clásica. Otros modelos.

Características de los tests psicológicos. Fiabilidad. Validez.

Trastornos mentales. Concepto. Clasificación. Factores de riesgo. Aproximaciones Psicoterapéuticas.

Psicopatología de la percepción.

Trastornos de la comunicación.

Trastornos neurocognitivos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Trastornos disruptivos, del control de impulsos y de la conducta. Etiología, epidemiología, clasificación y trastornos diagnósticos.

Trastornos de evitación/restricción de la ingestión de alimentos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Disfunciones sexuales. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Trastornos de la personalidad obsesivo-compulsiva. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Teorías generales de ansiedad.

Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Trastornos de ansiedad. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Trastornos depresivos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Trastornos del sueño-vigilia. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Trastornos disociativos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Trastornos de síntomas somáticos y trastornos relacionados. Trastorno facticio. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Trastorno bipolar y trastornos relacionados. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Trastornos relacionados con sustancias y adictivos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Trastornos del neurodesarrollo. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Otros trastornos mentales debidos a enfermedad médica. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Trastornos motores inducidos por medicamentos y otros efectos adversos de los medicamentos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Estilos de vida y comportamientos relacionados con la salud y la enfermedad.

Aspectos psicológicos relacionados con el afrontamiento de las enfermedades terminales.

Técnicas de modificación de conducta basadas en el condicionamiento. Técnicas cognitivas y de autocontrol.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M3		Bioquímica.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Licenciatura o Grado en Bioquímica acompañado de Máster Oficial.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Las moléculas de los seres vivos. Biomoléculas inorgánicas y orgánicas. Características y funciones. Producto iónico. Ácidos y bases. Concepto de pH. Disoluciones tampón. Macromoléculas.

Estructura de proteínas: Propiedades de aminoácidos y péptidos. Niveles estructurales, enlaces y fuerzas que estabilizan la estructura proteica.

Relaciones estructura-función en proteínas. Proteínas transportadoras y almacenadoras. Cooperatividad. Alosteroismo. Inmunoglobulinas.

Enzimología (I). Enzimas. Características generales. Coenzimas. Catálisis enzimática: energía de activación, estado de transición, especificidad, centro activo. Factores que afectan a la eficiencia catalítica. Regulación enzimática y tipos: regulación por sustrato, por producto, regulación alostérica y regulación por modificación covalente. Isoenzimas.

Enzimología (II). Cinética enzimática: Reacciones monosustrato. Cinética hiperbólica: ecuación de Michaelis-Menten. Representaciones gráficas: K_m , V_{max} y constante catalítica. Otras cinéticas. Inhibición enzimática.

Estructura y tipos de ácidos nucleicos. Nucleósidos. Nucleótidos. Estructura, tipos y propiedades de DNA y RNA.

Replicación del DNA. Transcripción. Traducción del mensaje genético: biosíntesis de proteínas.

Introducción al metabolismo. Bases termodinámicas de las reacciones bioquímicas. Compuestos de elevada energía de hidrólisis. Metabolismo de hidratos de carbono. Glicolisis. Destinos metabólicos del piruvato.

Bioenergética. Función energía libre (G). Acoplamiento de reacciones. El sistema ATP/ADP/AMP. Poder reductor: NADH, FADH₂ y NADPH.

Ciclo de los ácidos tricarboxílicos. Transporte electrónico mitocondrial. Fosforilación oxidativa. Ciclo del glioxilato.

Glicolisis. Generalidades. Balance de la glicolisis. Utilización anaerobia del piruvato. Regulación de la glicolisis.

Gluconeogénesis. Metabolismo del glucógeno. Otras rutas del metabolismo de hidratos de carbono. Ciclo de las pentosas fosfato.

Metabolismo de lípidos. Lipoproteínas. Oxidación de ácidos grasos. Cetogénesis. Biosíntesis de ácidos grasos. Metabolismo del colesterol.

Metabolismo de compuestos nitrogenados. Metabolismo de aminoácidos. Destino del nitrógeno amínico. Papel precursor de los aminoácidos. Metabolismo de nucleótidos de purina y de pirimidina. Integración del metabolismo.

Fotosíntesis. Fase luminosa y oscura. Ciclo de Calvin.

Organización celular procariota y eucariota. Evolución celular.

Estructura de las membranas celulares. Bicapa lipídica. Proteínas de membrana. Asimetría y fluidez de las membranas. Dominios de la membrana plasmática. Transporte a través de las membranas. Difusión pasiva. Difusión facilitada. Transporte activo. Canales iónicos. Potencial de membranas.

Respuesta a una señal química. Mensajeros intracelulares. AMP cíclico y GMP cíclico: estructura y regulación de las adenilil ciclasas y guanilil ciclasas. Fosfodiesterasas de nucleótidos cíclicos.

Mensajeros de origen lipídico: fosfolipasas. Estructura y regulación de fosfolipasas C de fosfatidilinositol-4,5-bisfosfato. El ion calcio como mensajero intracelular: estructura y regulación de receptores de IP₃ y rianodina. Mecanismos de acción del calcio: calmodulina.

Fosforilación y desfosforilación de proteínas. Proteína quinasas. Estructura y regulación de proteína quinasas dependientes de mensajeros intracelulares. Fosfoproteína.

Características generales de la replicación del DNA. El DNA como molde. Replicación semiconservativa y bidireccional. Replicón. Fragmentos de Okazaki.

Proteínas que participan en la replicación del DNA. DNA polimerasas: holoenzima DNA polimerasa III y DNA polimerasa I. Proteínas implicadas en la separación de las cadenas de DNA: DNA helicasas y proteínas de unión a DNA monocatenario. DNA topoisomerasas. DNA ligasas.

Mecanismo del proceso de la replicación. Origen. Mecanismos de iniciación. Replicación de los fagos M13, G4 y X174. Primasa y primosoma. Replicación de E. Coli. Replisoma. Modelos de replicación por círculo rodador. Replicación en adenovirus. Terminación de la replicación.

Transcripción en eucariontes. Tipos de RNA polimerasas. Expresión de genes de clase I, II y III: maquinaria de transcripción, promotores y factores de transcripción. Regulación.

Procesamiento de pre-tRNA, de pre-rRNA y de precursores de mRNA de eucariontes. Papel de los RNA en la regulación génica.

Traducción: etapas, factores y mecanismo. Modificaciones co- y post-traduccionales y transporte de proteínas a orgánulos subcelulares.

ADN mitocondrial. Estructura química y propiedades. Regiones HV1, HV2 y HV3. Poliplasmia. Singularidades de su estudio en las ciencias forenses.

Cromosoma X e Y. Aportación de su estudio a las ciencias forenses.

Genética de poblaciones (I). El equilibrio de Hardy-Weinberg y los sistemas de apareamiento. Procesos que cambian las frecuencias alélicas: selección natural, mutación, migración y deriva genética. Endogamia.

Genética de poblaciones (II). Determinación de frecuencias alélicas y genotípicas. Frecuencia alélica mínima. Heterocigosidad (H), heterocigosidad esperada (HE), índice de contenido polimórfico (PIC) y poder de discriminación (PD).

Polimorfismos genéticos de longitud y de secuencia. Aplicaciones al uso forense. Marcadores clásicos usados en Genética Forense: grupos sanguíneos, proteínas plasmáticas y eritrocitarias. STR's autosómicos y en cromosomas sexuales, miniSTR's, InDel y SNP: aplicaciones y usos en el laboratorio forense.

Técnicas de extracción. Orgánica e inorgánica. Purificación del ADN. Utilidad y aplicación a las muestras forenses.

Técnicas de cuantificación por métodos clásicos y PCR a tiempo real. Utilidad y aplicación a las muestras forenses.

Amplificación del ADN: PCR. Primers. Inhibidores de la PCR. Sistemas monolocus y multilocus. Utilidad y aplicación a las muestras forenses.

Secuenciación y detección. Método de Sanger. Secuenciación de Maxam-Gilbert. Electroforesis capilar y en gel. Pirosecuenciación. Electroforesis en gel de agarosa y poliacrilamida. Electroforesis capilar. Secuenciación masiva (NGS).

Concepto de perfil genético: diplotipo, haplotipo y mitotipo. Haplogrupos del cromosoma X, Y y mitocondrial. Marcadores de ancestría (AIM's). Concepto de mezcla de perfiles genéticos. Criterios mínimos recomendados para la aceptación y evaluación de perfiles mezclas.

Técnicas moleculares para la determinación de ADN no humano en biología forense. Tipos, utilidad y aplicación en muestras forenses.

Análisis estadísticos de los resultados de ADN. Razón de verosimilitud (LR). Índices de parentesco.

Organizaciones Internacionales de Genética Forense y grupos de trabajo. ENFSI, ISFG, GITAD, GHEP y NIST.

Estandarización en Genética Forense. Controles de Calidad. Acreditación de los Laboratorios de Ensayo. Estrategias utilizadas para controlar y detectar la contaminación en los laboratorios de genética forense.

Legislación (I).—LO 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir de ADN. Real Decreto 1977/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN.

Legislación (II).—Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de Protección de Datos Personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales (LOPDPOL), mediante la que se transpone al ordenamiento jurídico nacional la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo (DUE680).

Bases de Datos de interés criminal y de interés social. CODIS. Criterios legislativos. Bases de datos de ADN mitocondrial y de cromosoma Y. Otras herramientas: Phylotree, HaploGrep y EMMA.

Tipos de indicios biológicos forenses: indubitadas y dubitadas. La cadena de custodia: recogida, conservación y transporte. Recomendaciones para la recogida y envío de muestras con fines de Identificación Genética y con fines de identificación genética en grandes catástrofes del GHEP-ISFG.

Estudios preliminares y certeza para la determinación de los restos biológicos: sangre, semen y saliva. Uso de la microscopía óptica en el laboratorio de genética forense.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M3		Biología.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Licenciatura o Grado en Biología acompañado de Máster Oficial.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Estructura y composición de la célula procariótica.

Células eucarióticas. La célula animal y vegetal.

El ciclo celular y la división celular. Mitosis y meiosis.

Niveles de organización de los seres vivos. La diferenciación celular. Tejidos animales y vegetales.

Los ácidos nucleicos. Replicación y transcripción.

Mecanismos generales de la regulación de la expresión génica.

Características fisicoquímicas y estructurales de las proteínas. Métodos de estudio.

Estructura y mecanismos de las Enzimas. Cofactores y Coenzimas. Función biológica y control de la actividad.

Manejo y Control de Instalaciones Radiactivas. Principios de Radioprotección. Radioactividad. Tipos de emisión. Utilización y aplicaciones de los radioisótopos en experimentación biológica.

Técnicas de cultivo de microorganismos. Medios y métodos de selección, crecimiento y mantenimiento.

Técnicas de manejo, detección y valoración de la actividad biológica de virus.

Técnicas de cultivo de células animales. Medios y métodos de selección, crecimiento y mantenimiento.

Uso de animales modelo en experimentación. Técnicas de mantenimiento y gestión de animalarios.

Conservación de muestras biológicas. Refrigeración, liofilización, congelación, y desecación de muestras.

Técnicas de observación microscópica. Microscopía visible, ultravioleta, electrónica y confocal.

Técnicas de centrifugación analítica y preparativa.

Técnicas espectroscópicas de análisis de muestras biológicas. Ultravioleta, infrarrojo, fluorescencia, RMN y otras.

Cromatografía líquida de alta eficacia. Fundamento, preparación de muestras y aplicaciones.

Cromatografía de gases. Fundamento, preparación de muestras y aplicaciones.

Purificación de proteínas. Estrategias generales. Seguimiento de la purificación y cuantificación.

Concepto de Proteoma. Genómica funcional y proteómica.

Técnicas de separación de proteínas: cromatografía líquida y electroforesis mono y bidimensional. Detección de proteínas en geles.

Técnicas inmunológicas. Utilización de anticuerpos en experimentación biológica.

Preparación y purificación de anticuerpos monoclonales o policlonales.

Caracterización de proteínas mediante el uso de anticuerpos: inmunoprecipitación, «western blot».

Técnicas cuantitativas basadas en el uso de anticuerpos: RIA y ELISA.

Técnicas de extracción y purificación de ADN.

Técnicas de cuantificación de ADN por métodos clásicos. Técnicas de cuantificación de ADN por PCR a tiempo real.

Técnicas de PCR y sus distintos usos.

Métodos de estudio de ADN fósil, criterios de seguridad y autenticación. Muestras no invasivas.

Técnicas electroforéticas. Fundamentos. Aplicaciones de la electroforesis de ácidos nucleicos y proteínas.

Técnicas de transferencia e hibridación de ácidos nucleicos y proteínas. Sondas: tipos, métodos de obtención y marcaje.

Métodos de secuenciación.

Secuenciadores automáticos.

Secuenciación masiva: Aplicación al estudio del transcriptoma y a la secuenciación de genomas completos.

Técnicas de análisis de SNPs.

Construcción de genotecas: genómicas, de cDNA, productos de PCR. Búsqueda, identificación y selección de clones recombinantes en una genoteca.

Microarrays de expresión: Fundamentos, ventajas respecto a los sistemas tradicionales de estudio de expresión génica y comparación entre las distintas plataformas.

La genética mendeliana. La teoría cromosómica de la herencia. Las mutaciones.

Genética de poblaciones: ley de Hardy-Weimberg y determinación de frecuencias alélicas.

La genética molecular. La ingeniería genética y sus aplicaciones. Su dimensión ética.

La naturaleza de la evolución. Mecanismos y pruebas. Principales teorías.

Aplicaciones de la bioinformática: bases de datos utilizadas en Biología Molecular. Manejo de programas de análisis de secuencias nucleotídicas y aminoacídicas.

Reconstrucción filogenético.

Análisis estadístico de resultados. Errores, análisis de correlación y varianza.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M3		Ciencias de la Información.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Licenciatura o Grado en Ciencias de la Información acompañado de Máster Oficial.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Información y derechos humanos. Derecho al honor, a la intimidad, y a la propia imagen. Regulación, principios y límites. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derechos de réplica y rectificación. El derecho a la información: regulación en España y en la Unión Europea. Doctrina constitucional. Regulación legal en materia de transparencia.

La deontología informativa. La verdad y la neutralidad en la información. Conceptos de objetividad. La veracidad informativa y sus quiebras. Códigos deontológicos. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.

Teoría de la comunicación y teoría de la información. Elementos, procesos y estructuras. Sociología de la información.

Estructura de la comunicación en España. Marco general y características. Las empresas informativas. Los grupos de comunicación en España. Grupos Multimedia.

El sector de la prensa escrita. Prensa diaria, prensa no diaria y prensa gratuita en el mundo y en España. Características. Difusión. Perspectivas. Evolución y realidad actual. Prensa impresa versus prensa digital. Las publicaciones especializadas.

El sector radiofónico: Marco general y características. Mercado y evolución de la radio en el mundo y en España. Cuotas del mercado radiofónico: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes en radio.

El sector televisivo. Marco general y características. Mercado y evolución de la televisión en el mundo y en España. Cuotas del mercado televisivo: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes televisivos.

Las agencias informativas. Agencias españolas: Características y ámbitos de actuación. Agencias internacionales: Características y ámbitos de actuación. Principales agentes en el sector de las agencias informativas.

El control de la difusión y de las audiencias de la comunicación en España. Entidades, parámetros y estudios para conocer la aceptación de los diferentes medios.

Publicidad. Derecho de la Publicidad. Persuasión publicitaria. Creación del mensaje y elementos creativos. Algunas tendencias en la publicidad.

La industria publicitaria. Estructura publicitaria y sus principales actores. El mercado publicitario español: cuotas, inversión, anunciantes. Investigación de mercados. Planificación de campañas. La contratación publicitaria.

La publicidad institucional. Regulación legal. La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional. Actividad publicitaria de las instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos.

La opinión pública. Definición, formación y métodos de evaluación. Características, utilización y marco legal de los sondeos. El fenómeno de la post-verdad y las fake news.

Comunicación institucional y comunicación política. Sistema político, medios de comunicación y acción política.

La Sociedad de la Información (I). Internet como soporte de los medios de comunicación. Del papel a la multiplataforma. Medios digitales.

La Sociedad de la Información (II). El multisopte como concepto: texto, audio y vídeo como puntos de vista de un mismo hecho.

La Sociedad de la Información (y III). Streaming. Redes Sociales. Comunicación online permanente.

Redacción periodística. Teoría y análisis del mensaje periodístico. Concepto. Análisis de los mensajes.

Géneros de periodismo escrito. Información, crónica, reportaje, entrevista, etc.

El lenguaje audiovisual. El lenguaje audiovisual en televisión: Elementos y características. El lenguaje radiofónico: Elementos y características.

El guion. El guion en radio. El guion en televisión. La escaleta en radio y televisión.

La información en televisión. Características especiales de la información televisiva. Géneros informativos en televisión.

La información en radio. Rasgos diferenciales de la información radiofónica. Géneros informativos en radio.

La documentación informativa. Concepto. El papel de la documentación informativa en la sociedad de la información. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales. Tecnología y nuevos soportes en información y documentación.

Los medios técnicos al servicio de la información (I) Tecnología aplicada a la elaboración y emisión de programas informativos en radio, televisión e internet. Redacciones informatizadas.

Los medios técnicos al servicio de la información (II). La Red. Sistemas y medios de trabajo para la digitalización de la producción informativa.

Los medios técnicos al servicio de la información (III). Satélites. Unidades móviles. Enlaces. Otros medios técnicos.

La programación de espacios informativos en radio (I). Boletines y avances informativos. Informativos diarios.

La programación de espacios informativos en radio (II). Programas de actualidad política y especiales informativos. Las transmisiones. La información deportiva y cultural. Otros formatos de información especializada.

La programación de espacios informativos en televisión (I). Boletines y avances informativos. Informativos diarios.

La programación de espacios informativos en televisión (II). Programas de actualidad política y especiales informativos. Las transmisiones. La información deportiva y cultural. Otros formatos de información especializada.

Información nacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Información internacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Información autonómica en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Gabinetes de Comunicación. Definición, organigrama y dependencias funcionales. La Dirección de comunicación. Comunicación interna y externa. Herramientas.

Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Gabinetes y oficinas de comunicación de la Administración General del Estado en España y en el exterior.

Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación. Servicios que prestan. Implantación en España. Imagen e identidad institucional.

Herramientas de la comunicación corporativa (I). Técnicas y métodos. Publicaciones. Agenda de la Comunicación. Páginas web y redes sociales. Referencia a las páginas web y redes sociales de la Administración pública.

Herramientas de comunicación corporativa (II). Programas de relaciones con los medios. Programa de relaciones con la comunidad.

La organización de la redacción. Recursos humanos propios. Recursos humanos ajenos. Organización y secciones.

El seguimiento de la información (I). Concepto y métodos. Recuperación y análisis de la información.

El seguimiento de la información (II). Criterios para el tratamiento de la información en las Instituciones del Estado.

El seguimiento de la información (III). Uso de nuevas tecnologías de la información. Sistemas de alerta.

Comunicación institucional en situaciones de crisis. Planificación de la comunicación de crisis. Mensajes, portavoz y público. Herramientas.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M3		Ciencias de la Educación.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Licenciatura o Grado en Ciencias de la Educación acompañado de Máster Oficial.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

La Ciencia. Método científico. Conceptos y orientaciones.

Historia de la Ciencia I. Los orígenes de la Ciencia hasta el Renacimiento.

Historia de la Ciencia II. de la Revolución Científica del Siglo XVI a la Ciencia moderna.

Mujeres y ciencia. Las mujeres en la historia de la ciencia. Situación actual. La comisión mujeres y ciencia y la comisión de igualdad.

Los Sistemas nacionales de Innovación: elementos y relaciones. Agrupación funcional de los elementos en entornos o subsistemas productivo, tecnológico, científico y financiero.

Metodologías para la medición de las actividades de I + D e innovación. Fuentes e indicadores.

La Ciencia en la sociedad del conocimiento.

La financiación de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en España.

La política científica en España. De la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación a los Planes Estatales de I+D+I.

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (Conceptos generales).

El papel de las Comunidades Autónomas en el fomento de las actividades de I+D e innovación.

La política común de I + D de la Unión Europea. Instituciones Europeas de I + D + I.

El papel de la evaluación en las políticas de fomento de la I + D.

Los centros de investigación en la Sociedad del Conocimiento. Usos sociales del conocimiento.

El papel de las fundaciones en las políticas de fomento de I + D. La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Enfoque ciencia, tecnología y sociedad.

Encuestas sobre percepción social de la Ciencia.

La comunicación científica: diferencias entre difusión y divulgación. Medios y formatos de divulgación científica.

Relaciones entre científicos y divulgadores.

La acción institucional en materia de divulgación científica. Estrategias para promover la actividad divulgadora en centros públicos de investigación.

El futuro de la comunicación de la Ciencia y la Tecnología. Participación de la sociedad en la investigación. Ciencia ciudadana. Acceso abierto.

Las unidades de divulgación y cultura científica.

Medios de comunicación de la Ciencia y medios de divulgación científica.

Divulgación científica en los medios de comunicación escritos.

Divulgación científica en los medios de comunicación audiovisuales e Internet.

El fomento de la cultura científica en el Plan Estatal de I + D + I.

Iniciativas regionales en España para el fomento de la cultura científica.

El fomento de la cultura científica en los Programas Marco de I + D de la Unión Europea.

Grandes eventos de divulgación científica.

Las Ferias de la Ciencia en España.

Los centros de divulgación de la Ciencia. Nuevos espacios para la divulgación de la Ciencia.

Redes europeas de divulgación científica.

Gestión de proyectos de cultura científica.

Los proyectos de I + D en cooperación.

La transferencia de conocimientos y tecnologías en el marco general de las actividades de I + D en un centro público de investigación.

Psicología del desarrollo y del aprendizaje.

Sociología de la educación.

Estadística aplicada a las Ciencias de la Educación.

La intervención socioeducativa y sus ámbitos.
La educación permanente y de adultos en el contexto de la sociedad del conocimiento.
Estrategias didácticas para la equidad en las relaciones humanas.
Fundamentos de psicopatología. Concepto de conducta anormal. Diagnóstico y clasificación de los principales síndromes diagnósticos en los contextos educativos.
La práctica educativa de la animación sociocultural.
Tecnologías de la información y de la comunicación en educación social.
Condiciones institucionales de la práctica educativa.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M3		Física.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Licenciatura o Grado en Física acompañado de Máster Oficial.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

El LMRI en la organización metrológica internacional y nacional.
El acuerdo internacional de reconocimiento mutuo.
Comparaciones clave y suplementarias en el marco del BIPM y EURAMET.
La calibración y los laboratorios de calibración de metrología de radiaciones ionizantes.
Patrones y materiales de referencia de radiaciones ionizantes.
Trazabilidad en laboratorios de metrología de radiaciones ionizantes.
Las radiaciones ionizantes: origen y naturaleza.
Interacción de la radiación con la materia.
Magnitudes y unidades de radiaciones ionizantes.
Fundamentos para la detección de radiaciones ionizantes.
Sistemas de detección de radiaciones ionizantes. Características generales de los detectores de radiación.
El Sistema de Protección Radiológica en instalaciones radiactivas con fuentes de alta actividad (FAA).
Control de fuentes encapsuladas de alta actividad en metrología de radiaciones ionizantes.

Operación segura en IR con FAA y seguridad física de las FAA.

El Sistema de Gestión de la calidad del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI).

UNE-EN-ISO 17025:2017. Requisitos relativos a la gestión de la calidad en el LMRI.

UNE-EN-ISO 17025:2017. Requisitos técnicos en laboratorios de calibración del LMRI.

Conceptos básicos de la medida en laboratorios de metrología de radiaciones ionizantes.

Análisis de las incertidumbres de medida. Propagación de incertidumbres.

Metrología de radionucleidos emisores de partículas alfa: Métodos de preparación de disoluciones y fuentes radiactivas.

Metrología de radionucleidos emisores de partículas alfa: Procedimiento de calibración absoluta de muestras radiactivas (fuentes sólidas) de emisores alfa.

Metrología de radionucleidos emisores de partículas alfa: Procedimiento general de calibración de muestras radiactivas líquidas de emisores alfa.

Sistema de recuento por centelleo líquido. Características.

Sistema de recuento por centelleo líquido. Métodos de medida (CIEMAT-NIST y otros).

Calibración de muestras radiactivas mediante recuento por centelleo en fase líquida.

Determinación de la dosis absorbida en un haz de ^{60}Co en condiciones de referencia en laboratorios de calibración en niveles de terapia. Incertidumbre estimada.

Determinación del kerma en aire en un haz de ^{60}Co en condiciones de referencia en laboratorios de calibración en niveles de terapia. Incertidumbre estimada.

Calibración de conjuntos cámara-electrómetro en un haz de ^{60}Co en laboratorios de referencia gamma en niveles de terapia. Incertidumbre asociada.

Procedimiento para la calibración de un haz de ^{60}Co en niveles de terapia. Sistema de dosimetría basada en cámaras de ionización. Magnitudes de influencia. Condiciones de referencia.

Patrones en dosis absorbida en agua y kerma en aire en niveles de terapia.

Instrumentación utilizada en un laboratorio secundario de calibración en un haz de ^{60}Co y niveles de terapia, requisitos y controles necesarios.

Fundamentos de la metrología de neutrones.

Método de producción de rayos X y características de los haces de radiación en un laboratorio de metrología.

Técnicas de estandarización primarias en metrología de neutrones.

Fundamentos para la calibración de equipos de medida neutrónica.

Técnicas para la calibración de equipos de medida neutrónica.

Caracterización de campos neutrónicos mediante espectrometría neutrónica.

Método de producción de rayos X y características de los haces de radiación en un laboratorio de metrología.

Laboratorios de calibración para rayos X en niveles de protección. Características generales.

Requisitos técnicos de un laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes en calidades de rayos X.

Procedimientos de asignación de dosis y calibración de medidores de radiación en laboratorios de calibración para rayos X en niveles de protección.

Aspectos técnicos en la calibración y la asignación de dosis de dosímetros de área y personales en rayos X.

Método de sustitución en la calibración de medidores de radiación y la irradiación de dosímetros utilizados en protección radiológica.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M3		Geología.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Licenciatura o Grado en Geología acompañado de Máster Oficial.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Legislación española sobre Patrimonio Cultural (Bienes muebles e inmuebles). Cartas y Acuerdos Internacionales. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del patrimonio histórico.

Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de patrimonio cultural. Coordinación. Órganos colegiados.

Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La conservación y restauración de bienes culturales. Evolución histórica y criterios actuales.

Métodos de documentación y registro. La elaboración de informes, proyectos, memorias técnicas, presupuestos.

La investigación y los equipos multidisciplinares en conservación y restauración del patrimonio cultural.

La conservación preventiva en bienes culturales. El plan de conservación preventiva. Condiciones ambientales, factores de alteración y criterios de conservación. Técnicas de estudio.

Criterios de manipulación, embalaje, almacenamiento y transporte de bienes culturales.

Actuaciones de prevención y respuesta ante grandes desastres y emergencias. Importancia del plan de emergencias para la protección de los bienes culturales.

Materiales metálicos presentes en los bienes culturales. Causas de deterioro y alteraciones.

Materiales y técnicas presentes en los bienes culturales de carácter textil (tejidos, tapices, indumentaria...). Causas de deterioro y alteraciones.

Materiales pétreos presentes en el patrimonio etnográfico. Causas de deterioro y alteraciones. Su conservación y puesta en valor. Relación con el Patrimonio Inmaterial.

Materiales presentes en el patrimonio documental y bibliográfico. Causas de deterioro y alteraciones.

Materiales y técnicas pictóricas aplicadas a los bienes culturales. Causas de deterioro y alteraciones.

Materiales cerámicos presentes en los bienes culturales. Causas de deterioro y alteraciones.

Materiales vítreos presentes en los bienes culturales. Causas de deterioro y alteraciones.

Materiales pétreos en los bienes culturales. Clasificaciones petrográficas.

La piedra monumental en España. Principales tipos, características y procedencias.

Propiedades petrofísicas y durabilidad de los materiales pétreos. Métodos y ensayos de caracterización.

Procesos y formas de deterioro en los materiales pétreos.

Composición atmosférica y contaminación ambiental en los procesos de deterioro del material pétreo.

La humedad en los procesos de deterioro de los materiales pétreos en edificios y monumentos. Tipología de humedades y daños asociados. Métodos de estudio, control y erradicación.

Las sales solubles en los procesos de deterioro de los materiales pétreos. Origen, tipos, métodos de estudio y erradicación.

Criterios de intervención en materiales pétreos.

La pátina y revestimientos históricos sobre piedra. Definición, origen y tipología. Criterios de conservación.

Métodos de limpieza mecánica en los materiales pétreos. Técnicas y materiales empleados.

Métodos de limpieza química en los materiales pétreos. Técnicas y materiales empleados.

La tecnología láser aplicada a la conservación del patrimonio. Limpieza de los materiales pétreos mediante ablación láser.

Protección e hidrofugación superficial de los materiales pétreos. Tipología de productos, criterios y métodos de empleo. Ensayos de idoneidad de tratamientos.

Consolidación de materiales pétreos. Tipología de productos, criterios y métodos de empleo. Ensayos de idoneidad de tratamientos.

Cementos, cales y yesos. Morteros históricos. Técnicas de estudio y caracterización.

La policromía sobre piedra. Técnicas de ejecución y materiales. Causas de deterioro y alteraciones. Técnicas de estudio y caracterización.

La pintura mural. Técnicas de ejecución y materiales. Causas de deterioro y alteración. Métodos de intervención y consolidación.

Problemática de las pinturas y grabados rupestres en cuevas y abrigos. Procesos de deterioro y alteración. Control de condiciones ambientales.

Biodeterioro en los bienes culturales de naturaleza pétreo. El impacto de la colonización biológica sobre la roca en ambientes interiores y exteriores. Métodos de control y prevención.

Microscopía óptica de luz transmitida y reflejada. El microscopio petrográfico: fundamentos, componentes básicos de los equipos, preparación de muestras y métodos de tinción.

Métodos de examen y diagnóstico de bienes culturales. Evolución en los estudios previos y las ciencias aplicadas a su caracterización y conservación. La toma de muestras.

Técnicas de imagen aplicadas a la conservación y restauración: radiografía, reflectografía infrarroja, fotografía infrarroja y fotografía de fluorescencia inducida por radiación ultravioleta.

Microscopía electrónica de barrido-microanálisis por dispersión de energías de rayos X (SEM-EDX). Fundamentos, componentes básicos y tipos de equipos. Preparación de muestras, tipos de imágenes y aplicaciones a los bienes culturales.

Microanálisis mediante dispersión de energías de rayos X acoplado al microscopio electrónico de barrido. Componentes básicos de los equipos y métodos de adquisición. Análisis cualitativos y cuantitativos.

Fluorescencia de rayos X y Espectroscopía Raman. Fundamentos, componentes básicos de los equipos. Aplicaciones al estudio de los bienes culturales.

Técnicas de análisis instrumental aplicadas a la conservación y restauración: Espectrometría de infrarrojos por transformada de Fourier (FTIR), Cromatografías (GC-MS, TLC, HPLC) y Difracción de rayos X.

Seguridad en laboratorios. Riesgos específicos y su prevención.

La Infraestructura europea E-RIHS (European Heritage Science for Heritage Science) y las plataformas de acceso.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M3		Química.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Licenciatura o Grado en Química acompañado de Máster Oficial.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Estados de agregación de la materia. Fuerzas intermoleculares. Propiedades.

El sistema periódico de los elementos. Clasificación de los elementos. Configuración electrónica.

Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.

Estructura atómica y molecular. Determinación de fórmulas empíricas y moleculares. Determinación de pesos moleculares a partir de las fórmulas.

Estados de agregación, descripción de la concentración de sustancias, metodologías de medida.

Leyes fundamentales de las reacciones químicas. Estequiometría. Unidades de medida y concentraciones. Unidades del sistema internacional.

Ácidos y bases. Concepto de pH. Métodos de determinación, electrodos selectivos de iones. Cinética química. Velocidad de reacción y equilibrio químico. Métodos básicos de análisis químico.

Reacciones de oxidación reducción. Concepto de oxidación-reducción. Ajuste de reacciones redox.

Disoluciones. Tipos y propiedades de las disoluciones. Formas de expresar la concentración de una disolución. Solubilidad de compuestos iónicos. Concepto de solubilidad.

El proceso analítico. Principios básicos del análisis químico. Análisis cualitativo y cuantitativo.

Seguridad en el laboratorio. Instalaciones, elementos de seguridad, señalización de riesgos, almacenamiento de productos y tratamiento de residuos.

Técnicas para la preparación de muestras en análisis fisicoquímicos de alimentos. Objeto y fundamentos. Representatividad. Homogeneidad. Instrumental y aplicaciones.

Sistemas de extracción: principios generales. Extracción en fase sólida, líquido-líquido, con soxhlet, con microondas, con fluidos supercríticos, destilación. Objeto y aplicaciones.

Instrumentos de pesada en el laboratorio. Tipo, calibración y verificación.

Material volumétrico en el laboratorio. Tipos y calidad del material volumétrico. Calibración y verificación.

Parámetros fundamentales de la estadística descriptiva. Población y muestra. Frecuencias. Medidas de centralización y dispersión. La distribución de resultados de medidas repetidas. Intervalos de confianza. Representación gráfica.

Tratamiento de los datos analíticos. Precisión y exactitud. Tipos de error. Errores determinados e indeterminados. Intervalo de confianza de la media. Expresión de resultados. Propagación de errores.

Estadística aplicada a los resultados analíticos. Tipos de distribuciones. Análisis de resultados. Contraste de hipótesis y toma de decisiones. Análisis de la varianza.

Validación de los métodos de ensayo. Principales parámetros utilizados en la validación y verificación de métodos. Evaluación de la incertidumbre de medida.

Aseguramiento de la validez de los resultados. Gráficos de control. Ensayos de intercomparación: tipos y finalidad.

Análisis volumétrico. Reacciones químicas en análisis volumétrico. Tipos de volumetrías (ácidobase, complexometrías, de precipitación, redox). Detección del punto final. Curvas de valoración. Error de valoración. Patrones primarios.

Equipos de laboratorio de química. Calibración y verificación. Mantenimiento preventivo y correctivo.

Métodos instrumentales de análisis. Tipos de análisis. Límite de detección y límite de cuantificación. Rango dinámico. Interferencias en los análisis.

Correlación y regresión. Recta de regresión. Error de la pendiente y ordenada en el origen de la recta de regresión. Tipos de errores en análisis instrumental.

Métodos de calibración en el análisis instrumental. Patrón interno. Patrón externo. Método de las adiciones estándar. Materiales de referencia.

Técnicas espectroscópicas en química analítica. Fundamentos. Identificación y cuantificación.

Espectroscopía de absorción molecular ultravioleta y visible. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Mantenimiento, verificación y calibración.

Espectroscopía de fluorescencia molecular. Fosforescencia. Quimioluminiscencia. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Mantenimiento, verificación y calibración.

Espectroscopía de Infrarrojo. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Mantenimiento, verificación y calibración.

Espectrometría de emisión atómica de plasma. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Mantenimiento, verificación y calibración.

Espectrometría de absorción atómica de llama. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Mantenimiento, verificación y calibración.

Espectrometría de absorción atómica con atomización electrotérmica. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cuantitativo. Mantenimiento y verificación.

Espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente. Fundamentos, componentes básicos de los equipos y aplicaciones.

Espectrometría de masas. Fundamentos. Componentes de los equipos. Espectro de masas. Análisis cualitativo y cuantitativo.

Espectrometría de masas en acoplamiento con otras técnicas: cromatografía de gases, cromatografía de líquidos. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Análisis cualitativo y cuantitativo.

Espectrometría de masas en acoplamiento con otras técnicas: cromatografía de gases, cromatografía de líquidos. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Análisis cualitativo y cuantitativo.

Separaciones cromatográficas y técnicas afines.

Cromatografía de gases. Fundamentos, equipos y aplicaciones. Mantenimiento, verificación y calibración.

Cromatografía líquida de alta resolución. Fundamentos, equipos y aplicaciones. Mantenimiento, verificación y calibración.

Cromatografía en capa fina y papel. Fundamentos, equipos y aplicaciones. Mantenimiento, verificación y calibración.

Cromatografía por permeación de gel. Fundamentos, componentes de los equipos y aplicaciones.

Cromatografía iónica. Fundamentos, equipos y aplicaciones. Mantenimiento, verificación y calibración.

Electroforesis capilar. Técnicas. Aplicaciones.

Acreditación de laboratorios de ensayo. Norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

Requisitos de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 relativos a la documentación del sistema de gestión, al control de documentos del sistema de gestión y al control de registros.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M3		Comunicación Audiovisual.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Licenciatura o Grado en Comunicación Audiovisual acompañado de Máster Oficial.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

La composición de la imagen: composición por diseño, composición por disposición, composición por selección, el encuadre, el equilibrio de la imagen.

El lenguaje cinematográfico: Los planos básicos. El plano correcto. La composición del plano. El zoom. Elección de longitud focal. Panorámica y basculamiento.

El lenguaje cinematográfico: La cámara en movimiento. Creación de una secuencia. El eje. Rodaje de un diálogo.

El lenguaje cinematográfico: Enriquecimiento de la imagen. Acciones paralelas. Manipulación del tiempo y el espacio. Continuidad.

El proceso creativo de los medios audiovisuales: la creatividad en sentido amplio, el hombre creativo, caracteres generales del proceso creativo audiovisual.

Organización y proceso en la producción del video institucional desde la idea hasta la obtención del máster.

Generalidades en la realización del video institucional, desde la idea hasta la obtención del máster.

El guion cinematográfico: guion literario, guion técnico, Secuencias. Elipsis temporales. Storyboard.

El guion: creatividad y riesgo.

La realización en la práctica: método subjetivo y objetivo, Centrando la atención de la audiencia, manera de crear tensión y ritmo.

La realización imaginativa: elementos sonoros, énfasis del sonido, utilización del sonido, sonido en off, sustitución del sonido.

La invención de la fotografía, características generales.

Los medios auditivos no verbales: el telégrafo óptico y sus antecedentes, la invención de Morse y otros descubrimientos y el desarrollo de la telegrafía.

Antecedentes del cinematógrafo.

Invento del cine mudo y su desarrollo hasta 1930. Cine sonoro: inicio, la guerra 1930-1939.

Desarrollo de un del lenguaje cinematográfico.

Cine en los Estados Unidos durante la segunda guerra mundial.

Los dibujos animados: avances tecnológicos desde sus inicios.

Técnicas de realización de reportaje y documentales para televisión: La toma de decisiones en el montaje y en la edición.

Técnicas de realización multicámara.

Derecho de la información: información y derechos fundamentales. Plasmación en la Constitución Española.

El secreto profesional. Cláusula de conciencia.

Ética y Deontología de la Imagen: Estudio de los contenidos éticos y códigos de conducta de los profesionales de la comunicación audiovisual.

La propiedad intelectual y el derecho de autor. Definición de propiedad intelectual, la ley de la propiedad intelectual. Lucha contra la piratería.

Principios básicos de la luz: energía electromagnética, longitud de onda, el espectro visible, distribución de la luz.

Cambios cuando la luz incide en una superficie: absorción, reflexión, transmisión, refracción y dispersión.

El objetivo, sistema de lentes, distancia focal, distorsión de la perspectiva, el teleobjetivo, el gran angular y el objetivo zoom.

Fotometría. Intensidad luminosa. Temperatura de color. Unidades de medición. Instrumentos de medidas y características. Técnicas de medición y control de luz. Luz reflejada y Luz incidente.

Filtros ópticos. Fundamentos y aplicación de los filtros. Tipos de filtros, materiales y construcción. Factor de filtro y compensación de la exposición. Filtros de conversión, corrección y compensación del color. Filtros especiales.

La cámara fotográfica con película. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.

El carrete fotográfico generalidades. Formatos, distintos tipos de película.

La cámara fotográfica digital. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.

La cámara cinematográfica. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. La película cinematográfica. Accesorios de cámara.

La señal de vídeo, características. Instrumentos de medida: monitor de forma de onda, vectorscopio y osciloscopio.

La cámara de vídeo ENG. Características, partes elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara. Operativa básica del uso de la cámara.

Postproducción digital.

Narrativa audiovisual.

Estructura del sistema audiovisual.

Documental y reportaje.

Nuevas tendencias de la comunicación audiovisual.

Teoría y técnica de la fotografía.

Documentación y patrimonio audiovisual.

Documentación y fuentes en comunicación audiovisual.

Formatos televisivos.

Gestión y promoción de productos audiovisuales.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M3		Pedagogía.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Licenciatura o Grado en Pedagogía acompañado de Máster Oficial.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Concepto de educación permanente. Términos afines. Principios básicos, fundamentos y finalidades de la educación permanente. La educación permanente en la sociedad de la información y del conocimiento.

La educación permanente: educación superior, formación continua, recurrente y profesional. Cualificaciones profesionales. Competencias y acreditaciones. Sistema nacional de cualificaciones y formación profesional.

La educación permanente mediante la estrategia de la educación a distancia. Dimensiones formativas de los medios impresos, de los medios de comunicación social y de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Prioridades de la Unión Europea en materia de política educativa y de formación de trabajadores. Principales programas europeos de educación y formación.

Las organizaciones educativas y formativas. El centro de formación: una organización compleja y una creación dinámica. La metodología organizativa por proyectos. Creación de comunidades profesionales en los centros educativos. Conflictividad en las organizaciones educativas. La investigación sobre la organización del centro de formación. La construcción del conocimiento sobre las organizaciones de formación.

La organización del entorno del aprendizaje. El contexto espacial del aprendizaje. La organización del aula como ambiente estimulante para el trabajo del alumnado. El espacio formativo, el equipamiento y los recursos materiales. Organización del alumnado. Los recursos humanos. Los órganos de gobierno de los centros de formación. Control de calidad. Inspección y evaluación de los centros de formación.

Procesos psicológicos básicos en la educación: la percepción, la atención, el aprendizaje, la memoria, el pensamiento, el lenguaje y la comunicación, la motivación, las emociones. Integración y diferenciación de los procesos.

La autoevaluación y el control de las instituciones educativas y formativas. La autoevaluación y los procesos de desarrollo y mejora de las instituciones educativas. La generación y gestión de un proyecto de autoevaluación. Elementos y componentes de un proceso de autoevaluación. Metodología, métodos, técnicas e instrumentos de autoevaluación. Los informes de autoevaluación.

Desarrollo curricular y mejora continua. La mejora como desarrollo institucional. Los procesos de mejora. El desarrollo organizativo (DO). El aprendizaje organizativo (AO). Difusión y utilización del conocimiento educativo. El asesoramiento. Redes interinstitucionales. El CBAM (Concern Based Adoption Model) como herramienta para el análisis de la evolución en las etapas de preocupaciones del profesorado.

Concepto, principios y necesidad de la Orientación Profesional. De la Orientación Profesional a la Educación para la carrera. Educación y trabajo. Las profesiones: clasificaciones y técnicas para su estudio y análisis. Orientación para la carrera y desarrollo del proyecto profesional. Áreas de intervención y principales roles y funciones del Orientador Profesional.

Características, funciones, áreas y niveles de la acción tutorial. El Tutor: funciones, roles y competencias. Los Planes de Acción Tutorial. La Mediación como estrategia para la solución de conflictos en los grupos. La Entrevista como técnica de apoyo tutorial. Las técnicas de grupo como estrategias de acción tutorial. Técnicas para mejorar el aprendizaje académico de personas adultas.

Educación no formal. De la formación continua a la validación del aprendizaje adquirido en la experiencia. La Fundación Tripartita para la formación continua en España: acuerdos de Formación Continua. La formación en los Planes Anuales de Acción para el Empleo. La validación de competencias adquiridas en el trabajo en la legislación española.

El concepto de Educación. Principios pedagógicos de la Educación. Educación formal, no formal, informal. Teoría de la Educación y Teoría de la Enseñanza. La educación como fenómeno social. Estado y Educación. La Educación en la sociedad del conocimiento. Innovación y cambio educativo. Cultura, sociedad y educación: situaciones y problemas actuales.

El carácter social del fenómeno educacional. Influencia del medio social en la educación. La educación como medio de control social. Educación y movilidad social. La educación ante la innovación tecnológica.

Bases conceptuales del diagnóstico pedagógico de personas adultas. Funciones y objetivos. Dimensiones. El proceso y el informe diagnóstico. Técnicas e instrumentos de recogida de información para el diagnóstico pedagógico. Diagnóstico de la inteligencia y de las aptitudes desde el enfoque factorial. Evaluación del potencial de aprendizaje. Diagnóstico de los estilos cognitivos. Evaluación del rendimiento académico. Diagnóstico de la motivación. Las dificultades de aprendizaje.

La orientación para el desarrollo profesional a lo largo de la vida. Concepto y funciones de la orientación para el desarrollo profesional. Avances teóricos sobre las etapas y los condicionantes del desarrollo de la carrera a lo largo de la vida. Etapas del desarrollo de la carrera a lo largo de la vida. Factores que condicionan el desarrollo profesional.

La orientación para el desarrollo de la carrera en las organizaciones. La orientación interna externa a la organización laboral. Factores individuales que afectan al desarrollo de la carrera del adulto. Modelos de intervenciones psicopedagógicas en las organizaciones.

Economía de la Educación: objeto y campo de estudio. Teoría del capital humano. Conceptos económicos básicos. Sector público y políticas económicas. Trabajo, formación y empleo. Crecimiento económico y desarrollo humano. Las relaciones entre Economía y Educación en algunos informes y análisis de los organismos internacionales. La educación como servicio educativo.

Los paradigmas de investigación en Educación. Diseño y desarrollo de la investigación en Educación. La investigación cualitativa de la Educación. La investigación-acción. La investigación evaluativa.

La medida en Educación. La observación. Técnicas de encuesta. Escalas de actitud. Técnicas grupales de recogida de información. Análisis de contenido. El informe de investigación en Educación. La valoración de las investigaciones educativas.

El formador ante la sociedad de la Información y el Conocimiento. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Posibilidades del ordenador en la enseñanza. Selección y evaluación de software educativo.

Internet aplicado a la Educación: estrategias didácticas y metodologías. Redes para la información y la comunicación. Las plataformas de teleformación. El trabajo colaborativo mediante redes. principios para el diseño de materiales multimedia educativos. Principios educativos para la teleformación. El papel del formador y del alumno en los nuevos entornos tecnológicos.

La evaluación en la Educación. La autoevaluación del alumno como modalidad de evaluación educativa. Diseño didáctico y metodología del proceso de evaluación de los aprendizajes. Técnicas e instrumentos de recogida de información para la evaluación educativa. Criterios de promoción.

La evaluación en el diseño curricular. Concepto, análisis y caracterización de la evaluación curricular. Los criterios de evaluación. La evaluación formativa. La toma de decisiones como consecuencia de las informaciones propiciadas por la evaluación de los curricula.

Concepto y funciones de la evaluación de programas educativos. Los modelos clásicos de evaluación de programas (Cronbach, Scriven, Stufflebeam, Pérez Juste, etc).

Procedimientos para la realización de evaluaciones de programas educativos.

Técnicas para la recogida y análisis de información en la evaluación de programas. Análisis de informes de evaluación de programas.

Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los niveles de concreción curricular. Programación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula. Principios organizadores en el centro y en el aula.

Metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sistema metodológico del proceso. Individualización y singularización del proceso de enseñanza-aprendizaje. Métodos y técnicas de enseñanza. Las actividades en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La interacción didáctica en el aula.

Comunicación educativa y sentido transformador de los medios de comunicación. Diseño y desarrollo de los medios materiales curriculares. Medios tecnológicos y diversidad comunicativa.

La programación integral. Diagnóstico o análisis situacional. Metodología. Contenidos. Actividades. Material didáctico. Temporalización. Bibliografía y documentación. Evaluación.

Tipos y modelos de programación de acciones formativas. Programación vertical y horizontal. Programación larga. Programación corta.

La formación en instituciones y organizaciones. Tipología de las organizaciones. Las organizaciones que aprenden. Aprendizaje colaborativo en las organizaciones. Principios de educación de personas adultas en las organizaciones. La motivación en la formación laboral.

Análisis de necesidades de formación en una organización. Elaboración de planes de formación para trabajadores. Métodos y técnicas de formación en las organizaciones.

El pedagogo como planificador, asesor y evaluador de la tarea educativa en centros de formación de adultos. El pedagogo como miembro de un equipo técnico y multidisciplinar. El pedagogo como consultor interno de su organización y centro de formación.

Detección de necesidades formativas. Ejes de actuación para la detección de necesidades. Fuentes de información. Estrategias de estudio de las fuentes de información. Reuniones informativas del proceso. Elaboración presentación del informe de detección de necesidades formativas de la organización.

La emergencia de nuevos saberes.

Globalización, individualización y crisis. Repercusiones en Educación. Apuntes desde la Sociología.

Hermenéutica pedagógica del presente.

Análisis estadístico de datos socioeducativos.

La educación en la sociedad digital.

Metodología educativa sistémica. Los campos de aprendizaje.

La ayuda en la terapia y en la escuela.

La educación desde una visión transgeneracional.

La educación ambiental en espacios naturales: fundamentos y características.

Educación en Valores. Fundamentos Teóricos y Metodología de Enseñanza e Investigación Fundamentos de la Educación Social.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Comunicación Audiovisual.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en Comunicación Audiovisual.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

La composición de la imagen: composición por diseño, composición por disposición, composición por selección, el encuadre, el equilibrio de la imagen.

El lenguaje cinematográfico: Los planos básicos. El plano correcto. La composición del plano. El zoom. Elección de longitud focal. Panorámica y basculamiento.

El lenguaje cinematográfico: La cámara en movimiento. Creación de una secuencia. El eje. Rodaje de un diálogo.

El lenguaje cinematográfico: Enriquecimiento de la imagen. Acciones paralelas. Manipulación del tiempo y el espacio. Continuidad.

Organización y proceso en la producción del video institucional desde la idea hasta la obtención del máster.

Generalidades en la realización del video institucional, desde la idea hasta la obtención del máster.

El guión cinematográfico: guión literario, guión técnico, Secuencias. Elipsis temporales. Storyboard.

La realización en la práctica: método subjetivo y objetivo, Centrando la atención de la audiencia, manera de crear tensión y ritmo.

La realización imaginativa: elementos sonoros, énfasis del sonido, utilización del sonido, sonido en off, sustitución del sonido.

La invención de la fotografía, características generales.

Los medios auditivos no verbales: el telégrafo óptico y sus antecedentes, la invención de Morse y otros descubrimientos y el desarrollo de la telegrafía.

Técnicas de realización de reportaje y documentales para televisión: La toma de decisiones en el montaje y en la edición.

Derecho de la información: información y derechos fundamentales. Plasmación en la Constitución Española.

El secreto profesional. Cláusula de conciencia.

Ética y Deontología de la Imagen: Estudio de los contenidos éticos y códigos de conducta de los profesionales de la comunicación audiovisual.

La propiedad intelectual y el derecho de autor. Definición de propiedad intelectual, la ley de la propiedad intelectual. Lucha contra la piratería.

Principios básicos de la luz: energía electromagnética, longitud de onda, el espectro visible, distribución de la luz.

Cambios cuando la luz incide en una superficie: absorción, reflexión, transmisión, refracción y dispersión.

El objetivo, sistema de lentes, distancia focal, distorsión de la perspectiva, el teleobjetivo, el gran angular y el objetivo zoom.

Fotometría. Intensidad luminosa. Temperatura de color. Unidades de medición. Instrumentos de medidas y características. Técnicas de medición y control de luz. Luz reflejada y Luz incidente.

Filtros ópticos. Fundamentos y aplicación de los filtros. Tipos de filtros, materiales y construcción. Factor de filtro y compensación de la exposición. Filtros de conversión, corrección y compensación del color. Filtros especiales.

La cámara fotográfica con película. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.

La cámara fotográfica digital. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.

La cámara cinematográfica. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. La película cinematográfica. Accesorios de cámara.

La señal de vídeo, características. Instrumentos de medida: monitor de forma de onda, vectorscopio y osciloscopio.

La cámara de vídeo ENG. Características, partes elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.

Soportes magnéticos. Composición y estructura. Tipos de emulsión. Características. Formatos y capacidad para registros digitales y analógicos.

Generalidades y Técnicas básicas de iluminación.

Los equipos y los materiales de iluminación, Fuentes artificiales y tipos de lámparas. Proyector de luz. Equipos y materiales de soporte.

El sonido Naturaleza y propagación. Características. Espectro sonoro. Comportamiento físico de las ondas sonoras. La audición y el oído humano.

La captación del sonido, generalidades, tipos de Micrófonos y sus características. Sensibilidad. Sistemas de alimentación.

Características generales de la organización de un departamento de medios audiovisuales institucional.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

El Patrimonio Histórico Español y su régimen jurídico. Niveles de protección y distribución de competencias. Competencias exclusivas, compartidas y concurrentes.

Cartas y Acuerdos nacionales e internacionales. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio Cultural.

La conservación preventiva y la restauración de bienes culturales en el marco normativo estatal: Ley del Patrimonio Histórico Español; Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

El Plan Museológico. Criterios y condicionantes para el desarrollo del programa de conservación preventiva y su relación con todos los ámbitos del museo.

Criterios actuales de conservación-restauración de bienes culturales. Nuevas tecnologías y materiales aplicados a la conservación y restauración.

El informe técnico sobre el estado de conservación de bienes culturales. El proyecto de intervención de conservación-restauración de bienes culturales. Metodología y elaboración del contenido.

Manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales. Criterios. Factores de riesgo. Equipamiento y materiales. El papel del correo y la elaboración de informes.

La museografía al servicio de la conservación y exhibición de los bienes culturales. Tipo de vitrinas, contenedores, soportes directos y sistemas de seguridad.

Almacenes de bienes culturales: criterios y requisitos técnicos para su instalación. Sistemas de almacenamiento según la tipología y material constituyente del bien cultural.

Los factores termohigrómetros, la iluminación, y la calidad del aire en el museo. Sistemas de medición, control, efectos y medidas para una adecuada conservación preventiva.

Biodeterioro en los bienes culturales. Métodos de análisis, detección, erradicación, control y prevención.

Identificación y seguridad de los bienes culturales: el inventario y el marcado de colecciones. Tipos de sistemas de control de colecciones, uso y finalidad. La documentación en conservación preventiva y restauración, su aplicación en museos.

Estudios técnicos y análisis científico aplicados a la restauración y conservación de bienes culturales.

Actuaciones de conservación y restauración ante desastres y emergencias. Control, previsión y recuperación. Planes de emergencia.

Montaje de laboratorios de conservación y restauración. Instalaciones, maquinaria, equipamiento, instrumental, generales y específicos en función de la naturaleza de los bienes a tratar. Normativa de seguridad e higiene en el trabajo orientada al trabajo de restauración.

Proceso de contratación de servicios de redacción de estudios, proyectos y de ejecución de intervenciones de restauración en el sector público.

Factores de riesgo y alteración de los bienes culturales en los museos.

Colecciones de material arqueológico orgánico: madera, marfil, hueso, conchas y fibras vegetales. Factores y mecanismos de alteración.

Colecciones de material arqueológico orgánico: madera, marfil, hueso, conchas y fibras vegetales. Tratamientos de conservación y restauración.

Colecciones de materiales inorgánicos: metal, cerámica, vidrio. Factores y mecanismos de alteración.

Colecciones de materiales inorgánicos: metal, cerámica, vidrio. Tratamientos de conservación y restauración.

Factores y mecanismos de alteración de mosaicos. Tratamientos de conservación y restauración.

Factores y mecanismos de alteración en pintura sobre lienzo, tabla y otros soportes.

Tratamientos de conservación y restauración en pintura de caballete.

Causas y efectos de alteración en pintura mural. Tratamientos de conservación y restauración.

Factores y mecanismos de alteración en materiales pétreos. Tratamientos de conservación y restauración.

Factores y mecanismos de alteración en escultura policromada. Tratamientos de conservación y restauración.

Ley sobre Sistema Nacional de Protección Civil (Ley17/ 2015, de 7 de julio). Conceptos básicos.

Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil.

Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 524/2023, de 20 de junio).

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias: organización y competencias.

La gestión de catástrofes internacionales. El Mecanismo Europeo de Protección Civil.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Docencia.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Titulación clasificada en el Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (Diplomatura o Grado) que habilite para impartir Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje en Educación Primaria según lo previsto en el artículo 5 del RD 476/2013, de 21 de junio.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

La evolución de la educación especial en Europa en las últimas décadas: de la institucionalización y del modelo clínico a la normalización de servicios y al modelo pedagógico.

El concepto de alumnos con necesidades educativas especiales.

El proceso de identificación y valoración de las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas y su relación con el currículo. Decisiones de escolarización.

El centro ordinario y la respuesta a las necesidades especiales de los alumnos y de las alumnas.

El Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular en relación con estos alumnos. Las adaptaciones curriculares.

El centro específico de Educación Especial: Características del Proyecto Educativo y del Proyecto Curricular. Referentes básicos y criterios para su elaboración.

Los recursos materiales y personales para la atención de los alumnos y de las alumnas con necesidades educativas especiales.

Recursos de la escuela. Recursos externos a la escuela. Colaboración entre servicios específicos y servicios ordinarios.

Conceptos básicos sobre la comunicación y el lenguaje.

Adquisición y desarrollo de la comunicación y del lenguaje y su relación con el desarrollo del pensamiento, social y afectivo.

Bases anatómicas, fisiológicas y neurológicas del lenguaje.

Procesos de codificación y decodificación lingüística. Descripción y análisis de los componentes del lenguaje.

Características del lenguaje de los alumnos y de las alumnas de Educación Infantil y Primaria.

Alteraciones del lenguaje más frecuentes en estas etapas educativas. Actuaciones preventivas.

Sistemas alternativos y complementarios de comunicación.

El proceso de evaluación y toma de decisiones sobre los sistemas alternativos. El proceso de intervención.

Las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas con deficiencia auditiva. Aspectos diferenciales en el desarrollo de la comunicación y del lenguaje.

Identificación de las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas con deficiencia auditiva. Sistemas de detección del déficit auditivo.

La intervención del maestro de audición y lenguaje con los alumnos y alumnas con deficiencia auditiva. Criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares. Ayudas técnicas para la comunicación: tipos y criterios de utilización.

Las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas con deficiencia motora. Aspectos diferenciales del desarrollo de la comunicación y del lenguaje. Identificación de las necesidades educativas especiales de estos alumnos.

La intervención del maestro de audición y lenguaje con los alumnos y alumnas con deficiencia motora. Criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares. Ayudas técnicas para la comunicación: tipos y criterios de utilización.

Las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas con deficiencia mental. Aspectos diferenciales en el desarrollo de la comunicación y del lenguaje. Identificación de las necesidades educativas especiales de estos alumnos.

La intervención del maestro de audición y lenguaje con alumnos con deficiencia mental. Criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares.

Las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas con autismo o con otras alteraciones graves de la personalidad. Aspectos diferenciales en el desarrollo de la comunicación y del lenguaje.

Identificación de las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas con autismo o con otras alteraciones graves de la personalidad.

La intervención del maestro de audición y lenguaje con alumnos y alumnas con autismo o con otras alteraciones graves de la personalidad. Criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares.

Las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas con alteraciones del habla. Aspectos diferenciales en el desarrollo de la comunicación y del lenguaje.

Ley sobre Sistema Nacional de Protección Civil (Ley 17/2015, de 7 de julio). Conceptos básicos.

Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil.

Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 524/2023, de 20 de junio).

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias: organización y competencias.

La gestión de catástrofes internacionales. El Mecanismo Europeo de Protección Civil.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Química.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en Química.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Sistema periódico. Clasificación de los elementos. Configuración electrónica. Propiedades periódicas.

El enlace químico. Aspectos energéticos.

Clasificación de los enlaces químicos según la electronegatividad de los átomos que los forman. Estudio del tipo de enlace de acuerdo con las propiedades de las sustancias.

Enlace covalente: orbitales moleculares. Diagramas de energía. Geometría molecular. Estructura y propiedades de las sustancias covalentes.

Fuerzas intermoleculares. Aspectos energéticos. Sólidos moleculares. Justificación de las propiedades anómalas del agua y su importancia para la vida.

Sustancias iónicas. Aspectos energéticos en la formación de cristales iónicos. Reconocimiento y utilización de compuestos iónicos.

Teoría de bandas. Carácter conductor, semiconductor y aislante de las distintas sustancias. Superconductividad.

Importancia de los semiconductores y superconductores en las nuevas tecnologías.

Metales. Características de los diferentes grupos. Obtención y propiedades. Compuestos que originan y aplicaciones.

Aleaciones. Interés económico de algunas de ellas.

Elementos no metálicos. Características de los diferentes grupos. Obtención y propiedades. Compuestos que originan y aplicaciones.

Elementos de transición. Características y propiedades de los más importantes. Compuestos de coordinación. Teorías sobre su formación.

Disoluciones. Tipos de disoluciones. Concentración de una disolución. Propiedades coligativas de las disoluciones.

Disoluciones reales. Disoluciones de electrolitos. Estudio experimental del comportamiento eléctrico de un electrolito.

Cinética química. Modelos teóricos de la cinética química. Teoría de las colisiones. Teoría del estado de transición. Velocidad de las reacciones químicas. Expresión y unidades. Factores que afectan a las velocidades de reacción. Métodos prácticos para su determinación.

Características de los fenómenos catalíticos y efecto sobre la energía de activación. Aplicaciones en la industria.

Naturaleza y propiedades catalíticas de las enzimas.

Termoquímica. Calor. Calores de reacción y métodos para su cálculo. Trabajo. Primer principio de la termodinámica. Ley de Hess.

Entropía de un sistema químico. Segundo principio de la termodinámica. Energía libre de Gibbs y espontaneidad de las reacciones químicas. Relación entre la variación de la energía libre y el equilibrio químico.

Constante de equilibrio. Equilibrios heterogéneos. Modificaciones externas de los equilibrios. Principio de Le Chaterlier.

Ácidos y bases. Teorías. Medidas del pH. Indicadores. Volumetrías de neutralización. Procedimientos para la realización experimental de una curva de valoración ácido-base. Hidrólisis. Soluciones amortiguadoras.

Ácidos inorgánicos de importancia industrial. Obtención, estructura, propiedades y aplicaciones. Normas de seguridad en el uso y transporte de ácidos.

Conceptos de oxidación y reducción. Reacciones redox. Formulaciones ecuaciones redox. Algún proceso redox de interés industrial (pilas y cubas electrolíticas, corrosión y formas de evitarla, metalurgia y siderurgia).

Reacciones de precipitación. Producto de solubilidad. Solubilidad. Factores que influyen en la precipitación.

Química del carbono. Estructura y enlaces del carbono. Nomenclatura. Tipos isomería. Comprobación experimental de la actividad óptica.

Tipos de reacciones orgánicas. Mecanismos de reacción. Análisis de casos característicos.

Métodos utilizados en la identificación de compuestos orgánicos: análisis cualitativo y cuantitativo.

Análisis estructural por métodos espectrográficos.

Hidrocarburos. Características, nomenclatura, obtención y propiedades. Identificación en el laboratorio de alquenos y alquinos.

Química del petróleo. Productos derivados y su utilidad en el mundo actual. Contaminación derivada de su uso y normativa vigente. Comparación, en su utilización como combustible, con el gas natural y el carbón.

Funciones oxigenadas y nitrogenadas. Características, nomenclatura, obtención y propiedades. Comprobación de sus principales propiedades en el laboratorio. Importancia industrial.

Compuestos aromáticos. El benceno: estructura, obtención y propiedades. Otros compuestos aromáticos de interés industrial.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Geografía.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en Geografía.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Geografía Física del mundo. Relieve. Climas. Ríos. Mares. Suelos. Flora. Fauna. Espacios naturales. Riesgos. Paisajes. Conservación del medio. Sostenibilidad.

Geografía Humana del mundo. Población. Poblamiento. Economía. Infraestructuras y sistemas de transporte. Desequilibrios. Organización política.

Relieve de España. Geomorfología. Evolución geológica. Unidades del relieve.

Climas y tipos de tiempo de España. Cambio climático.

Ríos, costas y mares de España. Recursos hídricos y su gestión.

Biogeografía de España: suelos, flora y fauna.

Ecosistemas naturales. Espacios naturales protegidos y conservación del medio.

Riesgos naturales.

Población en España. Fuentes. Evolución. Distribución. Dinámica Natural. Movimientos Migratorios. Estructura demográfica.

El sistema urbano español. Evolución, tipología y morfología de los asentamientos. Estructura interna de la ciudad. Planificación urbana. Ordenación del territorio.

Economía en España. Sector primario. Sector secundario. Sector terciario. Estructura económica.

Infraestructuras, sistemas de transporte y comunicaciones en España.

Servicios y equipamientos sociales en España. Educación, ciencia, cultura y deporte. Sanidad y políticas sociales. Seguridad y justicia.

Tipos de paisaje. Paisajes agrarios y PAC. Alta Montaña. Espacios industriales, reconversión, globalización y deslocalización. Espacios turísticos y sostenibilidad.

Desequilibrios territoriales de España. Organización política y administrativa de España.

Edafogeografía. La relación de los suelos con la actividad humana. La distribución en España de los distintos tipos de suelo.

Fotointerpretación y fotogrametría aérea. La interpretación de las imágenes fotográficas. Aplicación para la preparación de mapas.

Instrumentos de Desarrollo de Territorios Desfavorecidos.

Riesgos Ambientales y Calidad de Vida.

Ordenación de Áreas Urbanas y Sistema de Transportes.

Metodología de Análisis y Ordenación de Paisajes.

Planificación y Gestión del Desarrollo Turístico.

Cartografía y mapas: definición, función, características y clasificaciones.

Representación cartográfica: diseño y redacción. Generalización cartográfica.

Cartografía temática. Naturaleza de los fenómenos geográficos. Niveles de medida de los datos. Técnicas de representación de datos cualitativos y cuantitativos. Diseño y composición de mapas temáticos.

Semiología gráfica. Variables visuales. Posición, forma, orientación, color, valor, tamaño, textura. Propiedades perceptivas de las variables visuales.

Cartografía temática cualitativa. Fuentes de información. Simbología en elementos puntuales, lineales y superficiales.

Mapas de símbolos proporcionales. Escala de medida de datos. Variable visual tamaño. Escalado de símbolos. Percepción del tamaño. Intervalos. Leyenda.

Gráficos y diagramas. Tipos de gráficos. Leyendas y elementos marginales.

Composición cartográfica. Formatos y pesos visuales.

Fundamentos de ordenación del territorio.

Cambio climático e impactos ambientales.

Aplicaciones físico-ambientales de las tecnologías de la información geográfica.

Políticas públicas de ordenación regional y comarcal.

Climatología general.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Física.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en Física.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

El LMRI en la organización metroológica internacional y nacional.

El acuerdo internacional de reconocimiento mutuo.

Comparaciones clave y suplementarias en el marco del BIPM y EURAMET.

La calibración y los laboratorios de calibración de metrología de radiaciones ionizantes.

Patrones y materiales de referencia de radiaciones ionizantes.

Trazabilidad en laboratorios de metrología de radiaciones ionizantes.

Las radiaciones ionizantes: origen y naturaleza.

Aplicaciones de las radiaciones ionizantes.

Interacción de la radiación con la materia.

Magnitudes y unidades de radiaciones ionizantes.

Fundamentos para la detección de radiaciones ionizantes.

Sistemas de detección de radiaciones ionizantes. Características generales de los detectores de radiación.

El Sistema de Protección Radiológica en instalaciones radiactivas con fuentes de alta actividad (FAA).

Control de fuentes encapsuladas de alta actividad en metrología de radiaciones ionizantes.

Operación segura en IR con FAA y seguridad física de las FAA.

Conceptos básicos de la medida en laboratorios de metrología de radiaciones ionizantes.

Análisis de las incertidumbres de medida.

Propagación de incertidumbres.

Sistema de recuento por centelleo líquido. Características.

Sistema de recuento por centelleo líquido. Métodos de medida (CIEMAT-NIST y otros).

Calibración de muestras radiactivas mediante recuento por centelleo en fase líquida.

Determinación de la dosis absorbida en un haz de ^{60}Co en condiciones de referencia en laboratorios de calibración en niveles de terapia. Incertidumbre estimada.

Fundamentos de la metrología de neutrones.

Patrones neutrónicos y fuentes de neutrones de radionucleidos.

Técnicas de estandarización primarias en metrología de neutrones.

Fundamentos para la calibración de equipos de medida neutrónica.

Técnicas para la calibración de equipos de medida neutrónica.

Caracterización de campos neutrónicos mediante espectrometría neutrónica.

Método de producción de rayos X y características de los haces de radiación en un laboratorio de metrología.

Laboratorios de calibración para rayos X en niveles de protección. Características generales.

Requisitos técnicos de un laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes en calidades de rayos X.

Procedimientos de asignación de dosis y calibración de medidores de radiación en laboratorios de calibración para rayos X en niveles de protección.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Geología.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en Geología.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Las rocas. Tipos texturales básicos y estructura y fábrica.

Propiedades físicas de los minerales.

Texturas y composición de rocas ígneas.

Clasificación de rocas ígneas.

Clasificación de rocas metamórficas.

Rocas sedimentarias detríticas. Aspectos texturales.

Clasificación de las rocas detríticas.

Rocas sedimentarias químicas y organógenas.

Aspectos cartográficos básicos: Meridianos y paralelos, puntos cardinales, sistemas de proyección, escalas, coordenadas y cuadrículas, geográficas y UTM. El sistema geodésico de referencia oficial en España.

Tectónica de placas. Deriva continental. Ubicación y características de las principales placas litosféricas. Márgenes de placas: características y fenómenos asociados. Mecanismos del movimiento de placa.

Tectónica de placas y sismicidad. Tipos de margen y sismicidad asociada. Sismicidad intraplaca. El ciclo sísmico.

El fenómeno volcánico: geología, geofísica y geoquímica de los volcanes. Tipos de volcanismo y su relación con la geodinámica.

La red estereográfica o plantilla de Wulff. Utilidades.

Pliegues: Definición, elementos geométricos y clasificación geométrica.

Fallas: Definición, elementos geométricos y tipos de falla, y criterios de movimiento.

Parámetros focales de un terremoto. Localización, magnitud y energía. Intensidad sísmica.

Nomenclatura de fases sísmicas. Distribución de fases por distancias epicentrales y profundidades.

Peligrosidad y riesgo sísmico. Métodos de evaluación de la peligrosidad. Zonas sismogenéticas, ecuaciones de predicción del movimiento y efecto de sitio.

El mapa geológico: Base cartográfica, representación de elementos geométricos y/o estructurales, y utilidades.

El corte geológico.

Contornos estructurales. Trazados de capas.

La columna estratigráfica.

El Modelo Digital del Terreno. Aplicaciones de índole geológico.

El patrimonio geológico y estrategias de protección de la geodiversidad.

Principales áreas sísmicas en España y zonas próximas. Sismicidad reciente e histórica en España y zonas próximas.

Fallas activas durante el periodo Cuaternario en la Península Ibérica y zonas próximas.

Principales áreas volcánicas activas en España. Volcanismo reciente e histórico en España.

Historia geológica de España.

Geología de España. Unidades principales.

Informe geotécnico. Contenidos mínimos exigidos por el Código Técnico de la Edificación.

Aspectos geotécnicos a considerar en las cimentaciones superficiales.

Aspectos geotécnicos a considerar en las cimentaciones profundas.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Biología.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en Biología.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Técnicas de genética molecular aplicadas al estudio de bacterias.

Preparación de muestras biológicas para microscopía electrónica.

Secuencia y estructura de proteínas.

Preparación de medios de cultivo para el crecimiento de células, órganos y tejidos.

Mantenimiento de líneas celulares. Congelación y conservación.

Generación de animales modificados genéticamente para su uso en investigación.

Transformación genética de especies vegetales.

Crioconservación.

Citogenética animal y vegetal.

Técnicas de manipulación in vitro de ácidos nucleicos.

Mecanismos de regulación de la expresión génica.

Preparación y análisis de ácidos nucleicos.

Aislamiento y caracterización de mutantes.

Características generales de virus animales, vegetales y viroides.

Análisis microbiológicos en alimentos.

Técnicas básicas de análisis químicos.

Técnicas analíticas relacionadas con las proteínas.

Técnicas analíticas relacionadas con los lípidos.

Técnicas analíticas relacionadas con los carbohidratos.

Técnicas analíticas de aguas continentales y marinas.

Métodos para evaluar la calidad de los alimentos. Color, aroma, sabor, firmeza y textura.

Técnicas básicas para la obtención de microorganismos, vegetales y animales transgénicos. Procedimientos de transformación. Métodos de identificación de organismos transgénicos.

Técnicas de diagnóstico y control de contaminantes en plantas.

Análisis de plaguicidas en aguas.

Análisis de compuestos volátiles y semivolátiles en matrices ambientales.

Sensores químicos: principio de operación, instrumentación, aplicaciones.

Sistemas de conservación de muestras biológicas: refrigeración, liofilización, congelación y desecación.

Sistemas de bioseguridad.

Identificación molecular y filogenia de hongos.

Electroforesis capilar. Técnicas y aplicaciones.

Microscopía óptica y electrónica.

Espectroscopia.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Psicología.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a

continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en Psicología.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

La psicología científica. Concepto de psicología: ciencia natural y/o social, pluralidad y diversidad del objeto. Constitución de la psicología científica. Principales perspectivas: biología dinámica, conductual y cognitiva. Métodos científicos: formas de recoger información sobre el comportamiento y la actividad humana: Observación natural. Método correlacional. Método experimental. Estudio de casos. Métodos de investigación.

Origen y evolución de la mente. Evolución y sus leyes. Sistema nervioso: neurona y estructuras cerebrales. Dominación hemisférica. Cerebro, conducta y cognición. Papel del sistema endocrino en la actividad humana.

Aprendizaje conductual: condicionamiento clásico. Formas elementales del aprendizaje-habituación y sensibilización. Aprendizaje asociativo clásico. Pavlov y la respuesta condicionada. Procesos básicos del condicionamiento clásico. Parámetro de condicionamiento clásico. Aplicaciones del condicionamiento clásico.

Aprendizaje conductual-condicionamiento operante. Thordike y la ley del efecto. Análisis experimental de la conducta. Skinner y el condicionamiento operante. Programas de refuerzo. Tipos de condicionamiento operante. Aplicaciones de condicionamiento operante.

Aprendizaje social. Bandura y aprendizaje modelado. Teorías de la imitación. Función vicaria. Procesos de la imitación. Aprendizaje de la agresión y otras conductas desviadas. Indefensión aprendida.

Conciencia y sus estados. Noción y funciones de la conciencia. Procesamiento consciente e inconsciente. Estados alternativos de la conciencia. Sueño. Hipnosis. Drogas.

Cognición. Mente y procesos mentales. Sistema cognitivo, estructuras, procesos y funciones. Adquisición del conocimiento, tipos y modos.

Sensación. Problema psicofísico. Cantidad sensorial/Weber. Fechner. Stevens. Detección y decisión. Los sentidos. Integración sensorial.

Percepción y atención. Problema de la percepción. Organización perceptual-forma, profundidad, movimiento. Reconocimiento de patrones. Factores innatos y aprendidos de la percepción. Percepción social y realidad. Percepción selectiva y subliminal. Sujeto humano: un sistema limitado de procesamiento. Determinantes de la selección atencional. Teorías de limitación estructural. Teorías de limitación de recursos. Modos de proceso. Alerta y atención sostenida. Trastornos de la percepción y de la atención.

Memoria. Adquisición, almacenamiento y recuperación. Recuerdo y reconocimiento. Enfoques en el estudio de la memoria estructural, procesual. Clases de memoria: sensorial, corto plazo, episódica, semántica, procedimental,... Representación del conocimiento. Estrategias de memoria. Olvido: explicaciones teóricas y prácticas. Trastornos de la memoria.

Pensamiento y lenguaje. ¿Qué son los conceptos? Teoría de la adquisición de conceptos. Categorías. Clases de razonamiento: inductivo -deductivo. Solución de problemas. Pensamiento creativo. Pensamiento y lenguaje. Noción del lenguaje.

Propiedades del lenguaje. Estructura del lenguaje humano. Organización y uso del lenguaje. Lenguaje no humano. Adquisición y desarrollo del lenguaje. Trastornos del lenguaje. Trastornos del pensamiento.

Motivación. Motivación el «porqué» de la conducta. Enfoques sobre la motivación: biológico, cognitivo, psicodinámico, humanístico, existencias. Motivaciones primarias: hambre, sed, sexualidad, agresión. Motivaciones secundarias. Motivación al logro. Los motivos sociales. Motivación, frustración y conflicto.

Emoción y afectos. Componentes básicos de la emoción: biológicos, cognitivos y conductuales. Teorías de la emoción. Primeras teorías (James-Lange, Cannon-Sard,...). Teorías cognitivas (Levental, Scherer. Schacter, Lazarus). Otros enfoques (Mandier, Izad. Ekman. Averili). Trastornos de la afectividad.

Estrés. Reacción al estrés: síndrome e adaptación general. Dimensiones, orígenes y cuantificación del estrés. Consecuencia del estrés. Prevención.

Inteligencia. Noción de inteligencia. Enfoques. Psicométrico y cognitivo. Medición de la inteligencia. Polémica herencia-medio. Inteligencia y creatividad. Trastornos intelectuales.

Personalidad. Concepto de personalidad. Teorías de la personalidad. Biología y personalidad. Evaluación de la personalidad.

Psicometría. Conceptos. Aplicaciones.

Tests psicológicos. Teoría clásica. Otros modelos. Características de los tests psicológicos. Fiabilidad. Validez.

Trastornos mentales. Concepto. Clasificación. Factores de riesgo. Aproximaciones Psicoterapéuticas.

Trastornos del desarrollo neurológico y trastornos de la personalidad. Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Trastornos neurocognitivos. Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Trastornos del control de impulsos y de la conducta. Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Trastornos de personalidad obsesivo-compulsiva y trastornos relacionados. Trastorno bipolar y relacionados. Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés. Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Trastornos de ansiedad. Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Trastornos depresivos. Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Trastornos del sueño-vigilia. Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Trastornos disociativos. Trastornos de síntomas somáticos y trastornos relacionados. Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Trastornos relacionados con sustancias y adictivos. Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Otros trastornos mentales. Trastorno mental especificado debido a otra afección médica. Trastorno mental no especificado debido a otra afección. Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Trastornos motores inducidos por medicamentos y otros efectos adversos de los medicamentos Criterios diagnósticos, evaluación y tratamiento.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Ciencias de la Información.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en la rama de las Ciencias de la Información.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Información y derechos humanos. Derecho al honor, a la intimidad, y a la propia imagen. Regulación, principios y límites. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derechos de réplica y rectificación. El derecho a la información: regulación en España y en la Unión Europea. Doctrina constitucional. Regulación legal en materia de transparencia.

La deontología informativa. La verdad y la neutralidad en la información. Conceptos de objetividad. La veracidad informativa y sus quiebras. Códigos deontológicos. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.

Teoría de la comunicación y teoría de la información. Elementos, procesos y estructuras. Sociología de la información.

Estructura de la comunicación en España. Marco general y características. Las empresas informativas. Los grupos de comunicación en España. Grupos Multimedia.

El sector de la prensa escrita. Prensa diaria, prensa no diaria y prensa gratuita en el mundo y en España. Características. Difusión. Perspectivas. Evolución y realidad actual. Prensa impresa versus prensa digital. Las publicaciones especializadas.

El sector radiofónico: Marco general y características. Mercado y evolución de la radio en el mundo y en España. Cuotas del mercado radiofónico: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes en radio.

El sector televisivo. Marco general y características. Mercado y evolución de la televisión en el mundo y en España. Cuotas del mercado televisivo: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes televisivos.

Las agencias informativas. Agencias españolas: Características y ámbitos de actuación. Agencias internacionales: Características y ámbitos de actuación. Principales agentes en el sector de las agencias informativas.

El control de la difusión y de las audiencias de la comunicación en España. Entidades, parámetros y estudios para conocer la aceptación de los diferentes medios.

Publicidad. Derecho de la Publicidad. Persuasión publicitaria. Creación del mensaje y elementos creativos. Algunas tendencias en la publicidad. La industria publicitaria. Planificación de campañas: la contratación publicitaria.

La publicidad institucional. Regulación legal. La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional. Actividad publicitaria de las instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos.

La opinión pública. Definición, formación y métodos de evaluación. Características, utilización y marco legal de los sondeos. El fenómeno de la post-verdad y las fake news.

Comunicación institucional y comunicación política. Sistema político, medios de comunicación y acción política.

La Sociedad de la Información. Internet como soporte de los medios de comunicación. Del papel a la multiplataforma. Medios digitales. El Multisoporte. Streaming y Redes Sociales.

Redacción periodística. Teoría y análisis del mensaje periodístico. Concepto. Análisis de los mensajes. Géneros de periodismo escrito.

El lenguaje audiovisual. El lenguaje audiovisual en televisión: Elementos y características. El lenguaje radiofónico: Elementos y características.

El guion. El guion en radio. El guion en televisión. La escaleta en radio y televisión.

La información en televisión. Características especiales de la información televisiva. Géneros informativos en televisión.

La información en radio. Rasgos diferenciales de la información radiofónica. Géneros informativos en radio.

La documentación informativa. Concepto. El papel de la documentación informativa en la sociedad de la información. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales. Tecnología y nuevos soportes en información y documentación.

Los medios técnicos al servicio de la información (I) Tecnología aplicada a la elaboración y emisión de programas informativos y la digitalización de la producción informativa. Redacciones informatizadas.

La programación de espacios informativos en radio. Boletines y avances informativos. Informativos diarios. Las transmisiones. La información deportiva y cultural en la radio. Otros formatos de información especializada.

La programación de espacios informativos en televisión. Boletines y avances informativos. Informativos diarios. La información deportiva y cultural en la televisión. Otros formatos de información especializada.

Información nacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Información internacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Información autonómica en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Gabinetes y oficinas de comunicación de la Administración General del Estado en España y en el exterior.

Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación. Servicios que prestan. Implantación en España. Imagen e identidad institucional.

Herramientas de la comunicación corporativa. Técnicas y métodos. Publicaciones. Imagen e identidad institucional. Referencia a las páginas web y redes sociales de la Administración pública.

La organización de la redacción. Recursos humanos propios. Recursos humanos ajenos. Organización y secciones.

El seguimiento de la información. Concepto y métodos. Recuperación y análisis de la información. Criterios para el tratamiento de la información en las Instituciones del Estado.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Enfermería.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en Enfermería.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

El usuario: Derechos y deberes. El Consentimiento informado. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad civil.

Metodología de los cuidados enfermeros. El Proceso de enfermería: valoración. Diagnóstico enfermero. Planificación de Cuidados, Evaluación.

Salud Pública y Medio Ambiental: Evolución histórica del Concepto de Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad.

Salud Laboral. Condiciones físico-ambientales del Trabajo. Accidentes de riesgos biológicos. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el Trabajo.

Epidemiología. Concepto. Indicaciones de morbimortalidad. Vigilancia epidemiológica.

Registros de actividad enfermera. Guías de uso y manejo. Historia clínica.

Garantía y mejora de la calidad en la asistencia enfermera. Sistemas de evaluación.

Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.

La discapacidad. Concepto. Evaluación de la capacidad psicofísica. Cuidados enfermeros en la patología medular. Cuadriplejía y paraplejía.

Cuidados enfermeros en los estados de estupor y coma. Epilepsia.

Cuidados de enfermería a personas con problemas gastro-intestinales; abdomen agudo, úlcera gastrointestinal.

Cuidados enfermeros en las alteraciones de esfínteres e incontinencias.

Cuidados de las personas mayores. Cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y depresiones.

Diabetes: Definición, tipos de diabetes, planificación de cuidados enfermeros. Administración de insulina. Pautas de aprendizaje y de autocontrol.

Obesidad: definición y tipos de obesidad. Dieta equilibrada y hábitos de nutrición. Peso ideal y fórmula.

Hipertensión: Definición y tipos de hipertensión. Métodos de medición de la presión arterial. Hábitos nutricionales y de vida. Crisis hipertensiva: pautas de actuación.

Proceso pulmonar crónico. Definición y tipos de proceso. Métodos de medición de la capacidad pulmonar. Hábitos alimentarios y de vida en relación a su enfermedad. Oxigenoterapia complementaria. Crisis obstructiva. Actuación de enfermería.

Actuación de enfermería ante una situación crítica. Reanimación Cardio-Pulmonar Básica.

Actuación de enfermería ante una situación crítica: Quemados. Politraumatizados. SOC anafiláctico.

Cuidados de enfermería al paciente con problemas en el sistema renal IRC-IRA.

Actuación de enfermería ante una situación crítica: Urgencia Psiquiátrica y toxicomanías.

Papel de la enfermería en el control de las enfermedades infectocontagiosas prevalentes. SIDA. Hepatitis. Tuberculosis.

Úlceras de decúbito. Definición, factores de riesgo, localización, proceso de formación. Valoración, escala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.

Administración de medicamentos. Precauciones previas. Administración de fármacos por vía gastrointestinal. Administración por vía parenteral. Técnicas. Cálculo de dosis y ritmo en la administración intravenosa.

Cuidados de enfermería al paciente con dolor.

Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/Desinfectantes. Esterilización. Métodos según tipo de material.

El papel de la enfermería en la prevención y control de la Infección Nosomial. Medidas preventivas. Aislamiento en el hospital.

Cuidados enfermeros al paciente con drenaje. Tipos de drenaje. Protocolos de actuación en drenajes vesical y quirúrgico.

Cuidados enfermeros al paciente ostomizado. Tipos de ostomías. Protocolos de actuación.

Cuidados enfermeros al paciente quirúrgico. Prequirúrgico, intraquirúrgico y postquirúrgico. Heridas: Tipos y técnica de cura.

Alimentación. Nutrición y Dietética. Alimentos. Valoración nutricional. Principales dietas en enfermos hospitalizados.

Cuidados enfermeros del paciente con trastornos de Salud Mental: Angustia, Hipocondría, Depresión, Alzheimer.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Trabajo Social.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en Trabajo Social.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Historia y evolución de los sistemas de protección social en España.

El sistema público de los Servicios Sociales en el marco de una política de bienestar social.

Los Servicios Públicos como organización: principios, objetivos, criterios de actuación, niveles de actuación y áreas de competencia.

La política social en el marco europeo: del Tratado de Roma a Ámsterdam. La cumbre de Lisboa 2000.

Servicios, prestaciones y recursos en el ámbito de la acción social de las diferentes Administraciones. Competencias y fundamentación legal. El Ingreso Mínimo Vital (IMV).

El trabajo social como disciplina: nacimiento y desarrollo.

Fundamentos, principios y funciones básicas del trabajo social. Código deontológico del Trabajador Social.

La iniciativa social: el voluntariado y la acción social. Las organizaciones no lucrativas: características generales.

Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona. Otras formas de atención: el proceso de desinstitucionalización de las residencias socio-sanitarias.

La Seguridad Social en España. Evolución y prestaciones actuales.

Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente: Concepto, grados, requisitos, duración y cuantía de la prestación económica.

Las necesidades sociales: Concepto, características y tipología. Las pensiones no contributivas.

La familia y los menores. Menores en conflicto social. Actuación del trabajador social.

Adolescencia y juventud. Aspectos psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

Mujeres en situaciones de dificultad. Problemas sociales específicos que afectan a la mujer. Actuación del trabajador social.

Las personas mayores. Aspectos físicos, psicológicos y sociales de la vejez. Consecuencias del envejecimiento. Actuaciones del trabajador social.

Drogodependencias. Aspectos legales, físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

Discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales. Actuación del trabajador social.

Minorías étnicas e integración social. Aspectos socio-demográficos y culturales. Actuación del trabajador social.

La población inmigrante. Refugiados y asilados. Legislación aplicable. Trabajo social con estos colectivos.

Las personas sin hogar. Aspectos físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

La cooperación Internacional para el Desarrollo en las Administraciones Públicas.

La enfermedad mental. Aspectos sociales y legales. Actuación del trabajador social.

La ley de dependencia. Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Valoración de la dependencia. Instrumento y plan individual de atención.

Recursos para personas con discapacidad: pensiones, subvenciones, ayudas, beneficios.

Discapacidad: Programas, servicios y prestaciones. El Trabajo Social en los Equipos de Valoración.

La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de urgencia y emergencia social. Intervención en crisis. Papel del Trabajador Social.

Las Nuevas Tecnologías de la Información aplicadas al trabajo social.
Otras técnicas de trabajo. Entrevista individual, trabajo social grupal, trabajo social comunitario, trabajo en equipo.
El educador social. Papel en los Servicios Sociales. Relación con otras profesiones.
El trabajo Social y otras profesiones: el papel del animador sociocultural, del psicólogo, del sociólogo, del pedagogo, del abogado, en los Servicios Sociales.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Educación Social.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en Educación Social.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Historia y evolución de los sistemas de protección social en España. Estratificación, clases sociales y su evolución. Consecuencias sociales. Pobreza y desigualdad.

Política social y Estado del Bienestar: tipologías de política social, modelos del Estado del Bienestar y planteamientos actuales. Servicios sociales en los modelos actuales de bienestar social.

La política social en el marco de la Unión Europea. Sistema de servicios sociales en los países de la Unión Europea, comparación con los servicios sociales en España. Concepto, ejes y medidas financiadas por el Fondo Social Europeo.

Marco legislativo e institucional de los Servicios Sociales con referencia a la Administración Central, Autonómica y Local.

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, funciones y recursos materiales y económicos. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso): competencias.

El Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales. Concepto. Administraciones implicadas.

La Seguridad Social en España. Principales características. Dimensión, financiación y evolución. Problemas actuales y líneas de reforma.

Políticas Públicas de Empleo. Protección por desempleo. Prestación de nivel contributivo. Prestación de nivel asistencial. Régimen de las prestaciones. El Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Prestaciones no contributivas. Pensión de Invalidez. Pensión de Jubilación. Otras prestaciones. Rentas mínimas o salario social.

Asociacionismo y participación ciudadana. La promoción de la iniciativa social. Las organizaciones no gubernamentales y su papel en la acción social. El voluntariado social. Concepto. Marco legislativo. Función del voluntariado en el Sistema de Servicios Sociales.

Las necesidades sociales: concepto, características y tipología La cooperación internacional para el desarrollo en las Administraciones Públicas. Legislación estatal y autonómica.

Evolución histórica de la Educación Social. Definición y características. Los modelos de acción e intervención aplicados a la Educación Social. Ámbitos y espacios profesionales de la Educación Social. La Educación Social como prevención y promoción de la ciudadanía.

Bases pedagógicas de la Educación Social. El perfil profesional del Educador y la Educadora Social: competencias y funciones. Colaboración y trabajo en red en el contexto multiprofesional. Código deontológico del Educador y la Educadora Social.

Planificación y diseño de la intervención en Educación Social. Niveles de planificación: plan, programa y proyecto. Fases del diseño mediante proyectos de intervención.

Contextos de intervención familiar, comunitaria e individual. La función educadora de la familia. El papel de la Educación Social en la promoción del desarrollo comunitario. La intervención educativa orientada al trabajo individual.

Metodología didáctica de la intervención educativa. Concepto y métodos. Intenciones educativas, objetivos e hipótesis de trabajo. Estrategias, recursos y técnicas metodológicas de tipo individual, grupal y comunitaria. Procesos participativos.

La evaluación en Educación Social. Concepto, tipo y modelos. Funciones de la evaluación en Educación Social. Evaluación de procesos y resultados. Evaluación del impacto en procesos de intervención educativa. Técnicas y recursos de evaluación participativa.

Diagnóstico aplicado a la Educación Social. Concepto, tipos y modelos. Estrategias y técnicas de diagnóstico. Evaluación de necesidades y delimitación de prioridades de intervención.

El informe socioeducativo: concepto, tipos y estructura. La redacción del informe. Consideraciones éticas en su elaboración.

Etapas del desarrollo humano: infancia, adolescencia, madurez y senectud. Desarrollo biofísico, cognitivo y socio-afectivo a lo largo del ciclo vital. Implicaciones educativas y sociales de las distintas etapas de desarrollo.

La investigación en Educación Social. El rol de investigador del Educador y la Educadora Social. Paradigmas y métodos. Estrategias y técnicas de recogida de datos. Análisis de datos. La investigación-acción. El informe de investigación.

Inteligencia emocional en Educación Social. Técnicas y recursos para el desarrollo emocional. Desarrollo de la autoestima. La comunicación humana: concepto, elementos y modelos de comunicación. Estilos de comunicación. Técnicas asertivas y entrenamiento educativo. Las habilidades sociales y su aplicación por parte del Educador y la Educadora Social.

Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona. Otras formas de atención: el proceso de desinstitucionalización de las residencias socio-sanitarias.

Dependencia y Sistema Público de Servicios Sociales. La Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: objeto, finalidad, órganos del Sistema, catálogo de prestaciones y servicios y niveles de protección.

Educación gerontológica. La relación entre las distintas generaciones y el papel del Educador y la Educadora Social con las personas mayores. Programas de atención y autonomía en la vejez.

Las personas mayores. Concepto y características. Aspectos físicos, psicológicos y sociales de la vejez. Consecuencias del envejecimiento. Principal problemática social.

La intervención social con personas mayores. Programas y prestaciones para personas mayores. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia en las personas mayores.

Discapacidad. Concepto y evolución. Marco jurídico. Personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y por enfermedad mental. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales.

La intervención con personas con discapacidad. Reconocimiento del Grado de Discapacidad. Prestaciones para personas con discapacidad. Recursos y Programas de Atención. Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad. Empleo y personas con discapacidad.

Diagnóstico y sistemas de apoyo en la discapacidad intelectual. La función tutelar y el papel del Educador y Educadora Social.

Los procesos de inserción social y laboral de personas en dificultad y con discapacidad. Normativa reguladora. Planes de orientación y formación promovidos por las Administraciones Públicas. Actuaciones de las entidades representativas de las personas con discapacidad. Los apoyos apropiados en el trabajo con las personas con discapacidad intelectual. La inserción socio-laboral de las personas con discapacidad.

La orientación personal, educativa y profesional de las personas con discapacidad durante el proceso de formación y en el proceso de inserción socio-laboral. Recursos para la orientación: Estructura, organización y funciones. Las TIC en la intervención educativa: propuestas y recursos para formar ciudadanos y ciudadanas. Aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación a la educación de las personas con discapacidad. Recursos de acceso al ordenador: Periféricos y software específico. Aplicaciones para el entrenamiento de capacidades específicas y el desarrollo de la comunicación.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M2		Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Diplomatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Concepto de Educación Física: evolución y desarrollo de las distintas concepciones. La Educación Física en el Sistema Educativo: Objetivos y contenidos.

Evolución y desarrollo de las funciones atribuidas al movimiento como elemento formativo.

Anatomía y fisiología humana implicadas en la actividad física. Patologías relacionadas con el aparato motor. Evaluación y tratamiento en el proceso educativo.

El crecimiento y el desarrollo neuromotor, óseo y muscular.

Factores endógenos y exógenos que repercuten en el desarrollo y crecimiento.

Patologías relacionadas con el crecimiento y la evolución de la capacidad del movimiento. Evaluación y tratamiento en el proceso educativo.

La salud y la calidad de vida. Hábitos y estilos de vida saludable en relación con la actividad física. El cuidado del cuerpo. Autonomía y autoestima.

Capacidades físicas básicas, su evolución y factores que influyen en su desarrollo.

Coordinación y equilibrio. Concepto y actividades para su desarrollo.

El aprendizaje motor. Principales modelos explicativos del aprendizaje motor.

El proceso de enseñanza y de aprendizaje motor. Mecanismos y factores que intervienen.

Habilidades, destrezas y tareas motrices. Concepto, análisis y clasificación. Actividades para su desarrollo.

Evaluación de las capacidades motrices en relación con el desarrollo evolutivo general. Educación sensomotriz y psicomotriz en las primeras etapas de la infancia.

El esquema corporal, el proceso de lateralización. Desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices.

La expresión corporal en el desarrollo del área de Educación Física. Manifestaciones expresivas asociadas al movimiento corporal. Intervención educativa.

El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje en el área de Educación Física. Adaptaciones metodológicas basadas en las características de los juegos, en el área de Educación Física.

Los deportes. Concepto y clasificaciones. El deporte como actividad educativa. Deportes individuales y colectivos presentes en la escuela: aspectos técnicos y tácticos elementales; su didáctica.

La Educación Física y el deporte como elemento sociocultural. Juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales. Las actividades físicas organizadas en el medio natural.

Principios de sistemática del ejercicio y elementos estructurales del movimiento. Sistemas de desarrollo de la actividad física (analíticos, naturales, rítmicos...).

Desarrollo de las capacidades físicas básicas en la edad escolar. Factores, entrenables y no entrenables. La adaptación al esfuerzo físico en los niños y en las niñas.

El desarrollo de las habilidades. Principios fundamentales del entrenamiento.

Adecuación del entrenamiento en la actividad física en los ciclos de Educación Primaria.

Recursos y materiales didácticos específicos del área de Educación Física: clasificación y características que han de tener en función de la actividad física para las que se han de utilizar.

Utilización de los recursos de la Comunidad.

Organización de grupos y tareas: La planificación de actividades de enseñanza y aprendizaje en el área de Educación Física: modelos de sesión.

Alumnos con necesidades educativas especiales. Características generales de los tipos y grados de minusvalías: motoras, psíquicas, sensoriales, en relación con la actividad física.

El desarrollo motor y perceptivo del niño discapacitado. La integración escolar como respuesta educativa. Implicaciones en el área de Educación Física.

Métodos de enseñanza en Educación Física. Adecuación a los principios metodológicos de la Educación Primaria.

La evaluación de la Educación Física en la Educación Primaria. Evaluación del proceso de aprendizaje y del proceso de enseñanza: mecanismos e instrumentos. Función de los criterios de evaluación de etapa.

La coeducación e igualdad de los sexos en el contexto escolar y en la actividad de Educación Física.

Estereotipos y actitudes sexistas en la Educación Física. Intervención Educativa.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1		Prevención de Riesgos Profesionales.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Gestión de la prevención: fundamentos, estructura organizativa y principios de la prevención. Organización de los procesos productivos y su relación con la prevención de riesgos. Fuentes normativas en materia de prevención de riesgos.

Condiciones de seguridad. Análisis de riesgos y técnicas aplicables. El lugar y la superficie de trabajo. Señalización de seguridad.

La protección individual. Protección de maquinaria, equipos y herramientas manuales.

Prevención del riesgo químico. Prevención del riesgo eléctrico. Prevención del riesgo de incendio y explosión. Trabajos de especial peligrosidad, peligros inherentes, medidas preventivas y de protección.

El medio ambiente físico como factor de riesgo. Ruido. Vibraciones. Ambiente térmico. Radiaciones.

Agentes químicos y biológicos: riesgos de exposición a contaminantes químicos y biológicos en el ambiente de trabajo. Trabajos de especial peligrosidad.

La organización del trabajo y la carga de trabajo. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo. El estrés.

Planes de emergencia y evacuación. Lucha contra incendios. Primeros auxilios.

Relaciones en el entorno de trabajo: comunicación, negociación, solución de problemas, toma de decisiones, estilos de mando, dirección de equipos de trabajo. La motivación en el entorno laboral.

Tecnologías de la información y la comunicación en la empresa.
Salud laboral: condiciones de trabajo y seguridad.
Legislación en materia de relaciones laborales. Formación, orientación e inserción socio-laboral.
Procesos de obtención de información en materia de prevención de riesgos: documentación y protocolos. Planes informativos y formativos en materia de prevención de riesgos.
Gestión medioambiental. Impacto ambiental. Formación e información en materia de impacto ambiental.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1		Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Conceptos de historia de las artes escénicas; géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Fases del proceso de realización de cine, vídeo, televisión, teatro y espectáculos. Tratamiento de la luz y del color en los géneros cinematográficos, en vídeo y televisión y en los géneros teatrales y en espectáculos.

Electricidad básica. Conceptos y formulación fundamental. Control y distribución de la corriente eléctrica. Mesas de control de iluminación. Conceptos y uso.

Técnicas de iluminación. Técnicas digitales. Efectos especiales. El plano de iluminación: representación gráfica, organización e implantación.

Equipos y materiales de control de luz: Filtros, viseras, bandera. Equipos y materiales de efectos especiales. Aparatos de iluminación y sus accesorios: convencional, robótica y elementos LED. Protocolos de señal para el control de la iluminación y su distribución.

Sistemas de elevación y sustentación. Motorizados. Manuales.

Regulación. Base fundamental del regulador.

Montaje, servicio a función y desmontaje. Almacenes y herramientas. Giras: preparación y realización. El trabajo en equipo y la relación con otros departamentos. Aspectos específicos de PRL en luminotecnia del espectáculo en vivo.

Escáneres. Tipos, fundamentos, partes. Proceso de digitalización de patrimonio documental y bibliográfico, calibrado y gestión del color.

Imagen digital y edición. Conceptos básicos: píxel, profundidad de bits, rango dinámico, tamaño, resolución óptica e interpolada, formatos, metadatos técnicos, estándares de aplicación. Software de edición y ensamblado de imágenes.

La cámara fotográfica: Tipos; Elementos; Controles técnicos; Elementos auxiliares. Los soportes y formatos de fotografía: Tipos y características. Técnicas de manipulación y conservación de documentos fotográficos.

La fotografía publicitaria: Temas y estilos. El bodegón: Técnicas y estilos. Fotografía científica: De arquitectura; de la naturaleza; aérea. Técnicas y equipo.

Los sistemas y formatos de vídeos. Sistemas de televisión: PAL, SECAM, NTSC, televisión digital.

Cámaras de cine: Tipos. Obturador. Mecanismo de arrastre. Elementos auxiliares. La cámara de vídeo y televisión: Tipos. Tubos de cámara. CCD. Elementos auxiliares. Materiales.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1	Electricidad y Electrónica	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.	Permiso de conducir B

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Caracterización de las instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones para señales de radiodifusión sonora y televisión. Caracterización de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio básico de telefonía y redes digitales y al servicio de telecomunicaciones de banda ancha. Configuración de infraestructuras de redes de voz y datos con cableado estructurado.

Caracterización de los sistemas de telecomunicaciones. Características de antenas de transmisión/recepción. Transmisión de señales eléctricas, electromagnéticas y óptica.

Sistemas de medida de señales eléctricas, de señales de baja frecuencia y de señales de radiofrecuencia. Equipos de medida de señales ópticas.

Configuración de equipos informáticos de telecomunicaciones. Configuración de sistemas informáticos para servicios y funciones específicas. Integración de redes de datos. Integración de redes inalámbricas (WLAN). Mantenimiento de sistemas informáticos y redes.

Montaje de conjuntos captadores de señales de radiodifusión sonora y de televisión para emisiones terrestres y de satélite. Montaje del equipamiento de cabecera. Instalación de los elementos de la red de distribución para señales de radio y televisión.

Instalación de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio de telefonía disponible al público. Instalación de infraestructuras de redes de banda ancha. Mantenimiento de instalaciones de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.

Caracterización de equipos técnicos de sonido. Configuración de instalaciones de sonido. Caracterización de equipos técnicos de vídeo.

Configuración de instalaciones de imagen. Montaje de sistemas de imagen y sonido. Puesta en servicio y mantenimiento de sistemas de imagen y sonido.

Configuración de routers. Implementación de redes de acceso local virtual. Implementación de redes WAN. Puesta en servicio y mantenimiento de redes telemáticas. Aplicación de técnicas de seguridad en la red.

Sistemas de transmisión para radio y televisión. Configuración de instalaciones fijas y unidades móviles. Instalación de sistemas de transmisión de señales de radio y televisión. Verificación del funcionamiento de sistemas de emisión y transmisión. Mantenimiento de sistemas de transmisión.

Caracterización de las infraestructuras del hogar digital (IHD). Integración de sistemas multimedia y de comunicaciones de red.

Instalación de sistemas de seguridad. Integración de sistemas de CCTV, control de accesos y vídeo inteligente. Integración de dispositivos de automatización. Mantenimiento de sistemas integrados del hogar digital.

Configuración de sistemas de telefonía fija. Configuración de telefonía de voz sobre IP. Caracterización de sistemas de radiocomunicaciones para telefonía.

Instalación de estaciones base. Instalación de sistemas de telefonía. Mantenimiento de instalaciones y sistemas telefónicos.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1		Marketing y Publicidad.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en Marketing y Publicidad.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Gestión económica y financiera de la empresa.

Investigación comercial.

Trabajo de campo en la investigación comercial.

Lanzamiento de productos y servicios.

Políticas de marketing.

Medios y soportes de comunicación.

Atención al cliente, consumidor y usuario.

Marketing digital.

Diseño y elaboración de material de comunicación.

Relaciones Públicas y organización de eventos de marketing.

Inglés.

Digitalización aplicada a los sectores productivos.

Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

Proyecto de Marketing y publicidad.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1		Mantenimiento General.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en Proyectos de Edificación o Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o Técnico Superior en Construcciones Metálicas o Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento o Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Desarrollo de procesos y métodos de mantenimiento de las instalaciones de edificio y proceso.

Organización de la ejecución del montaje y del mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y proceso.

Gestión, realización y supervisión de los procesos de montaje y de mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y de proceso.

Desarrollo de proyectos de modificación y mejora de las instalaciones de edificio y de proceso.

Representación de los planos de proyectos de construcción.

Medición y valoración de unidades de obra.

Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media tensión (MT), baja tensión (BT) y centros de transformación (CT).

Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones singulares en el entorno de los edificios.

Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos de control automático.

Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones automatizadas para edificios.

Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los sistemas informáticos y telemática.

Programación, coordinación y supervisión el mantenimiento de los sistemas de telefonía, de radio, televisión.

Coordinación, supervisión y gestión de los procesos de montaje o reparación de construcciones metálicas.

Coordinación, supervisión y realización de proyectos de instalación de carpintería y mueble.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1		Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Productos editoriales gráficos: Tipos. Descripción, análisis y terminología. Evolución de materiales y tecnología utilizada en su producción.

La edición: Función. Aspectos fundamentales. Fases del proceso editorial. El proyecto editorial. El plan editorial. Factores comunicativos y económicos en la definición del producto gráfico.

Fundamentos y características de la edición digital y multimedia. Características. Herramientas y aplicaciones informáticas.

La propiedad intelectual: Derechos de texto y derechos de imagen. Modalidades de cesión de derechos.

Preimpresión. Procesos de preimpresión: tratamiento de textos, imágenes, ensamblado y filmación, trazado, montaje y obtención de la forma impresora. Equipos de entrada en los procesos de preimpresión. Cámaras y prensas de contacto. Escáneres. Discos magnéticos y cintas. Equipos de tratamiento en los procesos de preimpresión: Hardware, Plataformas informáticas; Redes informáticas. Equipos de salida en los procesos de preimpresión: Rips; Filmadoras; Procesadoras; Impresoras.

Soportes de impresión. Clasificación. Propiedades. Características. Fabricación del papel. Aspectos del papel. Diferencias entre papel reciclado, papel ecológico y papel tradicional. Tintas: Fabricación. Tintas grasas y tintas líquidas. Secado de la tinta. Mezcla de tintas.

Manipulación y conservación de barnices, colas, dorados, telas, películas de estampación. Imagen latente. Concepto. Fabricación. Capas. Clases de emulsiones. Contraste. Sensibilidad. Procesos de revelado. Agentes reveladores. Tipos de reveladores. Fijado.

Edición de audio: fundamentos, conceptos y características. Las pistas. Cortar, unir, borrado parcial. Aplicaciones informáticas. Herramientas y formatos. Conversión de formatos.

Edición de video: fundamentos, conceptos y características. Tipos de edición de vídeo. Aplicaciones informáticas. Herramientas y formatos de edición de vídeo. Videocámaras y capturadoras de vídeo: tipos y características.

Los medios de comunicación en la organización general de actos. Necesidades de los medios de comunicación en la organización de los actos. La oficina de prensa al servicio de los actos. Los actos televisados y su cobertura informativa.

Las acciones informativas para la difusión de los actos: Ruedas de prensa, notas, dossiers, comunicados, publicidad, boletín informativo y otros. El dossier de prensa. las memorias anuales y el material divulgativo.

La corrección I. Procesos de edición, tipos de corrección, método y herramientas.

La corrección II. La corrección de primeras pruebas (gramatical, corrección ortotipográfica y de maquetación).

Libros de estilo.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1	Comercio y Marketing.	Transporte y Logística.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en Transporte y Logística.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Gestión del transporte y la logística: Selección de la documentación de los medios de transporte. Gestión de la documentación administrativa de operaciones de transporte.

Tipos de seguro en el transporte y la logística: Legislación nacional e internacional en materia de seguros. El contrato de seguro. Tipos de seguros. Cobertura de riesgos. Pólizas de seguros. El coste del seguro. Procedimiento de contratación de un seguro. Procedimientos de declaración de siniestros. Responsabilidad económica y jurídica del transportista. Gestión del siniestro. Consorcio de compensación de seguros.

Transporte internacional de mercancías (I): Modos y medios de transporte. Selección de los modos y medios de transporte y de las rutas óptimas.

Transporte internacional de mercancías (II): Elaboración y cumplimentación de contratos de transporte. Formalización y gestión de la documentación de las operaciones de transporte internacional. Secuenciación de las fases del transporte.

Transporte internacional de mercancías (III): Elementos que garantizan la integridad y el tránsito de las mercancías. Tramitación del seguro de las mercancías durante el transporte.

Logística de almacenamiento (I): Aplicación de la normativa sobre almacenaje. Organización del proceso de almacén. Supervisión de los procesos realizados en el almacén.

Logística de almacenamiento (II): Identificación de desviaciones presupuestarias. Gestión de stocks. Gestión de las operaciones sujetas a la logística inversa.

Logística de aprovisionamiento (I): Determinación de necesidades de materiales. Elaboración de programas de aprovisionamiento. Métodos de gestión de stocks.

Logística de aprovisionamiento (II): Selección, seguimiento y evaluación de proveedores. Determinación de la negociación de las condiciones de aprovisionamiento. Elaboración de la documentación relativa al control, registro e intercambio de información con proveedores.

Organización del transporte de mercancías (I): Caracterización de las variables que determinan los costes de explotación de las empresas de transporte. Planificación del servicio de transporte de mercancías.

Organización del transporte de mercancías (II): Programación y gestión del tráfico diario. Control de las operaciones y documentación del tránsito de mercancías y medios de transporte. Sistemas para el control de calidad y medioambiente del servicio de transporte.

Organización y gestión del proceso de aprovisionamiento y almacenaje (I): Política de aprovisionamiento. Planificación de stocks. Gestión de compras y seguimiento del pedido.

Organización y gestión del proceso de aprovisionamiento y almacenaje (II): Logística inversa. Mercancías retornadas. Control de procesos y actividades del aprovisionamiento y el almacén. Resolución de imprevistos, incidencias y reclamaciones.

Evaluación de riesgos profesionales. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Aplicación de medidas de prevención y protección de la empresa.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1	HOT-Hostelería y Turismo.	Gestión de Alojamientos Turísticos.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Definición y elementos de protocolo institucional. Tipos de presidencias en actos oficiales. Sistemas de organización de invitados. Diseño de invitaciones. Ordenación de banderas dentro de los actos protocolarios.

Actos protocolarios empresariales. Diseño y elementos.

La comunicación con los clientes. Modalidades de atención al cliente. técnicas de comunicación con los clientes.

Establecimientos de alojamiento rural. El servicio en establecimientos de alojamiento rural. Planificación y organización de actividades en establecimientos rurales.

Modelos característicos de organización del departamento de pisos: descripción y comparación.

Organización de los espacios físicos de las zonas de pisos, áreas públicas, lavandería y lencería: Ubicación y distribución en planta de equipos, máquinas y mobiliario.

Recursos humanos y materiales. Confección de horarios y turnos de trabajo. Cálculo y asignación de tiempos. La organización y distribución de tareas.

Procesos de compras: Selección de proveedores. Solicitudes de compras. Recepción de los productos. Verificación y comprobación del pedido. Sistemas y procesos de aprovisionamiento.

Mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipos.

Supervisión y puesta a punto de las unidades de alojamiento y zonas comunes.

Clasificación, descripción y medidas básicas del mobiliario según características, funciones, aplicaciones, tipo y categoría del alojamiento. Ubicación y distribución.

Recursos y tipos de decoración. Ambientación musical. Sistemas de iluminación. Aplicaciones.

Revestimientos, alfombras y cortinas: clasificación, caracterización según tipo, categoría y fórmula de alojamiento.

Técnicas decorativas: clasificación, descripción y aplicación. Decoración floral y frutal: análisis de técnicas y aplicaciones.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1		Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Procesos de preimpresión: Tratamiento de textos. Tratamiento de imágenes. Ensamblado y filmación. 2. Cámaras y prensas de contacto. Escáneres. Discos magnéticos y cintas. Discos ópticos: CD ROM y discos ópticos borrables.

Equipos de tratamiento: «Hardware»: procesadores, memorias RAM y virtual Plataformas informáticas. Redes informáticas.

«Rips». Filmadoras. Procesadoras. Impresoras.

Sistemas de impresión. Materias primas. Características.

Proceso de impresión: En Offset; En huecograbado; En serigrafía; En flexografía.

Máquinas de impresión. Clases y características. Partes principales. Estructuras.

Proceso general de las operaciones de encuadernación. Principios tecnológicos.

Clases de encuadernaciones: revistas, libros. Encuadernación en piel; en badana; en cartóné.

Máquinas de encuadernación: Clases y características. Tipos de máquinas. Funcionamiento y componentes.

Proceso general de las operaciones de manipulados de papel. Principios tecnológicos.

Clases de manipulados: bolsas, libretas, etiquetas, estuches, cajas, «displays».

Máquinas de manipulado de papel y cartón. Clases, características, funcionamiento.
Materiales de producción en Artes Gráficas: Soportes de impresión; Tintas; Formas impresoras y películas; Materiales complementarios.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1	Sanidad.	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Atención al paciente: Identificación del ámbito de trabajo. Aplicación de protocolos de acogida del paciente. Aplicación de técnicas de comunicación y apoyo psicológico. Observación de parámetros físico-clínicos. Procedimientos de preparación del paciente. Resolución de contingencias de los equipos y dispositivos. Protocolos de aplicación para la administración de contrastes y radiofármacos. Protocolo de aplicación para la prevención y protección de enfermedades infecciosas.

Fundamentos físicos y equipos (I): Caracterización de las radiaciones y las ondas. Caracterización de los equipos de radiología convencional. Procesado y tratamiento de la imagen en radiología convencional.

Fundamentos físicos y equipos (II): Caracterización de equipos de tomografía computarizada (TC). Caracterización de equipos de resonancia magnética (RM). Caracterización de los equipos de ultrasonidos. Gestión de la imagen diagnóstica.

Anatomía de la imagen (I): Localización de estructuras anatómicas. Análisis de imágenes diagnósticas y reconocimiento de la técnica empleada.

Anatomía de la imagen (II): Reconocimiento de las estructuras anatómicas del aparato locomotor. Identificación de la anatomía, la fisiología y la patología del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos. Reconocimiento de la anatomía, la fisiología y la patología de los aparatos cardiocirculatorio y respiratorio.

Anatomía de la imagen (III): Identificación de la anatomía, la fisiología y la patología del aparato digestivo y del sistema urinario. Reconocimiento de la anatomía, la fisiología y la patología del sistema endocrino-metabólico y del aparato genital.

Protección radiológica: Aplicación de procedimientos de detección de la radiación. Interacción de las radiaciones ionizantes con el medio biológico. Aplicación de los

protocolos de protección radiológica operacional. Caracterización de las instalaciones radiactivas. Gestión del material radiactivo. Aplicación del plan de garantía de calidad en medicina nuclear, radioterapia y radiodiagnóstico. Aplicación de planes de emergencia en instalaciones radiactivas.

Técnicas de radiología simple: Preparación de un estudio de radiología simple. Exploraciones radiológicas de la extremidad superior y la cintura escapular. Técnicas de exploración radiológica de la extremidad inferior y la cintura pélvica. Técnicas de exploración radiológica de la columna vertebral, el sacro y el coxis. Técnicas de exploración radiológica de tórax y abdomen. Técnicas de exploración radiológica de la cabeza y el cuello.

Técnicas de radiología especial (I): Exploraciones radiológicas del aparato digestivo. Exploraciones radiológicas del sistema génito-urinario. Obtención de imágenes radiológicas del sistema vascular. Realización de mamografías.

Técnicas de radiología especial (II): Exploración radiológica intraorales y ortopantomográficas. Exploraciones radiológicas con equipos portátiles y móviles. Densitometría ósea.

Técnicas de tomografía computarizada y ecografía: Preparación de la exploración. Aplicación de técnicas de administración de los medios de contraste. Protocolo de aplicación para las técnicas de exploración tomográfica. Obtención de la imagen en las exploraciones tomográficas. Identificación del uso clínico de los ultrasonidos. Protocolo de aplicación para las técnicas de la exploración ecográfica.

Técnicas de imagen por resonancia magnética. Preparación de la exploración. Aplicación de técnicas de administración de los medios de contraste. Realización de la prueba. Aplicación de ajustes de calidad de la imagen. Identificación de los riesgos asociados a la adquisición de imágenes de resonancia magnética. Caracterización de las pruebas de resonancia magnética funcional e intervencionista.

Técnicas de imagen en medicina nuclear: Definición del campo de actuación de la medicina nuclear. Determinación de los parámetros de funcionamiento de los equipos de adquisición de imágenes. Mantenimiento de los equipos y del material de la sala de exploración. Aplicación de protocolos en la realización de exploraciones en medicina nuclear. Descripción del proceso de registro de la imagen en medicina nuclear. Valoración de la calidad de imagen en exploraciones de medicina nuclear.

Técnicas de radiofarmacia: Aplicación del procedimiento de obtención de los radiofármacos. Determinación del procedimiento de marcaje del radiofármaco. Aplicación de técnicas de radioinmunoanálisis. Preparación del tratamiento radioisotópico. Medidas que hay que adoptar en unidad de terapia radiometabólica.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1	Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC).	Educación Infantil.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en

cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en educación Infantil.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

La infancia: Los derechos del niño. Los derechos humanos y la infancia. Organismos internacionales relacionados con la infancia. La situación legislativa española.

La Educación Infantil y la atención a la infancia en España y en los países de nuestro entorno: Características generales. La etapa de cero a seis años. Perfil y campo profesional del Técnico en Educación Infantil. Los centros de Educación Infantil como potenciadores del aprendizaje infantil.

El proceso de enseñanza-aprendizaje: teoría e implicaciones didácticas: Aprendizaje y desarrollo infantil. Aprendizajes significativos. Principios que favorecen el proceso de aprendizaje infantil.

Modelos actuales de Educación Infantil y atención a la infancia en España: Bases modélicas de la Educación Infantil. Enseñanza globalizada. Enseñanza creativa. Enseñanza individualizada. Enseñanza socializada. Enseñanza normalizada. Modalidades asistenciales. Ocio y tiempo libre. Posibilidades de desarrollo futuro.

El material como recurso didáctico. La organización de los espacios como recurso didáctico. La organización del tiempo como recurso didáctico. Crecimiento y desarrollo físico del niño de cero a seis años: Fases y sus características. Trastornos significativos e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Instrumentos para el seguimiento del crecimiento y desarrollo físico. b) Necesidades infantiles primarias.

Hábitos de autonomía personal: La transición en la alimentación. El control de esfínteres. La autonomía e identidad personales. Programación, entrenamiento y evaluación de hábitos de autonomía: Formación del hábito. Observación y análisis de la conducta. Aplicación de la programación y de la evaluación al desarrollo de proyectos de formación de hábitos. Estrategias educativas de creación y mantenimiento de hábitos.

Conflictos y trastornos más habituales relacionados con la alimentación, higiene, sueño y otros hábitos: Trastornos habituales y pautas de intervención. Trastornos derivados de la discapacidad o situaciones de inadaptación social. Pautas de intervención. Modificación de conductas: métodos, técnicas y procedimientos. Proyectos y actividades de resolución de conflictos.

Accidentes infantiles: situaciones habituales y pautas de intervención: Infancia y accidentes. Prevención de riesgos. Primeros auxilios: aplicación de procedimientos y su adaptación a la infancia. Deberes y responsabilidades del Técnico en Educación Infantil.

Juego y desarrollo del niño: Concepto y naturaleza del juego infantil. Teorías del juego. Tipo y clases de juego. Juego y aprendizaje escolar. Relación con la evolución del niño. Técnicas y recursos del modelo lúdico: La intervención del educador en el juego de los niños. Implicación del juego con las dimensiones afectiva, social, cognitiva y sensomotora.

Organización de los espacios: Creación de ambientes lúdicos. Organización por rincones y/o zonas de juego. La observación en el juego: Observación individual y colectiva, observación directa y diferida. Diferentes instrumentos de observación. Materiales y recursos necesarios para los juegos escolares y extraescolares. Juegos y juguetes.

Organización, programación y desarrollo de actividades lúdicas extraescolares, de ocio y tiempo libre y de animación infantil: Aplicación de la programación a las actividades lúdicas. Organización de los recursos materiales: disposición, utilización y conservación de los materiales y juguetes. Mantenimiento y renovación. Organización de los espacios. Desarrollo de las actividades: problemas operativos de la práctica.

La expresión. La comunicación: Factores que inciden en la comunicación. Factores internos y factores externos. Expresión y comunicación en el niño. Lenguaje lógico-matemático. Lenguaje oral.

Literatura infantil. Lenguaje gestual y corporal. Lenguaje plástico e icónico. Lenguaje rítmico-musical. Otros sistemas de expresión y comunicación.

El desarrollo sensorial. El desarrollo motor. El desarrollo cognitivo.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1	Instalación y Mantenimiento (IMA).	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Sistemas eléctricos y automáticos: Selección de máquinas eléctricas y sus sistemas auxiliares. Sistemas monofásicos y trifásicos. Elementos de los circuitos. Componentes pasivos. Transformadores. Motores de corriente continua y alterna. Sistemas de arranque y control.

Instalaciones eléctricas de alimentación y control: Aplicación de la normativa de instalaciones eléctricas de baja tensión. Protecciones. Tipos y características. Canalizaciones. Selección de Conductores eléctricos y componentes auxiliares.

Montaje de sistemas de regulación y control. Verificación del funcionamiento de los sistemas de regulación y control.

Aplicación de termodinámica a instalaciones térmicas. Identificación de los parámetros para la generación de calor. Teoría de la combustión Clasificación de los combustibles. Almacenamiento y redes de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Características.

Ciclos frigoríficos: Diagramas frigoríficos de los parámetros característicos de las instalaciones. Tablas de refrigeración y su uso. Aplicación de los fluidos refrigerante y lubricantes.

Representación gráfica de esquemas frigoríficos, de climatización y ACS: Simbología normalizada utilizada en las instalaciones de frigoríficas, de climatización y ACS. Interpretación y realización de esquemas de dichas instalaciones.

Elementos de instalaciones de producción de calor por combustión. Calderas y quemadores. Vasos de expansión. Chimeneas. Bombas y circuladores. Depósitos acumuladores. Elementos auxiliares.

Componentes de instalaciones frigoríficas: Cámaras frigoríficas, tipos y aplicaciones. Compresores frigoríficos. Condensadores y torres de enfriamiento de agua. Evaporadores e intercambiadores de calor. Dispositivos de expansión. Valvulería.

Componentes y equipos en instalaciones de climatización y ventilación.

Instalaciones de protección de incendios.

Montaje de instalaciones: Propiedades de los materiales. Tratamientos térmicos. Materiales utilizados en instalaciones térmicas. Tuberías. Corrosión y oxidación. Protección de materiales.

Mecanizado y conformado de materiales: Equipos y herramientas. Instrumentos de medición y comparación. Operaciones de trazado, marcado, cortado.

Ejecución de uniones no soldadas.

Soldadura aplicada en los procesos de montaje de instalaciones térmicas y de fluidos.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1	Electricidad y Electrónica (ELE).	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Caracterización de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT). Configuración de Instalaciones de ICT. Instalación de infraestructuras de telecomunicaciones. Verificación del funcionamiento de las instalaciones de ICT. Mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.

Replanteo de instalaciones eléctricas y redes eléctricas. montaje de redes eléctricas y alumbrado exterior. Verificaciones de instalaciones de edificios destinados a viviendas, locales de pública concurrencia o industriales.

Diagnosis de averías en instalaciones eléctricas. Reparación de averías de elementos y sistemas utilizados en las instalaciones eléctricas. Mantenimiento en las instalaciones eléctricas en edificios.

Representación de instalaciones eléctricas. Documentación gráfica de proyectos de instalaciones electrotécnicas.

Determinación de parámetros característicos en circuitos de corriente alterna (c.a.). características fundamentales de las máquinas rotativas de c.a. Caracterización de transformadores.

Técnicas de medida de instalaciones electrotécnicas. Características y componentes de circuitos electrónicos analógicos. Características de circuitos electrónicos digitales.

Caracterización de las instalaciones industriales y sistemas automáticos. Montaje de instalaciones automáticas. Instalación y montaje de automatismos en viviendas y edificios.

Diagnóstico de averías en instalaciones industriales y sistemas automáticos. mantenimiento predictivo y preventivo en instalaciones automáticas.

Elementos de las redes eléctricas. Configuración de las redes de distribución. Caracterización de los centros de transformación (CT). Configuración de centros de transformación.

Caracterización de instalaciones y dispositivos de automatización. Características de los elementos de los sistemas domóticos. Caracterización de automatismos industriales basados en tecnología de autómatas programables.

Configuración de sistemas domóticos. Caracterización de instalaciones de automatización en edificios y grandes locales.

Instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales. Determinación de las características de elementos en instalaciones eléctricas.

Configuración de Instalaciones eléctricas en baja tensión. Caracterización de instalaciones de alumbrado exterior. Caracterización de las Instalaciones solares fotovoltaicas. Configuración de Instalaciones solares fotovoltaica.

Características de recepción y abastecimiento de materiales y medios para el montaje en instalaciones eléctricas. Organización de la puesta en servicio de instalaciones electrotécnicas en viviendas y locales.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
M1	Hostelería y Turismo (HOT).	Dirección de Cocina.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico Superior en Dirección de Cocina.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Materias primas en restauración. Descripciones, clasificaciones, propiedades organolépticas y aplicaciones. Fases y procedimientos para recepcionar materias primas. Equipos y maquinaria asociada a los procesos de recepción. Transporte de mercancías perecederas.

Almacenamiento de materias primas en restauración. Control de consumos y existencias.

Equipos, maquinaria, Batería, útiles y herramientas de cocina. Descripción y clasificación. Distribución y ubicación en los espacios de cocina. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.

Sistemas y métodos de envasado y conservación. Caducidad y caducidad secundaria.

Regeneración de materias primas. Procesos de preelaboración de materias primas en cocina.

Instalaciones, equipos, maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería. Descripción, clasificación y ubicación. Aplicaciones. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.

Realización de masas, pastas y otras elaboraciones básicas.

Postres. Descripción, caracterización, análisis, tipos, clasificaciones y aplicaciones. Conservación y regeneración. Presentación de postres.

Análisis y tipología de las cocciones. Transformaciones físico-químicas de los alimentos. Análisis y características. Técnicas de cocción. Descripción análisis, clasificaciones y aplicaciones. Procedimientos de ejecución.

Descripción, análisis, clasificaciones y aplicaciones de las elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Procedimientos para la elaboración de fondos y salsas. Realización de elaboraciones culinarias tipo.

Descripción, finalidad, tipología, aplicaciones y procedimientos de elaboración de las guarniciones y decoraciones. Normas básicas en la decoración y presentación de platos en cocina. Relación de las guarniciones y decoraciones con las elaboraciones culinarias a las que acompañan.

El servicio en cocina. Descripción, tipos y posibles variables organizativas. Tareas previas a los servicios en cocina. «Mise en place». Protocolos de actuación durante el desarrollo de los servicios en cocina. Tareas de finalización del servicio.

Gastronomía. Concepto. Historia y evolución de la gastronomía. Gastronomía española e internacional.

Concepto de alimentos y alimentación. Grupos de alimentos. Concepto de nutrición. Nutrientes. Definición, clases y funciones. Dietética. Concepto y finalidad. La dieta mediterránea. Dietas tipo en restauración. Dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
E2		Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera. Cualquier título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o en su defecto, el título de Bachiller.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

El Conductor: Conceptos básicos. Normas Generales de comportamiento en la circulación. Autorizaciones administrativas para conducir: el permiso y la licencia de conducción. Infracciones y sanciones.

El vehículo: Conceptos básicos. Normas generales. Condiciones técnicas. Autorizaciones de circulación de los vehículos: Matriculación; Documentación de los vehículos. La carga y las personas transportadas.

La seguridad activa y pasiva del vehículo.

La vía: partes de la vía. Utilización de la vía. Peligros concretos de la vía.

La velocidad: Límites. Adecuación de velocidad. Distancias entre vehículos.

Maniobras de circulación: La incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Cambios de dirección y de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Cruce de vías.

Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas y ambientales adversas.

Las señales de circulación: Tipos y significados.

El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. El alcohol y las drogas.

Elementos del vehículo: descripción de sus componentes y funcionamiento.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
E2	ARG-Artes Gráficas.	Impresión Gráfica.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en

cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico en Impresión Gráfica.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Clasificación de máquinas de impresión offset. Partes que componen una máquina de impresión offset y función.

Regulación del cuerpo impresor. Baterías de entintado y mojado. Dispositivos de acabado.

Desarrollo de la tirada offset: Registro del impreso. Entonación del impreso. Tirada de impresión offset. Limpieza de la máquina.

Impresión en flexografía: Regulación de la bobina del soporte. Preparación de la forma impresora. Regulación de los cuerpos impresores. Limpieza y mantenimiento de la máquina.

Impresión en serigrafía: Elaboración de pantallas por proceso digital. Preparación de la máquina de serigrafía. Realización de la tirada de serigrafía. Mantenimiento preventivo de la máquina.

Impresión digital: Ejecución de ficheros informáticos. Configuración del procesador de imagen ráster (rip). Materias primas y los consumibles.

Partes que componen una máquina de impresión digital y función de cada una de ellas.

Preparación de materiales para impresión: Papel y otros soportes de impresión. Pantallas y fotopolímeros de flexografía. Tinta. Colores especiales. Solución de mojado.

Impresión en bajorrelieve: Preparación y regulación del cuerpo impresor de huecograbado. Impreso en huecograbado. La tirada en huecograbado.

La máquina de tampografía. La tirada en tampografía. Limpieza y mantenimiento preventivo de la máquina de tampografía.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
E2	Hostelería y Turismo (HOT).	Cocina y Gastronomía.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico en Cocina y Gastronomía.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Alimentos: Definición. Clasificación y grupos. Nutrientes: Definición y clases. Funciones. Dietas tipo. Dieta mediterránea. Caracterización de dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.

Determinación de ofertas gastronómicas: Descripción, caracterización y clases de ofertas. Elementos y variables de las ofertas. Ofertas básicas: menús, cartas, buffet y otros. Descripción y análisis.

Descripción, clasificación de Los equipos de cocina: Descripción, clasificación, ubicación, distribución, uso y mantenimiento. La batería, útiles y herramientas de cocina: Descripción, clasificación, uso, aplicaciones y mantenimiento.

Materias primas: Descripción, variedades, características, clasificaciones y aplicaciones. Cortes básicos y cortes específicos: Descripción, formatos y aplicaciones. Descripción y análisis de las técnicas de regeneración. Descripción y análisis de sistemas y métodos de envasado y conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados.

Confección de elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Preparación de elaboraciones culinarias elementales. Guarniciones y decoraciones: Descripción, finalidad, tipos, análisis y aplicaciones. Normas de decoración y presentación.

Maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería: Descripción, clasificación, ubicación, distribución y procedimientos de uso y mantenimiento. Incidencias tipos en la manipulación de los equipos. Eliminación de residuos.

Masas hojaldradas, masas batidas o esponjadas, masas escaldadas y masas azucaradas: Proceso de elaboración y principales elaboraciones. Congelación-descongelación y refrigeración de productos de pastelería.

Cremas con huevo y cremas batidas, rellenos dulces y salados, cubiertas y de preparados a base de frutas, coberturas de chocolate, jarabes y semifríos: Ingredientes, clasificación, formulación, secuencia de operaciones y conservación. Parámetros de control.

Cocinas territoriales: Descripción y características generales. Ejecución de elaboraciones más representativas. Fases, técnicas, procedimientos. Puntos clave en su realización.

Postres en restauración: Descripción, caracterización, clasificaciones y aplicaciones. Ingredientes básicos. Elaboración de los postres.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
E2	Sanidad.	Cuidados Auxiliares de Enfermería.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en

cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Funciones, cualidades y aptitudes del auxiliar de enfermería y del Técnico en atención a personas en situación de dependencia. Hábitos éticos y laborales. Seguridad y prevención.

Técnicas de higiene y aseo del paciente. Higiene del entorno.

Posiciones y movilización del paciente en la cama. Atención sanitaria.

Cuidados del paciente en su alimentación y nutrición.

Recogida de muestras.

Preparación del paciente quirúrgico.

Úlceras por decúbito, prevención y tratamiento.

Primeros auxilios y actuaciones en situaciones de urgencia.

Atención y apoyo psicosocial, ocio, tiempo libre y acompañamiento. Destrezas sociales. Comunicación y relación social.

Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
E2	Electricidad y Electrónica (ELE).	Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Permiso de conducir B.

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Automatismos Industriales: Mecanización de cuadros y canalizaciones. Instalaciones básicas de automatismos industriales. Montaje de instalaciones electrotécnicas automatizadas.

Averías características de instalaciones de automatismos. Mantenimiento y reparación de instalaciones de automatismos industriales. Automatización con autómatas programables.

Circuitos lógicos combinacionales. Circuitos lógicos secuenciales. Componentes electrónicos empleados en rectificación y filtrado: Tipología y características. Fuentes de alimentación. Componentes empleados en electrónica de potencia. Amplificadores operacionales. Circuitos generadores de señal.

Corriente continua. Electromagnetismo. Corriente alterna monofásica. Sistemas trifásicos. Seguridad en instalaciones electrotécnicas. Transformadores. Máquinas de corriente continua. Máquinas rotativas de corriente alterna.

Circuitos eléctricos básicos en interiores. Montaje de instalaciones eléctricas en viviendas. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas en locales comerciales y/o industriales. Mantenimiento y detección de averías en las instalaciones eléctricas. Puesta en servicio de instalaciones de vivienda, locales de pública concurrencia o industriales.

Configuración de los centros de transformación (CT). Configuración de redes de distribución de baja tensión. Configuración de las instalaciones eléctricas de enlace. Operaciones de montaje y mantenimiento de redes aéreas y subterráneas de baja tensión y de instalaciones eléctricas de enlace.

Instalaciones de ICT. Configuración y montaje de pequeñas instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Configuración y montaje de instalaciones de telefonía e intercomunicación. Reparación de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.

Instalaciones domóticas, áreas de utilización. Sistemas técnicos aplicados en la automatización de viviendas. Montaje, mantenimiento y averías de instalaciones electrotécnicas automatizadas de viviendas.

Elementos de las instalaciones de energía solar fotovoltaica. Montaje de las instalaciones de energía solar fotovoltaica. Mantenimiento y reparación de las instalaciones de energía solar fotovoltaica.

Mantenimiento y reparación de Transformadores. Montaje de máquinas eléctricas rotativas. Mantenimiento y reparación de máquinas eléctricas rotativas. Maniobras de las máquinas eléctricas rotativas.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
E2	Instalación y Mantenimiento (IMA).	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en

cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.	Permiso de conducir B.

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Máquinas y equipos térmicos. Identificación de magnitudes de instalaciones térmicas. Cálculo de cargas térmicas. Generación de calor. Elaboración del ciclo frigorífico. Selección de fluidos refrigerantes y lubricantes. Identificación de máquinas y equipos térmicos. Identificación de los componentes de instalaciones frigoríficas. Identificación de los componentes de instalaciones de calefacción, energía solar térmica y ACS.

Técnicas de montaje de instalaciones I. Interpretación de documentación técnica. Elaboración de croquis y planos. Análisis de materiales y tratamientos anticorrosivos y antioxidantes. Manejo de equipos y herramientas manuales.

Técnicas de montaje de instalaciones II. Procedimientos y utilización de equipos y herramientas de conformado. Ejecución de uniones no soldadas. Utilización y manejo de equipos de soldadura.

Instalaciones eléctricas y automatismos. Montaje de circuitos eléctricos básicos de maniobra y fuerza. Montaje de cuadros y sistemas eléctricos asociados. Conexión de motores. Localización y reparación de disfunciones del equipo eléctrico. Conexión y programación de autómatas programables.

Configuración de instalaciones de frío y climatización I. Identificación de instalaciones frigoríficas y de sus componentes. Identificación de instalaciones de climatización-ventilación y de sus componentes. Configuración de redes de agua para instalaciones de refrigeración y climatización.

Configuración de instalaciones de frío y climatización II. Configuración de conductos de aire. Configuración de instalaciones frigoríficas y de climatización de pequeña potencia. Elaboración de la documentación técnica.

Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial. Montaje de instalaciones frigoríficas básicas y de elementos eléctricos. Puesta en funcionamiento de equipos frigoríficos comerciales. Mantenimiento de equipos de refrigeración comercial. Reparación de equipos comerciales e instalaciones frigoríficas.

Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales. Montaje y realización de pruebas en de instalaciones de refrigeración industrial. Puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones. Diagnóstico de disfunciones y reparación de equipos e instalaciones frigoríficas industriales.

Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción. Montaje de equipos de climatización, ventilación y extracción. Montaje de redes de agua y refrigerantes para instalaciones de climatización. Montaje de redes de conductos de aire. Puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones. Diagnóstico y reparación de averías en instalaciones de climatización y ventilación.

Riesgos laborales asociados. Medidas de prevención y normativa aplicable.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
E2		Mantenimiento General.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación o Técnico en Construcción o Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas o Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo o Técnico en Soldadura y Calderería o Técnico en Instalación y Amueblamiento o Técnico en Instalaciones de Producción de Calor o Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Organización de trabajos de obras de albañilería. Construcción de cerramientos y particiones de fábrica. Construcción e impermeabilización de cubiertas. Realización de revestimientos, conglomerados y Realización conducciones lineales sin presión.

Solado y alicatado.

Aplicación de pinturas y barnices.

Mantenimiento de equipos y realización de instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en Media y Baja Tensión.

Mantenimiento y realización de instalaciones singulares en el entorno de los edificios.

Mantenimiento de equipos e instalaciones electrotécnicas automatizadas.

Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de consumo, de TV y vídeo, electrónicos microinformáticos y terminales de telecomunicación.

Montaje de construcciones metálicas y soldadura en atmósfera natural.

Instalación y acabado de carpintería y mueble.

Mantenimiento de instalaciones de climatización, producción de calor y redes de agua y gases combustibles.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
E1	COM-Comercio y Marketing.	Servicios Comerciales.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Título Profesional Básico en Servicios Comerciales. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Cualquier título de Formación Profesional Básica. Titulaciones equivalentes.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

La distribución en el almacén. Colocación de enseres y material en el almacén.

Confección, desembalaje y etiquetado de paquetes de mobiliario, enseres y material de oficina.

Traslado y distribución de mobiliario, enseres y material de oficina.

Traslado y distribución de materiales específicos.

Manejo de máquinas transportadoras. Manejo de vehículos elevadores.

El control de la carga de materiales especiales: colocación de la señalización y uso de los anclajes.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
E1	Sanidad (SAN).	Traslado y Movilización de Usuarios y/o Pacientes, Documentación y Materiales en Centros Sanitarios.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Cualquier título de Formación Profesional Básica. Títulos equivalentes. Cualificación Profesional de Nivel 1, código SAN668_1.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Manejo y traslado de documentación sanitaria. Confidencialidad y derecho a la información.

Actuación en los Servicios Generales: El servicio de admisión y vigilancia. Habitaciones de los enfermos y estancias comunes.

El traslado y la movilidad de los enfermos. El aseo del paciente. Atención al enfermo y a los familiares.

Actuación en los Servicios Especiales: quirófano. unidades de psiquiatría, salas de autopsias y tanatorios. farmacia y almacén.

Actuación en unidades de urgencias y ambulancias.

Actuación en unidades de traumatismos, heridas y quemaduras.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
E1	Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC).	Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en

cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Cualquier título de Formación Profesional Básica. Titulaciones equivalentes.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Procedimientos de limpieza de estancias. Ventilación de espacios. Verificación del trabajo ejecutado.

Limpieza de mobiliario y de objetos. Identificación de materiales y superficies. Útiles y productos de limpieza a emplear.

Limpieza de paredes, techos, ventanas, puertas, suelos y alfombras. Identificación de composición de materiales. Útiles y productos de limpieza a emplear.

Limpieza de cuartos de baño. Técnicas de limpieza y desinfección e higienización de aseos en oficinas y locales. Útiles y productos de limpieza a emplear.

Utilización de electrodomésticos de limpieza: aspiradoras, pulidoras, enceradoras. Clasificación y separación de residuos. Eliminación en los contenedores adecuados.

Riesgos laborales derivados de la utilización de útiles y productos de limpieza. Aplicación de medidas de protección y uso de los equipos individuales de protección. Aplicación de medidas de seguridad ante la presencia de personas en el entorno de trabajo. Salud postural.

Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

Grupo	Familia	Especialidad	Programa
E1	Administración y Gestión (ADG).	Servicios Administrativos.	

Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en

cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
Título de Formación Profesional Básica en Servicios Administrativos. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Título de Formación Profesional Básica. Titulaciones equivalentes.	

Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

Temario: Parte específica.

Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante.

Recepción, distribución y entrega de paquetería y documentación.

Manejo de máquinas reproductoras y otras análogas.

Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.

Realización de recados oficiales fuera y dentro del centro de trabajo.

Información de anomalías o incidentes en el centro de trabajo.